

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 335/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre 2022

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 123 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, la presente se acompaña copia del acta de asamblea realizada el mes de agosto, Asamblea N° 123. El acta referida da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA N 335

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 334/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 229 – DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES EN EL
CESAC 22**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 229

ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 28 de Setiembre de 2022.-

DESIGNACION DE PROFESIONALES EN EL CESAC 22

La Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 expresa su preocupación sobre la falta de recursos profesionales en el CESAC 22.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CESAC 22 DEFICIT DE RECURSOS AL 28/09/22

En el transcurso de los últimos meses el plantel profesional del **CESAC 22** ha perdido a nueve de sus integrantes, con las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esta situación conlleva para la población usuaria, y la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud.

Por otra parte se requiere de horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genitomamario del área, según normas y leyes nacionales y locales del Gobierno de la Ciudad que se encuentran vigentes e incumplidas. Es necesario también nombrar personal técnico dependiente del **CEMAR1** para la realización de más mamografías, ya que el mamógrafo está subutilizado.

Expresamos nuestra preocupación por la falta de personal de farmacia que pueda cubrir la atención de las necesidades de los pacientes en dicha área.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

Solicitar a la Junta Comunal, en cumplimiento del Artículo 11 en sus incisos d, e y f, facultades concurrentes, Ley de Comunas 1777/05, realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda:

ARTICULO 1: a efectos de incrementar en **9 profesionales** el **CeSAC 22** para solucionar la falta de atención y facilitar la accesibilidad al sistema de salud de la población.

ARTÍCULO 2: a efectos de **incrementar la cantidad de horas profesionales/técnicas en el CEMAR1** para el uso apropiado del mamógrafo.

ARTÍCULO 3: Se llame a **concurso profesional farmacéutico** para agilizar el abastecimiento de medicamentos para la población.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISION DE SALUD

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 334

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 333/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 228 – DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A
EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL "CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN
MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 228

ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL "CINE
TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

Asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 15.

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco espacio cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen

a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 110 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. **(2)**

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos diez años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa. Como también lo hicieron con proyectos propios legisladores con mandato actual como **Roy Cortina (7)** y **Marcelo Guouman.(8)**.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (seis) cuerdas del edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas

expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, señor Vicepresidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales que desde hace 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio*: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación*: Ley 1837-2005
- (3) *Festivales*: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIjwJsG6w>
.Facsimil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por trámite **3788-2019**) y **Resolución 1721-2021**.
- (5) *Pedido Informes*: 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto*: **302-D-11**; **1741-D-13**; **933-P-15**; **1760-P-17** y **1111-P-19**.
- (7) Proyectos **3075-D-2016** y **556-D-2016** de Roy Cortina
- (8) Proyecto **1246-D-2016** de Marcelo Alejandro Guouman

Norberto Luis Zanzi

Presenta este proyecto el "Grupo Taricco Espacio Cultural" integrado por: Accio Estudio, Agenda Cultural Comuna 15, Aires La Paternal, Asociación de Urbanismo y Medio Ambiente, Asociación Generación Abierta, Ateneo Radical La Paternal, Ateneo Radical Nélida Baigorria, Biblioteca Popular Becciu, Cámpora La Paternal, Casa Radical Ateneo Pampillon, Causa Nacional y Popular, Compañía de La Paternal, Consejo Consultivo Comuna 15, El Laberinto de Chas, La Paternal Espacio Proyecto, Nueva Comuna, Parroquia Encarnación del Señor, Partido Demócrata Cristiano Capital, Partido Obrero La Paternal, Paternal Cultura, Periódico Nuestro Barrio, Periódico Tras Carton, Periódico Voces de la Comuna 15, Revista Generación Abierta, Radio Cipolletti AM 690, Radio Amadeus FM 91.1, Radio Cultura FM 97.9, Radio Del Plata AM 1030, Radio La Colectiva FM 102.5, Radio Onda Latina AM 1010, Radio Urbanos en la Red, Unidad Popular, Vecinos de la Comunas 15, 11 y 6.

Apoyan este proyecto en toda la Argentina y también otros países:

Miles de Vecinos, Centenares de Actores y Músicos, Decenas de Centros Culturales, Escuelas y ONG, Medios de Comunicación, Comerciantes, Defensoría del Pueblo de CABA, Bisnietos de Luis Taricco, etc.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal la sanción de un anteproyecto de ley y enviarlo a la Legislatura de la ciudad, de acuerdo a lo indicado en la ley Orgánica de comunas 1777 en el "Artículo 26.- Atribuciones y obligaciones inciso "g" Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, por su valor histórico cultural, al inmueble del "Cine Teatro Taricco, sito en Avenida San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Sarmiento.

ARTICULO 2. A los efectos citados en el artículo 1 de la presente resolución se deberá tener en cuenta el proyecto 2221-P-2022 presentado a la Legislatura de la Ciudad de Buenos aires por el "Grupo Taricco Espacio Cultural" que se incorpora a la presente resolución formando parte de la misma.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

*Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal
Comuna 15*

Al Vicepresidente de la Legislatura de la CABA

Sr. Emmanuel Ferrario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del "Cine Teatro Taricco", sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pdte. Sarmiento (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

Artículo 2º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del "Cine Teatro Taricco".

Artículo 3º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 4º.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas, multas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá proceder a la restauración y puesta en valor del interior y exterior del Cine-Teatro "Taricco".

Artículo 8º.- La administración y la programación cultural estarán a cargo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de una comisión honoraria que deberá integrarse con representantes de la "Junta Comunal de la Comuna 15", del "Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15", del "Grupo Taricco Espacio Cultural" y agrupaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en el barrio de La Paternal o en la zona cercana al Cine Teatro Taricco (parte de los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Crespo y Caballito).

Artículo 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos de la CABA vigente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Vicepresidente y Legisladores de CABA

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco espacio cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 110 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. **(2)**

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos diez años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa. Como también lo hicieron con proyectos propios legisladores con mandato actual como **Roy Cortina (7)** y **Marcelo Guouman.(8)**.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (seis) cuerdas del edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, señor Vicepresidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales

que desde hace 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio*: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación*: Ley 1837-2005
- (3) *Festivales*: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIjwJsG6w>
.Facsimil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por **trámite 3788-2019**) y **Resolución 1721-2021**.
- (5) *Pedido Informes*: 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto*: **302-D-11**; **1741-D-13**; **933-P-15**; **1760-P-17** y **1111-P-19**.
- (7) Proyectos **3075-D-2016** y **556-D-2016** de Roy Cortina
- (8) Proyecto **1246-D-2016** de Marcelo Alejandro Guouman

Norberto Luis Zanzi

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por: Accio Estudio, Agenda Cultural Comuna 15, Aires La Paternal, Asociación de Urbanismo y Medio Ambiente, Asociación Generación Abierta, Ateneo Radical La Paternal, Ateneo Radical Nérida Baigorria, Biblioteca Popular Becciu, Cámpora La Paternal, Casa Radical Ateneo Pampillon, Causa Nacional y Popular, Compañía de La Paternal, Consejo Consultivo Comuna 15, El Laberinto de Chas, La Paternal Espacio Proyecto, Nueva Comuna, Parroquia Encarnación del Señor, Partido Demócrata Cristiano Capital, Partido Obrero La Paternal, Paternal Cultura, Periódico Nuestro Barrio, Periódico Tras Carton, Periódico Voces de la Comuna 15, Revista Generación Abierta, Radio Cipolletti AM 690, Radio Amadeus FM 91.1, Radio Cultura FM 97.9, Radio Del Plata AM 1030, Radio La Colectiva FM 102.5, Radio Onda Latina AM 1010, Radio Urbanos en la Red, Unidad Popular, Vecinos de la Comunas 15, 11 y 6.

Apoyan este proyecto en toda la Argentina y también otros países: Miles de Vecinos, Centenares de Actores y Músicos, Decenas de Centros Culturales, Escuelas y ONG, Medios de Comunicación, Comerciantes, Defensoría del Pueblo de CABA, Bisnietos de Luis Taricco, etc.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 333

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 332/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 227 – PROYECTO PASAJE VERDE GRANADA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 227
ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 de Setiembre de 2022.-

PROYECTO PASAJE VERDE GRANADA

VISTO:

La presentación hecha por el **sr., Norberto Zanzi, Presidente de la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez**, en la **Asamblea 123**, del 31 de Agosto del corriente año:

BIBLIOTECA
POPULAR
JUAN MARÍA
BECCIU

CABA, 01 de agosto de 2022

Al presidente de la Junta Comunal 15
Sr. Martín Garcilazo
A los Juntistas de la Junta Comunal 15
A quien corresponda

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes para presentarles la propuesta de realizar el “Pasaje Verde Granada”, que proponemos proyectar en conjunto con la Junta Comunal 15.

El pasaje Nicolas Granada tiene poco tránsito, es usado principalmente como garaje para estacionar los autos.

Un pasaje siempre es pintoresco, está a media cuadra de la avenida San Martín, hay dos galerías que unen el pasaje con la avenida, en el funciona la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez, la Huerta Comunitaria Becciu y dos escuelas del gobierno de la Ciudad.

Se propone

1) ampliar la vereda del lado de numeración par y achicarla del otro lado (la vereda mide 4:40 metros, la calzada 8:52 y de línea municipal a línea municipal 17:32). Quedaría

una vereda de 8 metros, la calzada de 5,20 y la otra vereda de 3 metros+1,10 metros de verde, medidas aproximadas a desarrollar.

2) hacer la calle mano única.

3) colocar flores y árboles autóctonos (donde no haya)

4) colocar mesitas y sillas fijas cerca de la Biblioteca para lectura al aire libre.

5) una pequeña plataforma de 1,30x2,50 metros y unos 25 cm de altura, a manera de escenario, para que los artistas vecinos puedan expresarse.

6) todos los sábados una feria artesanal.

7) incorporación de alumbrado público ornamental en el espacio público

Nuestra Asociación busca llevar la lectura y la cultura a todos los vecinos para lo cual se debe adaptar a las condiciones y necesidades de la época como a las del barrio.

Proyecto de la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez

Y CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo al **artículo 35 en sus incisos c y e de la Ley de Comunas 1777/05**, corresponde al **Consejo Consultivo** promover iniciativas de interés comunitario, como la propuesta que anteriormente se detalla, y realizar la gestión y el seguimiento de la misma.

2) Que por **artículo 10 competencias exclusivas en sus incisos d y e de la Ley de Comunas, y por artículo 11 competencias concurrentes en sus incisos d e y f**, compete a la Junta Comunal llevar adelante iniciativas legislativas ante el Gobierno de la Ciudad, y complementarlas con su propio presupuesto comunal.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se de curso al PROYECTO PASAJE VERDE GRANADA en el pasaje Nicolas Granada ente las calles Nicasio Oroño y Alte Francisco Juan Seguí en el barrio de La Paternal, de acuerdo al **Artículo 26 en sus incisos a, g y n de la Ley de Comunas 1777/05**.

ARTÍCULO 2: Se brinde a la **Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez**, todo el asesoramiento profesional y técnico para la consecución del Proyecto, gestión comunal y ante el Gobierno de la Ciudad, tanto a nivel Ejecutivo como Legislativo, en todas las etapas de implementación del mismo.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37** de la Ley de Comunas 1777/5.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
COMISIÓN DE CULTURA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 332

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 342/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 234 - DECLÁRESE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES EL "DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA", EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N°342

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 341/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 233 – DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL DE LA
COMUNA 15 A LOS MURALES: MALVINAS, LOS OJOS DE MARTIN Y GUSTAVO CERATI
EMPLAZADOS EN MUROS DEL “GALPÓN DE ORTÚZAR” – SITO PLAZA 25 DE AGOSTO –
VILLA ORTÚZAR.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN Nº 233.
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL DE LA COMUNA 15 A LOS
MURALES: MALVINAS, LOS OJOS DE MARTIN Y GUSTAVO CERATI
EMPLAZADOS EN MUROS DEL “GALPÓN DE ORTÚZAR” –
SITO PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15

Son de conocimiento público los acontecimientos acaecidos en el centro Cultural Galpón de Ortúzar, sito en el sector ubicado en Charlone y Heredia de la Plaza 25 de agosto, en el que el gobierno de la ciudad y el presidente de la Junta Comunal dieron inicio a su desmantelamiento.

En tal sentido el Consejo Consultivo, que nunca fue consultado, emitió un comunicado de prensa ampliamente difundido y por otra parte se va a tratar en la presente asamblea un pedido de informes al respecto.

Desde la Comisión de Cultura a través de este proyecto, se busca que el CCC declare de Interés Cultural de la Comuna al conjunto de Murales, impulsados por las propias organizaciones y vecinos, en los que estos buscan preservar y fomentar la memoria colectiva a través de esas expresiones artísticas. Los murales como expresión artística, que es parte de su entorno y lo transforma, así como a su vez es transformado por él, crea un cuadro sin marco y pasa a ser parte del barrio mismo. Estas imágenes, que sin permiso nos interpelan, son una sacudida necesaria al recuerdo y a la memoria de muchos, pero también disparadores de preguntas y debates los acontecimientos que vivimos.

A continuación, reproducimos imágenes de los murales con información de cada uno.
Por lo expuesto solicitamos a aprobación de la presente resolución

Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15

Mural MALVINAS

Palabras dichas en la inauguración del mural:

Inauguramos el mural de Malvinas junto a vecinas y vecinos del barrio.

Malvinas es una causa nacional, regional y global y es responsabilidad de todos y todas fortalecer la memoria colectiva. Pero, además, creemos que hay una razón más íntima.

En Malvinas se resumen todas las luchas de construcción y defensa de la Patria: las de la Patria que llamamos Argentina, las de la Patria Grande, el continente americano, pero también las de la Patria chica: nuestra Ciudad y nuestro barrio.



MURAL LOS OJOS DE MARTIN

En horas de la tarde de una jornada soleada de primavera llegó el momento de descubrir el mural realizado por el artista Osky Di Biase, en homenaje al músico y productor argentino, Martín Carrizo, quien murió en enero a los 50 años, tras una larga lucha contra una esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Martín Carrizo, espléndido baterista y productor de larga trayectoria en el rock argentino, fue integrante de A.N.I.M.A.L y acompañó al Indio Solari y a Gustavo Cerati, entre otras grandes figuras.

En esta ocasión, el Galpón de Ortúzar ubicado en la Plaza 25 de Agosto (Charlone y Heredia) del barrio de Villa Ortúzar fue el marco que eligió el artista para realizar el mural junto al que inauguró en 2018, en otro homenaje al vecino y célebre músico, Gustavo Cerati.

Justamente por el cariño que Carrizo sentía por el líder de Soda Stereo es que a Di Biase se le ocurrió crear el de Martín cerca de Gustavo. Así fue que se lo propuso a Cecilia Carrizo, hermana del baterista: «Ceci hay que hacer un mural de tu hermano, hay que homenajearlo con un gran mural» y luego de un intercambio de imágenes entre ellos, Cecilia le dijo » Es ésta la imagen, porque tiene la mirada cómplice de Martín».

Di Biase comenzó a darle forma y sin darse cuenta «cuando empecé a laburar con el mural lo primero que empecé a trabajar fueron los ojos», dijo y «entonces automáticamente la obra, se puso el nombre sola, -Los ojos de Martín-» contó en el acto de inauguración. Con el correr de los días culminó con una obra magnífica engalanando otra pared del Galpón de Ortúzar que finalmente vio la luz el domingo pasado.



El mural emocionó a los presentes, sobretodo a sus hijos y familia que no pudieron contener las lágrimas ante la caída de la tela que cubría la obra. Realmente, como el gran artista que es, Osky Di Biase, supo plasmar esa mirada de la que hablaba su hermana Cecilia.

Al mirarlo parecía que Martín nos estuviera mirando a todos, desde algún lugar, a través de esos ojos del mural, lo imaginé sonriendo, contento, en paz, sabiendo que dejó un gran legado en su camino por esta vida, dejó su sello, su huella, sembró amor en sus seres queridos y en sus seguidores y nos dejó su gran talento que parece haber heredado su hijo que hoy se convirtió en un gran baterista.

A partir de ahora, las paredes del Galpón de Ortúzar (Charlone y Heredia) en la Plaza 25 de Agosto seguramente ilustrarán muchas cuentas de redes sociales de sus seguidores, cuando pasen a sacarse fotos en los dos hermosos murales de estos reconocidos músicos del rock argentino, Gustavo Cerati y Martín Carrizo, quienes conviven en esas paredes en perfecta comunión.

Recomiendo, aunque no sean seguidores de su música, pasar a verlos y disfrutarlos porque el arte siempre vale la pena.

<https://villaortuzar.ar/inauguracion-del-mural-los-ojos-de-martin-en-homenaje-al-musico-martin-carrizo/>

MURAL GUSTAVO CERATI

"Vuelta por el universo, pide algún deseo...", reza la canción compuesta por Gustavo Cerati y Daniel Melero que fue editada en el disco Colores Santos, de 1992.

¿Por qué empezamos la nota recordando esta frase? Porque mucho tiene que ver con el nuevo homenaje que se prepara en la ciudad de Buenos Aires. El mural que será inaugurado el próximo sábado a las 15:00 en la Plaza 25 de agosto (Charlone y Heredia, en Villa Ortúzar) lleva como nombre justamente "Vuelta por el universo".



Confeccionado por Osky Di Biase, será inaugurado oficialmente en un acto que contará con la presencia de fanáticos de Cerati y vecinos del barrio. Habrá un show de la banda tributo Zona Stereo y van a asistir el presidente del Consejo de la Comuna 15, Jorge Luchesi; y la comunera que impulsó el proyecto, Camila Rodríguez. Además, la comuna va a promover que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad.

Infobae conversó con Osky Di Biase, el muralista que confeccionó la obra, quien manifestó sus sensaciones luego de largos meses de trabajo.

¿Qué te genera que falte tan poco para la inauguración del mural y que sea algo que va a permanecer para siempre en un lugar público y transitado de la ciudad?

La sensación que tengo es la de darle un cierre a un proyecto que se me cruzó por la cabeza hace más de dos años. Es ponerle el broche a algo que alguna vez pensé que lo podía llegar a hacer. Una vez que ya vi el mural colocado en el lugar que yo quería y, con el objetivo que quería, es poder darle ese broche de cierre y soltarlo. Saber que ya la obra no pertenece al realizador, en este caso a mí, sino que ya es de todos.

Es esa sensación rara que tengo desde el comienzo cuando empiezo a hacer un trabajo. Es transitar los diferentes estados de ánimo. Al principio, tener odio, bronca o lo que sea que se me cruce por la cabeza; y decir: "¿Para qué me meto en este quilombo si no sé si lo voy a poder hacer?". Hasta que una vez que arranca el proyecto y va tomando forma, uno se va enamorando y lo va queriendo; y después cuando está llegando al fin y ya ver que lo sacás del taller y va al lugar que vos pensaste que iba a ir y lo ves colocado.

Es esa sensación un poco de tristeza porque es decir: "Me estoy desprendiendo de algo que es mío". Pero, en realidad, desde el principio uno sabe que no es de uno, sino que es para todas las personas que lo puedan apreciar. Es una sensación rara pero prima el hecho de decir que es el broche de cierre al proyecto que alguna vez se me cruzó por la cabeza.

La Comuna 15 está impulsado la idea de que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad. ¿Cómo tomás eso?

La verdad que te llena de orgullo porque sabés que se valora el doble el trabajo que hiciste, sabés que realmente va a estar cuidado y la verdad es que es gratificante. Es consecuencia de lo que uno hace pero obviamente que me llena de orgullo.

Es el segundo mural que lo declararían patrimonio histórico. En el otro caso hicimos, con el taller en el que estoy yo, un mural en homenaje a los Pueblos Originarios en la municipalidad de Florencio Varela y lo nombraron Patrimonio Histórico. Y la verdad es que es un orgullo porque valoran tu laburo y es gratificante para el alma.

Sé que fue un proceso largo de trabajo. ¿Cuánto tiempo te llevó realizarlo? ¿Pensaste en algún momento que este día quizás no llegaba?

El tiempo fue entre cuatro y cinco meses de trabajo. Si bien tuve ayuda de un compañero, el tiempo fue ese. Igual lo hice tranquilo, no anduve corriendo. Nunca se me cruzó no llegar.

Desde el momento en que yo pensé que el mural esté colocado en esa plaza donde Gustavo jugó de chico y en esa pared que apuntaba a la casa de su madre, y tuve el visto bueno del Centro Cultural 25 de agosto y también de la comuna -ya que es un espacio público-, nunca dudé de que iba a llegar el momento. Una vez que había arrancado el laburo, sabía que llegaba a su lugar y que no iba a haber ningún problema.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati

Me comentaban los organizadores que es el primer mural en homenaje a un artista y sus fans. Me imagino que eso también te genera mucha emoción.

Exacto. Es el primer homenaje a un artista y sus fans. Se me cruzó por la cabeza a partir de hacer el primer mural, en 2012, en el Colegio San Roque, donde estudiaba Gustavo. Ese no fue un mural homenaje, sino que yo lo considero un mural para darle fuerza a la familia, que acompañe a través del arte, porque yo pienso que el arte cura, por lo menos el alma.

A partir de ese momento, desde 2012, conocí a miles de fans de Cerati. La verdad es que después de lo que pasó, con su muerte, ver día a día que lo siguen teniendo presente a Gustavo o a su

música y sus letras... Yo no he visto prueba más grande de amor hacia un artista. Entonces ahí se me ocurrió esto, de poder hacer un mural homenaje que sea para Cerati y sus fans.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati.

¿Sos consciente de que el mural estará en el itinerario turístico de los "ceratianos/soderos" de todo mundo? Va a ser una parada obligada para todos los fanáticos que lleguen a Buenos Aires desde distintas partes del planeta.

Si, la verdad es que en parte está pensado para eso, para que los fans lo puedan apreciar. Porque si bien el primer mural que hice está dentro del Colegio San Roque y si uno va y pide autorización lo dejan entrar para sacarse fotos y verlo, éste está pensado para eso, para que esté en un lugar público y al aire libre.

Encaja perfecto porque está en una plaza, donde tranquilamente los fans pueden ir el fin de semana a tomar unos mates tirados en el pasto y estar ahí al lado del mural. Y estar en una plaza, disfrutando del día, y nada más ni nada menos que en la plaza donde Gustavo se crió y también dio origen a algunas de sus canciones. Así que eso es fantástico.

<https://www.infobae.com/teleshov/infoshow/2018/05/27/vuelta-por-el-universo-el-nuevo-homenaje-a-gustavo-cerati-en-la-ciudad-de-la-furia/>

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. El Consejo Consultivo Comunal Comuna 15 **DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15** el conjunto de murales denominados, Malvinas, Los Ojos de Martin y Gustavo Cerati instalados en los muros del Galpón de Ortuzar ubicado en el sector de las calles Charlone y Heredia de la plaza 25 de agosto del barrio de Villa Ortuzar comuna 15

ARTICULO 2: Solicitar a la Junta Comunal el mantenimiento, protección, salvaguarda, conservación y restauración de los murales citados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 341

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 340/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 232 – NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN
HORIZONTAL ESQUINA AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 232
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15
26 de octubre de 2022.-

**NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA
AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

VISTO:

La ley Orgánica de Comunas 1777/2005. Artículo 10 Competencias exclusivas, incisos a) e).
Ley 962 de Accesibilidad física para todos
Compromisos de la ciudad "100% esquinas accesibles".
<https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa Agua y Saneamiento Argentinos – Aysa – realizó trabajos en Av. Dorrego en el tramo comprendido entre las avenidas Corrientes y Guzmán.

Que como consecuencia de las tareas realizadas quedaron desniveles en la calzada en el sector de la senda peatonal de la esquina de Corrientes y Dorrego.

Que los desniveles atentan a la seguridad de las personas en su normal desplazamiento

Que es urgente la realización de los trabajos de mantenimiento dado que la citada intersección circula importante cantidad de personas

Que de acuerdo a la normativa vigente la empresa Aysa es responsable de la reparación de la calzada en sector de los trabajos realizados

Que además es necesario rehabilitar la demarcación horizontal en las sendas peatonales y nivelación del sector de la calzada adyacente a las rampas.

Se incorporan imágenes de la citada esquina.

Se solicita aprobación de la Asamblea



RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Junta Comunal realice las gestiones necesarias a efectos que la empresa Aysa realice los trabajos necesarios para la nivelación del sector de la senda peatonal ubicada en la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal realice la demarcación horizontal en las sendas peatonales correspondientes a la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego

ARTÍCULO 3: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comuna 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota 340

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 339/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 231 – REPARACIÓN DE VEREDA EN LA CALLE
ALTOLAGUIRRE 1784 DE PARQUE CHAS-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 231.-
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**REPARACION DE VEREDA EN LA CALLE ALTOLAGUIRRE DE
PARQUE CHAS**

VISTO:

La presentación hecha por la vecina **Natalia Valenzuela** ante el **Gobierno de la Ciudad** por el teléfono de atención ciudadana **147**, en referencia a la reparación de su vereda, con domicilio en **Altolaguirre 1784**, cuyo reclamo lleva por Número **00133859/22**.

Que el reclamo tenía por sustento la rotura de su vereda, por empresa/s contratistas de obra pública, y que el relleno y puesta a nivel de la misma resultó deficiente, ya que se produjo hundimiento de la reparación; y que por ser lugar obligado de acceso vehicular, temía producir más hundimientos que afectaran la infraestructura de obra bajo vereda, y que además se afectara el tránsito peatonal de la misma.

Que recibe respuesta de la **Comuna 15**, donde manifiestan que la reparación de la vereda corresponde a cada frentista, salvo cuando los daños hayan sido producidos por una empresa de servicios, en cuyo caso el Gobierno de la Ciudad, intimará al responsable para que proceda su reparación.

Posteriormente se la notifica que los verificadores comunales en su visita al domicilio, constataron que ***“ el mal estado de la vereda se debe al desgaste normal, producto del paso del tiempo, y de la caducidad de los materiales que la constituyen. En este caso la obligación de la reparación corresponde al frentista ”***. De acuerdo a leyes en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que de la visita efectuada por integrante de esta Comisión, se comprueba que la vereda salvo en el hundimiento reclamado, se encuentra en condiciones constructivas aptas para el tránsito peatonal, y que en modo alguno se la puede calificar como desgastada por el paso del tiempo y menos aún caducidad de materiales. Se comprueba además que el hundimiento denunciado, resulta peligroso al tránsito peatonal.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

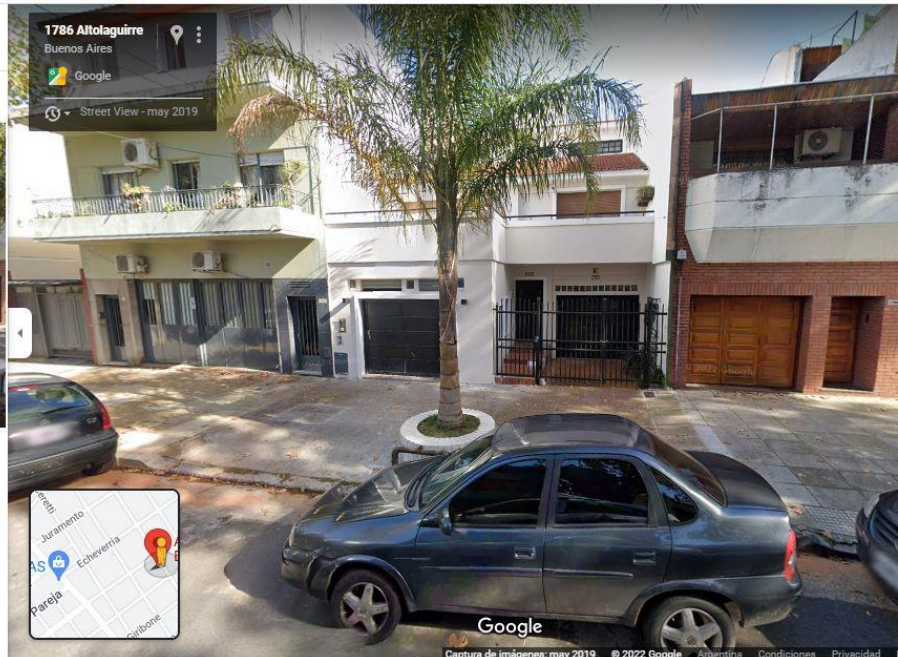
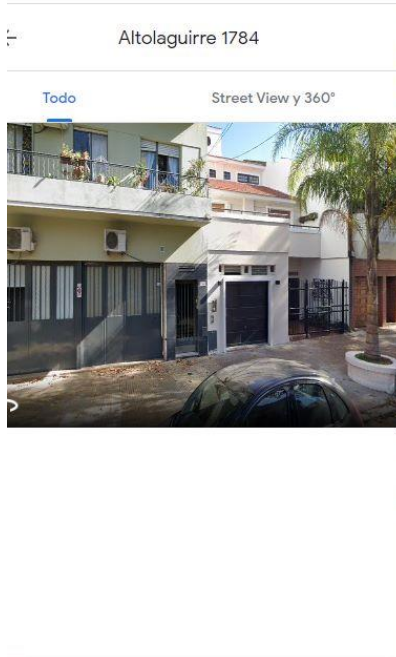
ARTÍCULO 1: se realice nueva inspección por parte de la Comuna, a fin de verificar lo expuesto por ésta Comisión, en referencia al estado de la vereda motivo de éstos actuados.

ARTÍCULO 2: Se realice investigación por parte de la Comuna, para determinar empresa responsable de la rotura de la vereda, y sea intimada a su reparación.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**COMISION DE AMBIENTE YY ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**









GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota 339

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 338/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 230 – DESMANTELAMIENTO “GALPON DE ORTÚZAR”

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 230
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**CON RELACIÓN AL INTENTO DE DESMANTELAMIENTO DEL
GALPÓN DE ORTÚZAR**

VISTO:

Los repudiables procedimientos operativos de público conocimiento encabezados por el **Presidente de la Junta Comunal, Martín Garcilazo**, los días **30 de setiembre y 4 de octubre**, en horas de la madrugada, para desmantelar el **Galpón de Ortúzar**, ubicado en la **Plaza 25 de Agosto -sita en la calle 14 de julio 1190, del barrio homónimo-**, donde funcionaban un centro de jubilados, una biblioteca, el Bachillerato Popular Berta Cáceres y una murga, siendo además un lugar de encuentro barrial y comunal.

Que se secuestraron más de 1000 libros, además de incunables patrimoniales, instrumentos musicales y elementos pertenecientes a la comunidad para sus actividades en el Galpón.

Que dicho procedimiento resultó inconsulto respecto de otros integrantes de la Junta Comunal, lo que agrava el hecho.

Que el señor Garcilazo en su rendición de cuentas semestral ante la Asamblea consultiva del mes de agosto, no haya anticipado absolutamente nada al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha violado flagrantemente la **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**, y todas las instancias de democracia participativa por ella reconocidas.

Que el procedimiento afecta la **Ley de Comunas 1777/05**, en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en sus artículos **2, 9, 10 y 13**, en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previstos en el **Título Segundo de la Constitución de la Ciudad**. Asimismo, de acuerdo al **artículo 11 en sus incisos g y h**, de la mencionada **Ley** resultan afectadas las facultades concurrentes por cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada, referentes de espacios y participantes de sus actividades, ni se participó institucionalmente al **Consejo Consultivo**.

Que por **Asamblea Extraordinaria del Consejo Consultivo**, celebrada en la **Plaza 25 de Agosto**, se ratificó, por expresión de participantes de las actividades del Galpón, vecinos y fuerzas políticas concurrentes a la misma, la necesidad de continuar con las actividades desarrolladas en el lugar. Todos coincidieron en el repudio a lo sucedido.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL MARTIN GARCILAZO, QUE:

ARTÍCULO 1: Proceda a dar cuenta de la **Resolución emitida por acta de la Junta Comunal** o el correspondiente instrumento jurídico para llevar adelante la medida, toda vez que la plaza en cuestión es de incumbencia exclusiva de la Junta Comunal no correspondiendo alegar resoluciones emanadas del Poder Ejecutivo central, que no tiene jurisdicción sobre la plaza en cuestión. Asimismo, explicita si existe constancia del procedimiento operativo en las **actas de la Junta Comunal**.

ARTÍCULO 2: Indique los motivos por los cuales no se realizó consulta al Consejo Consultivo Comunal, tal lo establecido en el artículo **35 Inciso K de la Ley 1777/05**, en referencia a los destinos de dicho terreno.

ARTÍCULO 3: Acredite notificaciones a responsables o administradores de “**El Galpón de Ortúzar**”, con fecha, hora, plazos previstos, para desocupar los bienes inmuebles, y constancias de recepción de las notificaciones antedichas.

ARTÍCULO 4: Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.

ARTÍCULO 5: Indique el origen de la **partida presupuestaria** dispuesta para la realización del desalojo, cuáles fueron los organismos del Gobierno de la Ciudad, y los comunales a su cargo, indicando empresas contratistas, que participaron en las acciones de desmantelamiento.

ARTÍCULO 6: Acredite **inventario de bienes muebles** pertenecientes a la Institución afectada, dentro o fuera de la misma. Indique actual destino de los bienes, y si fueron restituidos a los administradores o responsables. De no haber sido restituidos, se solicita se comprometa a facilitar todos los canales institucionales de recuperación.

ARTÍCULO 7: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 338

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**

**Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15**

NOTA N° 337/CCC15/2022

Buenos Aires, 29 de octubre 2022

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVIO DE ACTA 124 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 5629.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, la presente se acompaña copia del acta de asamblea realizada el mes de agosto, Asamblea N° 124. El acta referida da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

ACTA PROVISORIA ASAMBLEA 124 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15

"MAESTRXS DE LA PATRIA"

Preside: Gerardo Yunis

Primera secretaria: Patricia Duró Segunda secretaria: María Valentina Gleizer Goyeneche

Asistencia técnica: Oscar Zuazo Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio – Presentes 21

Siendo las 19.20 hs. del 28 de septiembre de 2022, se da comienzo a la asamblea 124 del Consejo Consultivo de la Comuna 15, realizamos la misma de manera presencial en el local del grupo de **Teatro Comunitario Matemurga**, sito en la calle Tres Arroyos 555. El presidente de la misma abre la asamblea informando que con esta asamblea volvemos a la presencialidad y agradece a Matemurga por el espacio para la realización de la misma. Se agradece además la presencia del Legislador Javier Andrade, Presidente de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana, del Director de dicha Comisión Luciano Sagués y del asesor.

Como primer punto se aprueba el nombre de la asamblea, eligiendo por mayoría el de Maestros de la Patria. A continuación se aprueba el acta número 123. Se informa que la próxima asamblea será el 26 de octubre. Luego se lee el pronunciamiento de la Comisión de Educación en relación a los hechos ocurridos recientemente. Se adjunta como **ANEXO**.

Javier: En este año particular, post pandemia, la Legislatura no está llevando adelante gran tarea, por no contar con mayoría absoluta el oficialismo no tiene mucha inquietud, están impedidos de poder avanzar con los proyectos de ventas de tierras y los Convenios Urbanísticos. Nosotros tenemos muchas iniciativas, por ejemplo un proyecto de financiamiento educativo que venimos actualizando, pero la realidad es que la mayoría de las Comisiones las presiden ellos y en todas tienen mayoría, eso sí es algo que sostienen y es muy difícil hacer prosperar algunos proyectos. Nos interesa poner en valor a los CC, y entendemos que hay mucha deficiencia en ese sentido e incumplimiento de la Ley y nuestra tarea también está intentando acercarse a esa posibilidad, Luciano viene haciendo un recorrido en ese sentido y ya tuvo reuniones con casi todos los consultivos y ahora con ustedes estamos iniciando presencialmente. Voy a tratar de que vengan, también del oficialismo, hoy no lo logré yo cada vez que vengo a una de estas reuniones, les comunico a ellos y los invito a que participen porque me parece importante, ya que vivimos hablando de diálogo que lo practiquemos, que hagamos lo que decimos. Por ahora no he tenido mucho éxito, pero no descarto la posibilidad de que pueda suceder.

Gerardo: Rubén si te parece dar una idea de la relación con la Junta Comunal.

Rubén: la relación con la Junta Comunal y el CCC15 es inexistente en términos de la no respuesta que nos dan a los proyectos y las resoluciones que generamos .. Alberto Dorio viene haciendo el seguimiento de todas nuestras resoluciones y nos encontramos que hay cosas graves como por ejemplo que no quieren atender y lo reconocieron por escrito que no van a tratar las resoluciones anteriores a su actual mandato porque dicen que son de juntas anteriores desconociendo la continuidad administrativa, en ese sentido nos cuesta articular acciones. El Presidente de la Junta Comunal, luego de nuestros reclamos a la Auditoría y la Sindicatura de la Ciudad comenzó a venir a dar los informes y los informes que da el presidente de la junta de la Comuna 15 son en realidad las acciones de gobierno y alguna cantidad cosas que ellos hacen nos enteramos pasada la acción, no nos hacen partícipes de las actividades que realizan, no nos informan, no difunden la existencia del CC, si atienden los reclamos de los vecinos, pero cuando son realizados a través del CC nos encontramos con que no tenemos respuesta. Están organizados en 21 comisiones, la junta Comunal; no conocemos el trabajo que realizan por lo cual nos impide hacer el control de gestión que la Ley de Comunas nos permite realizar.

Estamos en esta situación, seguimos avanzando para plantar la banderita de la descentralización y seguimos adelante con las tareas que nosotros hacemos, pero no podemos articular acciones con la junta, en otro momento si hay tiempo diré unas palabras sobre Interconsejos Consultivos que es una excelente idea que nos está dando muchos resultados, donde nos agrupamos trece de los quince CC. Este tipo de relación y con esta profundidad no pasa en otros CC. Este es el pantallazo de la actual relación de la Junta Comunal con el CC, después podemos entrar en algunas otras consideraciones más graficas respecto del tema. Incurren en fallas, francamente a los tirones podemos ir consiguiendo las actas de sus reuniones, la última que tenemos databa de diciembre 21, pero desde hace unos días desde los reclamos de la asamblea pasada, subieron hasta la de mayo del 22.

Gerardo: después de varios reclamos, esto es el incumplimiento a la Ley de Transparencia, no es solo que no subieron las actas.

Rubén: nosotros cumplimos con la Ley mandamos las actas, las publicaciones, las resoluciones las suben a los tirones, pero la cuestión es que ni siquiera a través de las actas de las reuniones que hacen los juntistas nos podemos enterar de los proyectos que están llevando adelante, porque no lo ponen citan en las actas por ejemplo la juntista tal presentó un proyecto, pero el proyecto no lo incorporan al acta por lo tanto hacen un papel que dicen que están llevando adelante un proyecto del cual no podemos tener acceso.

Oscar: las resoluciones tampoco están publicadas en la página

Gerardo: para ser gráficos en nuestra última asamblea la 123 nuestra acta fueron 84 carillas y las reuniones de la junta ocupan una carilla.

Rubén: ¿quién controla a las juntas comunales? Quien realiza el control de la gestión que están llevando adelante, el CC lo tiene por mandato en un artículo de la Ley de Comunas, pero no lo podemos hacer nosotros, francamente con esta JC estamos en presencia de una cuestión que son caminos paralelos donde cada uno hace lo suyo. No quiero ahondar sobre este tema, si alguno de los compañeros se acuerda de algún ejemplo categórico para agregar, pero creo que esta dicho que esta nuestra principal preocupación, porque además está claro que no quieren, que las políticas del gobierno de la ciudad están orientadas a desplazar o negar la

existencia de los CC. Por eso uno de los pedidos que queremos hacer es la colaboración de la Legislatura para que se visibilicen la existencia de los CC. Leímos, no sé si lo presentaste vos Javier u otro Legislador sobre la cuestión de la participación, donde claramente se pide la publicación y la existencia de los CC, no sé si ya fue tratado en la Legislatura.

En este camino tenemos cercenada la posibilidad de la ampliación de la participación de los vecinos dentro del CC, los que vienen y se encuentran con este estado de situación donde no podemos ni siquiera dar una respuesta, nos vacía de contenido.

Gerardo: la lucha más importante que está llevando adelante el IC, además de otras, es la jurisdicción presupuestaria, o sea sin presupuesto no hay comunas, hoy en día la cuestión presupuestaria no está ni siquiera considerada, hay leyes que generan una especie de ministerio de participación y se superponen con las funciones de los que son las JC y los CC, los juntistas firman como parte de la jefatura del gabinete de ministros, lo que me parece una aberración total. Voy a hacer una crítica generalizada, la actitud que tienen los CC sobre este tema no está acompañada por los juntistas de la ciudad, ni de los oficialistas, ni de los opositores, a pesar de mis simpatías políticas, quiero dejar constancia de esto, parece que la comodidad y el no hacer las cosas es algo que les queda cómodo a muchos juntistas, este tipo de actitud nos parece llamativo, yo personalmente se lo dije al presidente de la Junta que me parecía llamativo que no tuvieran vocación de poder y que no quisieran gobernar sus comunas que es lo que está pasando en este momento. Lo último que voy a decir es que la Ciudad de BA es el único distrito que no tiene una Ley de Coparticipación, todas las provincias y la Nación tienen una Ley de Coparticipación, donde se fija que dinero y en qué porcentaje a cada jurisdicción. La CABA no tiene Ley de Coparticipación.

Javier: les puedo pedir un favor, que se presenten antes de hablar para saber quiénes son y si participan en representación de alguna organización.

Gerardo: perdón, yo soy Gerardo Yunis, participo del CC, participo en una agrupación política que no viene al caso, soy miembro de la Mesa Coordinadora y soy delegado del CC al IC, junto con Rubén López. La Mesa Coordinadora somos 10.

Rubén: yo soy Rubén López miembro de la Mesa Coordinadora y miembro de la ONG Amigos del Parque los Andes.

Gerardo: Nando Román, miembro de la Mesa hinchas de Huracán

Javier: soy de Parque Patricios... así que

Nando: ... en referencia a lo que dijo el compañero López ... Coordinadora que no quiso ahondar mucho más en el comportamiento, en la práctica permanente de la junta al trabajo comunal con el Consejo Consultivo, esta junta tiene tres años de funcionamiento, y nos hemos podido reunir luego de reiterados pedidos formales, orgánicas de nuestra parte dos veces y la última con una imposición de horarios sin tener en cuenta que nosotros trabajamos, no pudimos lograr un horario acorde, pero fuimos y no pudimos volver a reunirnos. Yo quiero preguntar si la Comisión de Descentralización del Parlamento de la Ciudad que funciones o que jerarquía tiene para corregir esta no representación real de los que fueron votados. Nosotros hicimos algunas acciones legales, algún comunicado, pero ellos trabajan desconociendo permanentemente a la Mesa Coordinadora y fundamentalmente al CC. Mantengo la pregunta al Legislador que atribuciones o límites institucionales que tienen para obligarlos a funcionar orgánicamente.

Alberto: Alberto Dorio, represento a la agrupación **Forjando Utopías** del Partido Justicialista. Hice una recopilación de las actas que bajaron a partir de que le pedimos al presidente de la Comuna, Martín Garcilazo, que las publicara lo hemos pedido también en la asamblea anterior y mágicamente aparecieron al otro día. No sé si la Comisión de Descentralización controla eso, el funcionamiento de la JC, que levantaron de mayo del 21 a mayo del 22 ... en una de estas actas que nos enteramos en estos días, con fecha 25-10-21, la JC comunal decide no intervenir en los expedientes, esto nos lo dijeron verbalmente y como lo pedimos decidieron escribirlo, y dicen que no reconocen intervenir en los expedientes generados por la j anterior a diciembre del 2019, supongo que esto a la Legislatura le puede interesar porque de ser así no hay continuidad jurídica y se podría desconocer la deuda... entonces no hay continuidad jurídica habría que desconocer al fondo monetario, sentaría una buena jurisprudencia. Yo te voy a pasar esto, no sé si esto ha ocurrido en otras comunas, hacer un corte jurídico, después como creo que lo dijo Rubén, hay un montón de resoluciones que toman por ejemplo la operatoria del CIM, la puesta en valor de la Plaza Malaver, una mesa de género y otras decisiones, en las actas que ellos incorporaron en la página web no figuran los informes que generaron esas resoluciones, hay un punto, un acta del 22-12-21 en la calle Vera están haciendo una calle verde, en un intercambio que aparece en el acta Garcilazo dijo que el presupuesto provienen del Ministerio de Espacio Público y Ambiente y que la decisión en el caso de una calle no es vinculante para la JC. Acta 96. ¿Con respecto a la Plazoleta Gleyzer, acá de Paternal no solo nos han rechazado, sino que han dicho que el texto es impropio o algo así, en alguna de las partes dice el Sr. Garcilazo ... por actores de la asociación civil y yo pregunto el CC que es? ¿Es la sociedad militar?

Oscar: pide la palabra para agregar algo, el Proyecto de la Plazoleta Gleyzer lo piden los vecinos porque no solamente no se respeta la memoria histórica de alguien como el nombrado, sino que además no hay plazas, los vecinos por ejemplo ensayan y cuando hablamos de interés es que la JC se interese en la gestión de este proyecto vecinal y nos responden eso que dice Alberto, que es impropio.

Alberto: en el año 2020 presentamos un pedido, de un sector de Chacarita que nosotros lo conocemos como La Cueva, que va del Parque Los Andes para el lado de Warnes, ese expediente sigue estando en la mesa de entradas de la JC, desde el año 2020, sin embargo parece que se presentó un vecino y pidió lo mismo que es poner reductores de velocidad en algunas calles, por ejemplo en Iturri, la continuación de Muñecas el tránsito pasa bastante fluido, parece ser que esto lo trataron en el 21 porque lo trató un vecino. **Javier** acota que cambiaron la mano, si continua **Alberto:** cambiaron la mano, el presentado por el CC sigue en la mesa de entrada de la JC, para tener en cuenta tengo más cosas marcadas.

Gerardo: ¿cuántas resoluciones están sin responder?

Alberto: y...

Gerardo: bah... todas

Alberto: del año 2012 que empezaron las juntas comunales y los consultivos, nosotros que empezamos en marzo del 2012, algunos de nosotros ya estábamos presentes en esa época solo han resuelto una cosa, y creo que fue por un tema institucional ya que la directora de una escuela intervino también, fue un ciclero. O sea, llevamos doce años y solo resolvieron una

Gerardo: yo me acuerdo de que resolvieron otra

Virginia: sí, lo resolvieron porque nosotros buscamos el expediente y la directora también.

Alberto: en el acta 98 de mayo del 21 en el punto coinciden que van a establecer un procedimiento para responder las resoluciones del CC que se explicita en el informe tal, pero no tenemos el informe tal o sea que no sabemos qué hace la JC

Gerardo: pero eso está firmado por un auditor así que tiene un viso de seriedad.

Alberto: te dejo mi borrador Javier esto en un resumen y todo lo pueden encontrar en la página oficial de la Comuna

Gerardo: le da la palabra a Zanzi

Zanzi: soy Norberto Zanzi, me represento a mí mismo aunque pertenezco a la Asociación Cultural Florencio Sanchez y a la Biblioteca Becciu, pero estoy por mí. Tomando lo que dicen ellos y un poco para reafirmarlo, cuando hablamos de junta, hablamos de las tres juntas comunales, porque ninguna de las tres nos ha dado pelota.

Varios interrumpen para decir que eso no es cierto

Zanzi: ¿las otras juntas hicieron cosas?

Varias voces si, hemos tenido reuniones acota Nando, resolvieron proyectos dice Oscar.

Zanzi: pero en general pasa eso y de todos los juntistas y con respecto a lo que decía de la Coparticipación, la Ley habla de coparticipación o sea que hay una forma de hacer la coparticipación.

Gerardo: NO, habla de presupuesto participativo, eso no es coparticipación

Oscar Zuazo: quería agregar en relación a lo que decía Alberto, si bien lo mencionaré en el informe de Comisión de Ambiente y Espacio Público, en el caso de las resoluciones de arbolado que firma el Presidente de la JC está obligado a presentar un anexo de las direcciones donde está autorizando una extracción de arbolado, hace aproximadamente seis meses que venimos insistiendo que se publiquen porque hay vecinos que se interesan en la defensa de su patrimonio arbóreo y no vemos que haya por ejemplo cumplimiento de lo que ordenó un juez de la ciudad como que es revisar los procedimientos y evitar hasta que no se transparente la información, esto no solo lo he hablado con los juntistas, sino mal que me ese y sin desmerecer la tarea administrativo que tienen, hasta con los gerentes, che porque no lo suben se lo dije el otro día en la fiesta de Agronomía. A un vecino no le resulta fácil acceder a un boletín oficial y no puede ser que un juntista tenga que pedir información por un 104, ni le corresponde hacerlo por esa vía por su función. Eso me lleva a otro tema, y es que se está desvirtuando la información por el 104, las cumplimentan, pero cada vez de manera más escueta. Lo tuvimos en el caos del pedido del CESAC par a Chacarita donde se nos responde pero no se fundamenta en nada la respuesta, entonces que implica que te llevan al desgaste que hay que insistir y reiterar, acá no se está cumpliendo con el mecanismo de transparencia que es de carácter institucional y para el vecino, como decía Rubén un vecino pide por el 104 y le tiran la información, pero nosotros como CC no podemos ni siquiera avalar lo que está pidiendo el juez, es de una gravedad y otra cosa que quiero subrayar es que esto pasa en esta comuna, en otras de carácter oficialista están publicadas las actas, entonces el tema cuál es? ¿Hacernos parir? Disculpen la expresión.

Gerardo: ¿quieres seguir con el informe de la comisión? Y mencionar el tema del bajo viaducto.

Rubén: tengan en cuenta el horario del Legislador

Javier: nos podemos quedar un poco más, no hasta las once de la noche... risas

Javier Alpi, pide permiso para grabar, y comenta que empezó a participar hace unos meses como parte de su trabajo de investigación porque estaba trabajando en su tesis acerca del trabajo político y la participación de los vecinos.

Javier: le pregunta que estudia, él responde que Antropología y que después de eso surge su interés en participar y aportar en la comisión de salud y en el CC.

Gerardo: somos sus conejillos de indias, pero ahora se está interesando... risas, dice es muy valioso que venga gente joven, porque estamos necesitando reemplazos. Habíamos quedado que cada comisión de un pantallazo breve sobre que estamos trabajando

Oscar: mi nombre es Oscar Zuazo, coordino la Comisión de Ambiente y Espacio Público, en este caso como ya conoces el tema del bajo viaducto porque lo trabajaste además legislativamente, te comento un poco lo que nosotros venimos haciendo. En oposición a lo que hizo el gobierno de la ciudad en participación ciudadana que estableció consultas y no intereso además a los CC para que sean los motorizadores de esta consulta, no solo no tuvo en cuenta que es lo que pidieron los vecinos y que está registrado por expediente, que tipos de uso para el bajo viaducto, sino que no tuvo en cuenta las necesidades de la comunidad. Nosotros siempre pensamos en un uso verde, publico, comunitario para los seis kilómetros del bajo viaducto que nos corresponden, entonces desde la comisión iniciamos una consulta para establecer necesidades, participaron distintos actores de la comuna, desde organizaciones de la economía popular instituciones sociales, clubes, y sobre todo los integrantes de Matemurga participaron por el tema cultural porque no solo nos interesan los espacios temporales sino los espacios institucionales, que tengamos espacio para el desarrollo de nuestras actividades y estamos ante una necesidad para desarrollar todo esto, además acá se alquila y hay que pagar este lugar. Pero además lo que nos proponíamos es que esto llevarlo ante la AABE para que esta considerada nuestra posición, hubiera algún tipo de modificatoria de la Ley y que por lo menos empezar a ver y con la participación del CC y la implementación del programa dotar de usos acordes para las necesidades comunitarias y sociales como pedían los vecinos. Hasta ahora no hemos tenido resultado de la AABE, hemos hecho cuatro pedidos de reunión sin respuesta. El Arquitecto Yunis se ha encargado de solicitarlo y no hemos tenido respuesta.

Javier: no recuerdo porque se me mezclan los viaductos, ¿este es uno de los que se aprobó la Ley? Para la Concesión.

Gerardo: la AABE el 9 de 12 de 2019 abrió la licitación a través de un proceso de compra y el 13

Javier: digo en la ciudad

Gerardo: la ciudad no sé, la ciudad tiene la potestad de zonificar no de adjudicar.

Javier: no, no hay uno, creo que es el de Belgrano que se aprobó

Gerardo: el Mitre si se aprobó. Hay un temita con el tema de los terrenos linderos en Villa Crespo

Javier: si Dorrego y Corrientes, eso está con un amparo

Gerardo: si eso está semi solucionado

Javier: no, no está solucionado, hay un amparo que en primera instancia salió a favor del AABE pero no está cerrado el tema.

Rubén: quien presento el amparo

Javier: el AABE

Oscar: ese es un tema conflictivo

Javier: eso por la capacidad constructiva que le estaban por poniendo a lo que quedó a los costados

Oscar: no solamente con el tema del bajo viaducto, hemos presentado además ante la JC pedidos porque estaba en estado de abandono total con los obradores abandonados y la junta jamás nos ha contestado

Javier: si hubo problemas con las empresas, intervino el Estado Nacional y se avanzó en las obras

Oscar: avanzaron las obras, pero igual eso sigue siendo tierra de nadie. Ni siquiera se lo soluciona parcialmente, por ejemplo, dando algunos espacios centrales, no tenemos ni siquiera la posibilidad de hablarlo ante las autoridades nacionales. Yo te pediría si podemos lograr una posición de cercanía con la AABE.

Javier: cambiaron las autoridades de la AABE ahora

Zanzi: a quien pertenece al final el bajo viaducto a la ciudad o a Nación

Javier: lo que pasa es que están en conflicto hoy en día, después de la revisión fruto de la Ley de Fin de Mandato, hay distintas miradas dentro del Gobierno Nacional respecto de que resolución tomar. Son muchos conflictos. Esta por un lado el convenio con el CASS que se aprobó en la Legislatura para trasladar como fondo de garantía de las tierras del endeudamiento que el gobierno de la ciudad asumió para la construcción del Paseo del Bajo donde está la Villa 31, el mercado de hacienda, son doce terrenos, viaductos por otro lado con distintas discusiones porque no es lo mismo lo que está pasando en Colegiales con lo que pasa acá. Yo preguntaba porque se aprobó una Ley, inconstitucional para nosotros, lo planteamos el día de la sesión, que para poder dar sesión de uso en el Ciudad de BSAS, el artículo 82 de la Constitución de la Ciudad, en su inciso 5 establece que es necesario que pase por la Legislatura la aprobación con dos tercios de los presentes, con mayoría especial de 40 votos y aprobaron una Ley tanto para la autopista 25 de mayo como para los viaductos de Belgrano que le ceden la potestad de la legislatura al ejecutivo para que pueda concesionar por 30 años todo el bajo viaducto de Belgrano, yo no recordaba si era ese o este, lo mismo hicieron con la autopista 25 de mayo todo el bajo de la autopista.

Gerardo: ¿vos estás diciendo que los terrenos ya fueron cedidos a la ciudad?

Javier: No, está dentro de los de fin de mandato también y después de que lo trasladaron en la Legislatura aprobaron una Ley para poder iniciar las concesiones. De hecho, ya hay varios locales, restaurantes

Gerardo: acá en el San Martín hay tres concesiones que no se sabe si están vigentes o no

Zanzi: ¿pero de la Ciudad o de la Nación?

Javier: no, no es que el gobierno de Macri trasladó los terrenos y ahora está la revisión y esa resolución que no terminó de resolverse

Alberto: ¿perdón con la cesión al ejecutivo piensan esquivar los dos tercios?

Javier: claro lo esquivaron porque tendría que venir parcela por parcela a la Legislatura y ser aprobada cada una en una Ley, se pueden enumerar todas, pero no se puede ceder esa potestad para que el ejecutivo después. El ejecutivo tiene la potestad de concesionar o hacer cesión de uso por cinco años y renovarla por cinco más. Eso el ejecutivo lo puede hacer, ahora cuando es por más de ese periodo de tiempo se requiere la aprobación de la Legislatura de CABA.

Gerardo: nosotros hicimos un pedido de información pública al Gobierno Nacional y nos respondieron que la AABE había hecho tres contratos de concesión en los viaductos del Ferrocarril San Martín de la Comuna 15 y la 14. Si querés, todo esto te lo mandamos.

Javier: sí, por favor.

Gerardo: el 9 de 12 hicieron el acto y el 13 de diciembre del 2019 hicieron la concesión

Oscar: una quedó desierta

Gerardo: si, de las cuatro zonas una quedó desierta

Javier: esas concesiones abarcan todos los viaductos

Gerardo: de Pacífico a Paternal, es un tema groso. En esta comuna son 60.000m², es una bocha de superficie. Nosotros queremos juntarnos con la AABE para charlar, no para hacer kilombo, necesitamos que sepan que queremos nosotros como CC, como vecinos de la comuna

Javier: si es un tema groso

Nando: la Comisión no se reunión nunca con el AABE, ¿no?

Gerardo: no, ya lo dije, cuatro pedidos de audiencia y no contestaron ninguna. Ni siquiera nos dijeron no los vamos a recibir, directamente no nos contestaron.

Alberto: ustedes hicieron algo de porcentajes una revisión

Gerardo: hicimos el programa participativo de necesidades

Javier: si lo tienen me pasan ese informe

Gerardo si es un expediente con una resolución

Rubén: lo mismo con el tema ... una mesa de trabajo y consenso con la Junta, el CC y las autoridades. La verdad uno entiende que hay cosas que no se pueden hacer porque no hay presupuesto propio y la cuestión presupuestaria, pero no tienen ninguna vocación política de trabajar con nosotros, quiero insistir con esto.

Además de cantidad de cosas que se pueden hacer sin jurisdicción presupuestaria pero que tampoco las hacen.

Oscar: esto nos lleva a otro tema el Plan de Manejo ambiental del Parque de Agronomía, vecinos, agrupaciones vecinales pidieron la apertura, después de la pandemia, es una

zonificación Parque y no logramos como dice Rubén una mesa de trabajo que sea a partir de la JC, nosotros hicimos una resolución donde les pedimos que nos manden la resolución de la Junta donde se ponen de acuerdo y designan a dos juntistas para reunirse con las autoridades del gobierno de la ciudad, de la universidad y nunca se publicó, no sabemos si se hizo, no sabemos nada. No quieren trabajar con nosotros, estamos hablando de organizar una convocatoria vecinal, nosotros somos los vecinos, hemos pensado en proponernos como organizadores, no hay manera la JC ve que nosotros organizamos, son la autoridad máxima en la comuna...

Gerardo: en el Parque de agronomía el tema es que la universidad tiene ciertas problemáticas y ciertos pruritos como que hubo denuncias de animales que se tragaron un pañal. Lo que se pretende es tener un plan manejo en conjunto entre la universidad con agrupaciones sociales, vecinos y el gobierno de la ciudad para poder decir hasta acá el gobierno de la ciudad, los vecinos esto. Manejémoslo conjuntamente, por etapas, con dialogo.

Alberto: hay vecinos que son profesores tanto de agronomía como de veterinaria y dicen que cuando abren el parque los lunes llegan y encuentran animales muertos o en el caso de agronomía, prácticas que hacen los alumnos

El tema es de presupuesto quien paga la seguridad del predio.

Oscar: el tema de arbolado es otro tema que desarrollamos una tarea de seguimiento de la Ley de arbolado en la comuna, a partir de la denuncia de una vecina seguimos con todas las extracciones que venían haciendo la no publicación de las resoluciones.

Gerardo: un seguimiento de no cumplimiento

Javier: eso ya lo comentaste anteriormente

Oscar: si, pero además acá son los procedimientos operativos que realizan que no tienen supervisión, yo he llegado a ver la extracción de un árbol junto a un jardín de infantes y con el paso de los colectivos, por ejemplo. No hay manera de que resuelvan esto, se lo hemos planteado en diversas oportunidades, no hay manera que presenten un plan de arbolado comunal y entonces lo que nosotros hicimos es recopilar todo este trabajo resolutivo y mandarlo a legislatura para que los legisladores tomen conocimiento de esto, a algunos les hemos enviado personalmente pero hasta ahora no tuvimos respuesta, o por lo menos establecer un pedido de informe, una exigencia institucional de que cumplan con lo que dice la Ley, incluso lo presentamos en la Defensoría, la Defensoría pide información a la comuna y esta responde cualquier cosa. En este momento estamos en proceso de elaboración de respuesta a la defensoría, en lo personal creo que la Defensoría debe apersonarse ante las autoridades comunales y decirles concretamente porque si vos me vas a mandar una inspección del año 19 por una resolución del 22 me estas tomando el pelo, pero nadie retruca esto, estas son cosas que no son pavadadas, son cuestiones legales y no tenemos respuesta y esto te demuestra todo el procedimiento operativo y como lo llevan adelante y que no existe el más mínimo control y seguimiento, más allá de la Ley de arbolado es el carácter desaprensivo con lo institucional.

Patricia: hasta cierto momento llegaban las resoluciones de arbolado con el anexo, entonces nosotros tuvimos acceso a varios anexos de extracción de árboles. En ese informe que comenta Oscar y que presentamos en la Legislatura, entre otras cosas nosotros detectamos en los anexos a los que tuvimos acceso, ciertas irregularidades sobre las que nunca nos

respondieron. Nosotros consultamos a la junta porque sobre una misma parcela se pide la extracción de un mismo árbol en tres resoluciones de años diferentes, por ejemplo, o sea el mismo árbol se extrae tres veces... lo sacan lo ponen, es extraño.

Javier: ese informe que presentaron en que forma o de qué manera lo presentaron

Patricia: tenemos una resolución al respecto

Oscar: si una resolución y se inició un expediente en la Legislatura

Javier: ¿pero que presentaron un proyecto?

Luciano: ¿lo hicieron como particular?

Oscar: lo hicimos como particular porque no teníamos otra manera de hacerlo y de hecho se lo enviamos a tres Legisladores

Luciano: de hecho, se los vamos a volver a pedir por el tema que explicaba Javier de la información perdida

Javier: si lo tienen pásenlo por lo que dije, como se jaqueó la Legislatura hay mucha información que se perdió. En otro momento, con el apellido de la persona, lo buscábamos ahora no.

Alberto: te podemos mandar todas nuestras resoluciones

Javier: no todas no, no voy a ser mentiroso, si quieren le miento, vamos a tratar de llevarnos algunas cosas para poder trabajar. Digo para no hacer una saraza y decir si mándame todo y después nada. Veamos algunas cosas puntuales que podamos ver e intentar dar alguna respuesta.

No surge quién pregunta: ¿en qué comisiones estás?

Javier: en presupuesto, en planeamiento urbano, en junta de ética y presidente de la comisión de descentralización

Alberto: ... presupuesto de la Comuna 15

Javier: tengo acá algunos datos del presupuesto de la Comuna 15

Oscar: el tema del código urbanístico, en este momento trabajamos algún tema muy en concreto como el tema del edificio en la Plaza Malaver que los vecinos al día de hoy no han tenido respuesta

Javier: ¿la Malaver es la que tiene la esquina? Se logró algo en esa tarea

Rubén: eso no lo sabemos todavía

Javier: pero se frenó la posibilidad de que se construya. ¿Digo, sumemos lo que hay para sumar o no es así?

Cacho: Oscar por favor coméntale lo que sabemos

Oscar: hasta ahora sabíamos que hay una negociación, una intención ...

Rubén: el pedido de informe que nos contestó el área de gobierno respecto de cómo estaba la situación con el canje ese que se proponía. García Resta respondió que no había ninguna negociación con la empresa esa.

Javier: está bien, pero se frenó la posibilidad de que construyan

Rubén: hasta ahora sí, pero la cuestión de fondo

Javier: comparto Rubén, comparto

Gerardo: tenemos los bolsillos llenos de promesas

Javier: no, no es un hecho van a avanzar con eso

Oscar: además está comprometida toda el área

Javier: si, si yo estuve en la otra plaza también, la 25 de agosto.

Oscar: casualmente estuvimos este mes analizando, trabajando con los vecinos de la plaza 25 de agosto un proyecto con Barroetaveña en referencia al tema

Javier: si es conmigo la autoría

Gerardo: entonces no hay que explicarle nada

Oscar: más toda el área en cuestión porque además hay otro tema, cuando hablamos de presupuesto el presidente de la junta nunca te dice por ejemplo lo que gasta en espacio público, entonces hay una promesa a los vecinos de modernizar la plaza

Javier: a Luciano, después les podemos socializar el informe este

Luciano: si tenemos los datos del último trimestre

Oscar: se reúne con los vecinos, les promete renovar, poner en valor y luego no se realizan las tareas, pero además se empiezan las tareas en primavera y se clausuran los juegos, no solo en esa plaza sino en la Benito Nazar, entonces viene Facundo Carrillo, ex comunero, presenta todos los proyectos para el espacio público y el presidente de la junta ante nuestro reclamos nos dice que no se dio cuenta de invitarnos pero además no nos informan los proyectos donde no se desglosa hasta donde es comunal y hasta donde le corresponde al gobierno de la ciudad.

Cacho: solo sobre este último tema que acaba de plantear Oscar y que Javier tiene conocimiento porque lo trabajo con Matías que nace de alguna manera con los vecinos de la Plaza 25 de Agosto, hay ya una idea de que presentar y está en el mail de los vecinos y lo estamos presentando acá en el CC para que si tienen algún comentario para hacer y la idea es pedirle a Matías que en una futura asamblea del CC nos venga a explicar

Javier: me comprometo a venir con Matías los dos juntos para charlar ese tema, y aprovechar que estén más vecinos de la zona.

Cacho: esa es la idea para darle más envergadura a la presentación que ustedes van a hacer en la Legislatura.

Gerardo le da la palabra a Valentina.

Valentina: participo en el CC en carácter de ciudadana del barrio de Villa Crespo, tengo una militancia política en una agrupación que no viene al caso, soy coordinadora de la Comisión

Interdisciplinaria de Género del CCC 15, comisión que nace a posteriori del femicidio de Micaela García, se aprueba por unanimidad la resolución de creación y con un conjunto de compañeras estamos llevando adelante la comisión. En general lo que hacemos son muchas actividades relacionadas con género, feminismo de diverso tipo y con distintas representantes, ya sean vecinas o compañeras que trabajan el tema en agrupaciones, en general se trata de visibilizar la cuestión de género, el principal problema que tenemos con la junta comunal es que si bien tienen un área de género que está a cargo y ha creado Nancy Bolaños y de Juan Pablo Alegre, la realidad es que no están pudiendo ni participando activamente de la comisión. Cada tanto Nancy viene a alguna actividad, pero no nos participan en nada. Sobre esta mesa de género que existe el CC no sabía que existía no nos pusieron al tanto. Ellos dicen que no los invitamos a nuestras actividades, lo que es falso porque les llega la invitación por mail, quizá no se les cursa en forma personal, pero se les participa e invita, no solo no vienen, no aportan una adhesión un mensaje, ni hablar de aportar algún tipo de insumo, eso ni por casualidad, para eso ni para nada, es algo general con el consultivo, no es cuestión de género.

El mayor problema que tenemos, debes estar al tanto porque es para toda la ciudad, aunque particularmente en la 15 tiene su relevancia especial, es con el Centro Integral de la Mujer, básicamente porque si bien ningún CIM está funcionando como corresponde, esto ha generado que dentro de IC se conformara la comisión intergénero de la cual, en principio, por decantación terminé siendo representante. La problemática de los CIM atraviesa toda la ciudad en la C15 tuvimos el cierre del CIM unos meses por desavenencias entre la Dirección de la Mujer y la ONG que la manejaba entonces, que era Shalom Bait, luego de dos meses de incertidumbre en las cuales se suponía que luego de una reunión que le habían dado a la Dra. y compañera Nancy Bolaños, eso iba a quedar en manos del estado, eso no ocurrió, se volvió a tercerizar con algunas particularidades, hemos hecho un pedido de informe, varias veces hemos hecho pedido de informes por el tema del CIM, supuestamente hay un presupuesto unificado para todos los CIM de la ciudad, pero se supone que cada CIM debe tener su asignación cuando lo necesita, desconocemos donde va la parte de presupuesto que le corresponde a la comuna 15, porque esta tercerizado y los sueldos los paga la ONG y esto lo contestaron en un pedido de informe, los sueldos los paga la ONG que ya sabemos que están los derechos de las trabajadoras vulnerados y también nos importan, están tercerizados, es decir cobran sueldos por monotributo, no tienen ningún tipo de derecho laboral y hay un solo equipo con lo cual es imposible dar atención al cúmulo de casos que se derivan por violencia o por motivo de género, el inmueble es del IVC, donde está funcionando ahora, en la AV Elcano 4144, el CIM actual, entonces adónde va la parte de presupuesto que le corresponde al CIM de la C15 si teóricamente no paga nada el estado de ciudad. Este es un interrogante que no nos han podido contestar.

De hecho, le hice una observación en mi carácter de coordinadora de la comisión de género a Martín Garcilazo porque su informe no tiene un apartado sobre género, pone un párrafo simplemente, mezclado en la parte de prensa y comunicación, pone un párrafo sobre género, él considera que el CIM si funciona, abrir de 9 a 16 no es funcionar porque no es una oficina administrativa un CIM, llegan casos de violencia por motivos de género que son en general de mucha importancia y que además muchas veces necesitan de la concurrencia espontánea de la mujer y esto no se puede dar, porque? Porque tienen que dar turno a lo cual tardan una semana a diez días y me consta porque me ganó la curiosidad y mandé un mail y me contestaron a los diez días diciendo estamos de 9 a 16. Todo un anuncio, ¿no? Quiero decir son casos donde la mujer LGBT debería tener la posibilidad de concurrir, ese es otro tema que no tienen diversidad, cuando se siente angustiada y poder ver una psicóloga o cuando quiere

hablar con una abogada-e para saber cómo hacer para afrontar la situación por la que está pasando y esto no ocurre y además en la página web, no lo chequee hoy en día, lo hago habitualmente porque me dedico profesionalmente a la cuestión de género, no figura teléfono, nosotras lo tenemos, claramente lo tenemos es un celular, pero no figura en la página, entonces no atienden urgencias, ningún CIM, eso por un lado, pero tampoco tienen donde llamar, es decir, está totalmente vaciado de contenido, es un CIM sin perspectiva de género y encima de todo pedimos una entrevista, nos la habían dado para el 14 de febrero, lo cual para el feminismo es una fecha risible, pero al margen de la humorada la habían dado para el 14-2-22 y la suspendieron dos días antes para ir a la inauguración del CIM de C12, porque vimos la foto en los medios, son tan descarados que hacen eso y nunca más nos volvieron a dar una entrevista. ¿Y saben cómo sabemos lo de la ONG? ¿Porque estuvimos averiguando por otro lado, y saben que sabemos de la ONG? Que esta ONG es de Claudio Avruj, y fue creada un mes antes de que el saliera del cargo, es indignante, menos de un mes el 22-11-19 Claudio Avruj, que tenía un cargo en Nación, si mal no recuerdo.

Javier: secretario de Derechos Humanos

Valentina: ¡¡nada menos!! Que había dicho que eran unos irrespetuosos porque intervinieron la bandera argentina, cuando en realidad hay una bandera concreta del colectivo trans, hasta ese punto llegamos. Tiene a su cargo con una ONG creada a menos de un mes de irse del poder en nación cuanto menos es desprolijo, esto llega a pasar con el actual gobierno nacional y se arma un tole tole que sale en todos los medios, acá no salió en ningún lado, menos de un mes antes creó una ONG que es la que ahora está a cargo del CIM, es un escándalo. Cuanto menos un escándalo y además lo atiende mal, puedo decir un montón de cosas, están también los números muy desactualizados, no cierra mucho la cantidad de casos, la verdad que no cierran los números y otras cuestiones.

Florencia: a ellos les cierran porque no atienden.

Valentina: tal cual, buena deducción, lo voy a anotar porque estoy haciendo el acta, y va a quedar asentado: ¡¡a ellos les cierran los números con la gente afuera, ya sabemos porque lo digo y además esos números, no sé otros, porque no me tome el trabajo de averiguarlo, pero esos números, por ejemplo, hasta no hace tanto tiempo, estaban en un Excel EDITABLE en la página estadística de la Ciudad, es decir yo lo puedo bajar y modificarlo!! Después apareció, no sé cómo se denomina tecnológicamente, pero apareció como cortado y pegado en la página, no se explicarlo, no editable pero pegado en la página, pero también estaba el editable, es una cosa. Hay un montón de irregularidades y seguimos esperando que el CIM funcione como tiene que funcionar, a ver, funciona de 9 a 16, si después hicieras otro turno, no solamente das trabajo a un montón de profesionales que necesitan trabajar sino que además habilitas la posibilidad de atención mucho más completa, mucho más integral, que tampoco lo es, solamente se limitan a la violencia de violencia doméstica, cuando la ley de violencia, no lo voy a poner para no aburrir tiene un montón de tipos y modalidades, entonces las deficiencias son enormes en materia de gestión comunal en esta comuna y en otras que no voy a hablar acá, pero que lo hablamos en el IC de género por lo que sería importante que tomara intervención la comisión correspondiente de la Legislatura que ha hecho bastante, se ha comunicado varias veces con nosotras, ahora a cargo de Lucia Cámpora, y de hecho el pedido de informes ha venido por ahí, incluso con algunos puntos que nos pidieron que modificaran para que pasara.

Javier: después nos pidieron modificaciones para poder avanzar.

Valentina: si, lo sé y está perfecto, o sea estuve ahí.

Javier: y ahora estamos trabajando un material presupuestario

Valentina: fui asesora en los dos poderes legislativos, sé cómo funciona, me solicitaron modificarlo y aceptamos sin ningún problema, gracias.

Alberto: hay tres resoluciones a la junta Comuna sobre pedido de género uno o dos de los CIM que mencionan un informe del acta número tal pero después no está incorporado en la paginad de internet el informe que corresponde, quizá ustedes tengan forma de conseguirlo.

Javier: si nos llevamos como tarea eso para poder revisarlo.

Alberto:

Florencia:

Gerardo: hablá y de paso hacé el informe de la Comisión

Florencia: Hola soy Florencia Tropeano, soy parte de la Mesa Coordinadora, coordino la Comisión de Salud del Consultivo y milito con el compañero Alberto Dorio en **Forjando Utopías**.

No voy a repetir el tema de la relación con la junta ya te lo dijimos todo, nunca recibimos nada. Últimamente lo que estamos trabajando, no sé si estás enterado, es un proyecto de resolución para que después apruebe la asamblea, sobre el tema de la sede del centro de salud porque antes estaba el CESAC 22 que se trasladó a Fragata Sarmiento adonde estaba la Liga, pero a la gente del Playón les queda lejos.

Javier: que son quienes más lo necesitan.

Florencia: y nosotros lo que más pedimos era que se abriera otro centro de salud en la misma zona o en zona cercana donde estaba originalmente el primer CESAC 22, para llamarlo de alguna manera, la respuesta fue que alcanzaba con el Hospital Tornú desconociendo absolutamente lo que es un primer nivel de atención, un segundo nivel de atención y cuál es el sentido de un centro de salud como rápida puerta de entrada al sistema de salud y todo lo que implica un centro de salud y que estaba cubierto con la posta sanitaria de la calle Fraga, que está en un local comercial, lo fuimos a conocer, pueden hacer más que nada acciones comunitarias, pero no pueden hacer atención sanitaria es un local, un médico, una psicóloga, una psicopedagoga, una ginecóloga no pueden atender, no se puede hacer asistencia, trabajan muchísimo, hacen un montón de cosas pero son todas de tipo acción comunitaria, todo lo que asistencial lo tienen que derivar, hacen atención asistida pero derivando al Tornú o al CESAC 33, que lo tenemos en realidad hay tres ...pero esta este tema que ahora los centros de salud van a depender del ministerio, pero está cruzando y no es de nuestra comuna.

Vamos a ir por más ahora, antes pedíamos un centro de salud para esta comuna en el próximo informe vamos a pedir un centro de salud por barrio, lo vamos a pedir igual.

Dentro de la comisión hay compañeros que trabajan, son parte del CESAC 22, trabajan allí, entonces nos traen mucha información y el problema que se está viendo en el CESAC 22, con respecto, lo vamos a presentar ahora, a profesionales que concursaron cargos en otros hospitales o centros de salud, la cosa es que hay nueve profesionales menos y no se llamó a concurso, entre otras cosas. Así que yo le voy a pedir a la asamblea, no voy a leer todo el informe, ya les llego por correo

Gerardo: una cosita quiero agregar, en el complejo habitacional que hizo el IVC gobierno de la ciudad en Elcano y Triunvirato, estaba previsto hacer una escuela y un centro de salud, parece que se les traspapelaron

Florencia: si se les olvidó, claro se me olvidó esa parte que decía incluso tenía número el 49, agrego que en el proyecto de resolución numero 125 hay un informe sobre la situación actual del CESAC 22 y luego Florencia pasa a leer la parte resolutive. Toda la resolución se adjunta como **ANEXO xx**

Aclarando que hay mamógrafo, pero no personal técnico que pueda utilizarlo.

Zanzi: es el CESAC 22 y el ...Cemar 1, porque el tomógrafo está en el ...1.

Florencia: sí lo dice.

Gerardo: ¿hay alguien en contra? Entonces se da por aprobado.

Gabriel: podría agregar muchísimas cosas, pero lo fundamental es que acá se nos contesta que hay una asistencia y un seguimiento a las demandas de la población del Playón que se resuelven en los consultorios externos del Tornú que prácticamente no existen.

Si ustedes recorren el hospital se van a encontrar, aparentemente en la última reunión del consejo asesor técnico administrativo del hospital, que son quienes asesoran al director del hospital se comenta que el hospital tiene capacidad de 15000 turnos mensuales pero que hoy está en 7500, esos son 5000 que da el mesón del hospital y los 2500 los da el 147. Esto funciona con una agenda que se abre cada 15 días lo cual la persona tiene que entrar quedar en agenda y esos turnos programados se reparten en toda la ciudad, por lo cual hay gente de Lugano que le toca turno por acá luego obviamente esa gente no cumple y utilizan ese argumento para decir que la gente no cumple con los turnos programados, pero obviamente si le das un turno en el Tornú y vive en Lugano, esto no va a funcionar, no va a poder llegar y por otro lado las capacidades del hospital, por ejemplo en el servicio de nutrición se jubilaron todos los médicos, entonces está el servicio sin médicos, hay un montón de concursos que no se abrieron en los últimos años, entonces, por más que se derive a la población de un centro de atención de primer nivel al segundo nivel, el hospital no pueda dar respuesta y es lo mismo que nada. Por otro lado los centros de salud que se construyeron con la intención y en función de responder a la epidemiología de cada lugar cuando se centralicen no van a responder a la epidemiología del lugar sino que van a responder de acuerdo al direccionamiento centralizado, entonces esto es una opinión muy personal pero claramente creo que están llevando adelante, todas las medidas para poder cumplimentar lo que llaman seguro de salud, es decir una atención primaria muy primitiva con pocas prestaciones y un segundo nivel absolutamente destruido, habrán visto que salió una nota sobre las guardias en los hospitales Santojanni, Argerich y demás.

Javier: un informe de la auditoria de la ciudad.

Gabriel: Ok, si quieren profundizar un poco más vengan a ver el Hospital Tornú y se van a dar cuenta que están destruyendo el segundo nivel, o sea están dejando caer todos los hospitales con la idea de hacer una atención primaria muy primitiva y después darle un seguro de salud y que ese seguro de salud se resuelva en privado digamos, hoy el mantenimiento del hospital, hoy saque unas fotos y las mande a la comisión para que vean como está el mantenimiento del hospital, los baños destruidos, entre cosa responde a la empresa ... que es de Caputo, no sé si te suena...

Valentina: parecido a Avruj, ¿no?

Gabriel: si, claro el tema es que cuando intentan matar a la vicepresidenta digamos están exagerando la nota, entonces digo esto es un plan yo siempre digo que sin prisa y sin pausa están destruyendo el sistema así como digamos para hacer una equiparación subvencionar colegios privados y destruir el público, en salud de alguna forma están intentando lo mismo pero aparte esto va en contra de la ley de comunas porque la idea de los centros de salud y la epidemiología de las comunas tiene un concepto que tiene que ver con la constitución de la ciudad y entre otras cosas con la ley de comunas entonces no es una pequeña decisión esto de que los centros de salud se centralicen en el ministerio.

Gerardo: ¿Rubén vos querías hablar?

Rubén: si por la Comisión de Cultura

Gerardo: adelante entonces

Rubén: ya me presenté ante, estoy en la mesa coordinadora que no lo dije antes y soy vocero de la asamblea en el Interconsejo Consultivo, y Coordinador de la Comisión de Cultura, la tarea que llevamos adelante en la Comisión de Cultura son las que están inscriptas en el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1227 que define el patrimonio cultural y demás, a lo cual por otra parte estamos en el tema de nombres para la comuna y de nomenclatura urbana en la ciudad de buenos aires, hemos hecho varias presentaciones de interés y varias cuestiones, hoy traemos para aprobar la resolución 228 que es por la expropiación del predio y el informe del cine-Teatro Taricco y quería recordarle a Edith hace un ratito una resolución de la Comisión de Cultura y aprobada por el CC de agosto del 2020 donde el CC declara de interés cultural las actividades del grupo de teatro comunitario Matemurga por su compromiso social, comunitario, cultural, por recordar la resistencia a partir de canciones de la memoria colectiva y la defensa de los DDHH esto fue aprobado en su momento por el CC y lo traigo a la memoria porque ya estamos acá en Matemurga.

Voy a apurar lo que estamos presentando hoy desde la Comisión de Cultura es la aprobación de la resolución 228 que tiene que ver con la expropiación del inmueble del Cine Teatro Taricco ubicado en La Paternal en avenida San Martín 2377, este es un trabajo que viene realizando los vecinos de Paternal en general y desde hace mucho tiempo, y especialmente Norberto Zanzi que es uno de ellos que está abogando por este tema, se presentó un proyecto en la Legislatura recientemente, otra vez más porque se viene cayendo y pierde estado parlamentario y se reagruparon fuerzas y estamos dispuestos a dar batalla nuevamente para seguir adelante con esto, queremos hacer partícipe a la JC estamos adjuntando el proyecto n en esta resolución y le estamos pidiendo a la JC por las facultades que tiene por el artículo 26 de la ley de comunas una para el proyecto de ley para la Legislatura de la ciudad y al poder ejecutivo de la Ciudad que sancione que sancione una resolución de anteproyecto de Ley para enviarlo a la Legislatura declarando de utilidad pública y por ende su expropiación e interés cultural al inmueble del cine Taricco sito en Av. San Martín 2377. El artículo 2 de esta resolución dice se deberá tener en cuenta el proyecto.... Presentado a la legislatura por el Grupo Tarico, espacio cultural que se incorpora a la presente resolución.

Gerardo: ¿se aprueba? Dan el si todos los presentes. Pido una brevísima reseña histórica a Rubén o a Norberto

Ruben: le cedo la palabra a Norberto Zanzi.

Zanzi: el que era dueño, ya murió, tenía un bar, una heladería y en 1916 comenzó a proyectar películas, compro el terreno de al lado y dijo esto será un cine teatro cuando lo inauguró, esto duró 50 años, cuando se murió él, después fue supermercado Minimax, que sufrió una explosión porque era de Rockefeller, de ahí paso a ser el Hogar Obrero que presentó convocatoria de acreedores y abandonó ese lugar. Desde ese momento desde el año 90 que esta clausurado, tapiado, abandonado, tiene 1000m2 de superficie dos lotes sobre Av. San Martín y un lote al costado sobre la calle Nicasio Oroño, por ahí pasaron muchas figuras, todas las personas conocidas iban allí, por ejemplo Luis Sandrini, Tita Merello, y Carlos Gardel que pasó el 13 de junio del 33, es importante porque el 12 es el cumpleaños de La Paternal, creemos que por eso lo trajeron por la celebración, este luego salió a la calle y también cantó para la gente que estaba afuera, eso es más o menos.

Gerardo: está buenísimo, y nosotros pretendemos que se vuelva a abrir un espacio cultural tan imotante como este en la comuna

Zanzi: lo importante es que no hay nada en la zona en este tamaño, lo más cercano es Resurgimiento. Poco tiempo después comenzó la lucha por la recuperación, hubo un montón de inspecciones. Mas o menos este es el resumen.

Gerardo: agradece

Ruben: completo el informe de cultura, hoy nos hizo llegar Oscar Mango, miembro de la Junta Histórica de Parque Chas anunciando que mañana 29-9 nuestro barrio cumple 97 años, los invitamos a reunirnos mañana a la diez en la Plaza Éxodo Jujeño, donde izaremos la bandera...

Raul Brunel En todas las áreas que acá se ha expresado, creo que es parte de un proyecto decrepito y perverso que se está llevando adelante en la Ciudad de Buenos Aires, especialmente en educación y salud. Voy a tomar las palabras que dijo Rubén al principio, acá no hay una oposición como muchos creeríamos que debe existir para oponerse a este reitero perverso proyecto neoliberal, entonces lo que le pido que este tipo de reuniones ya sean con el CC o con organizaciones se puedan llevar adelante temáticas que hagan que podamos recuperar esta ciudad que hace 16 años que está presa de una situación muy jodida, creo que ustedes lo perciben y que en algún momento podamos llegar a cambiarla.

Gerardo le da la palabra a Virginia Frieiro.

Virginia: nosotros necesitamos la descentralización porque no podemos hacer prácticamente nada más allá de algo que le falte a alguna escuela, un semáforo, porque nosotros pedimos pero no lo conseguimos creo que ahora en el resumen que les dio Alberto van a poder tener ustedes creo hace más de un año pedimos el semáforo para la calle Luis Viale donde funciona un jardín integral , pasan líneas de colectivos, hay mucho tránsito, pedimos semáforo o loma de burro o pintar los cordones, etc, nada se hizo en la esquina tienen que esperar para cruzar esto mismo nos pasó en muchas cosas, incluso en el ciclistero que el sr. Comentó y es algo que solicitó la directora porque todas sus profesoras iban en bicicleta, alumnos iban en bicicleta, es una cosa sencilla, pero hubo que seguirlo, también lo hizo la supervisión y es lo único que pudimos hacer. Un año o más tardamos, y al año preguntaron si lo seguían necesitando....

No en los contenidos que les corresponde al gobierno central, pero si podríamos trabajar si estuviera descentralizado por ejemplo el mantenimiento lo podrían hacer gente que vive en la comuna, tratando directamente, algunos proyectos tenemos pero no podemos hacer porque

no tenemos la facultad, cuando mandamos algo a la JC y esta lo reenvía al gobierno y este expediente circula de oficina en oficina y no llegamos a nada.

Gerardo: en el proyecto del bajo viaducto incorporamos espacios para que los chicos de las escuelas hagan deportes, las directoras de las escuelas mucho no se sumaron por miedo a las sanciones.

Virginia: yo tengo mis dudas que ese sea el tema.

Oscar: bueno pero las cooperadoras por ejemplo si

Javier: me quiero anotar porque si no me tengo que ir y no voy a poder responder.

Sergio: sobre lo que dijo Virginia, lo dijo de manera velada, para los juntistas el tema educación es un tema vedado, no es un tema de lo que pueden hablar ese tema es exclusivo del ministerio, de los demás temas pueden debatir, aunque como dijo Alberto nadie se entera, pero el tema de educación no tiene la facultad.

Javier: pero es una competencia concurrente

Alberto: voy a buscar la resolución con lo que contestaron y la mando porque ellos dicen que no es concurrente

Javier: bueno, pero es concurrente está la Ley

Ruben: el punto era este, niegan las facultades concurrentes, así lo declaran y lo dicen

Gerardo: si niegan las exclusivas...

Javier: yo para poder compartir alguna opinión podemos volver a repetir la reunión en un tiempo para que tenga algún sentido y también para hacer una devolución,

Gerardo: esto fue una descarga emocional.

Javier: no, está bien, a mí no me molesta que se grabe porque entiendo que estos ámbitos tienen que ser públicos, después también voy a hacer algunas apreciaciones que son en términos generales como opiniones mas allá del rol que me toca cumplir y las responsabilidades coyuntural en términos institucionales que me toca llevar adelante porque me interesa la participación en términos militantes, porque la participación en términos de derecho, de ahí surge la participación ciudadana, y creo que allí también tiene mucho que ver como lo llevamos adelante para poder sumar más voluntades, porque eso es lo que hace que tome mayor fuerza e iniciativa. me pasa y nos pasa, yo participe de los CC de manera más activa, yo nací en Parque Patricios, por eso dije lo de huracán, me crie en el club de chico y después me mudé a la comuna 7 en Parque Chacabuco y en Flores que es donde vivo actualmente y en 2011, no por definición política sino por fallo judicial, se terminaron votando las JC, porque no fue alfo de fomento de la participación, sino que ya no había más chance , había un fallo que los obligaba, porque a decir verdad en el Gobierno de Ibarra, tampoco se convocó a elecciones de JC, por eso yo no hablo de recuperar la ciudad porque entiendo que por lo menos mi proyecto nunca gobernó CABA, creo que hay algo para repensar ahí de cómo fomentamos hay una parte institucional y una obligación que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 1777 a CABA y, que tiene que ver particularmente con los CC y tiene que ver con la divulgación, con la comunicación con la existencia y la facilitación de conseguir el lugar físico apropiado, si hace falta un sonido, si hace falta una pantalla y un montón de cosas que seguramente debería estar cumpliendo el Gobierno de la CABA y que si se hiciera

efectivo lo que estable la constitución y la Ley respecto de la jurisdicción presupuestaria eso se podría resolver seguramente de otra manera. Me llama la atención que digan que nunca ningún juntista les contesto nada, no la JC en general porque sé de presencia de juntistas de acompañamientos en muchos momentos, de proyectos compartidos, pero no voy a avanzar ahí porque prefiero que los juntistas hablen por los juntistas, entendiendo también, que el CC no es un lugar para los juntistas, son dos órganos separados, tienen dos roles diferentes y los juntistas con los juntistas y el CC con el CC

Cacho: en alguna oportunidad no hace mucho un juntista estuvo en una asamblea del CC estuvo hablando de su rol, pero de ahí a que podamos elaborar cuestiones conjuntas hay un abismo enorme.

Javier: por eso me reservo, con todas las cosas que plantearon de la junta, perdón, pero el defecto de peronista, cuando hablaron de 21 comisiones, Perón decía que cuando querías que algo no suceda armemos una comisión, claramente 21 comisiones es que el que mucho abarca poco aprieta, estaba pensado para hablar con Luciano si mandamos nota a la Junta Comunal pidiendo las razones porque no están dando respuesta a las resoluciones que ustedes envían.

Nando: ¡una pregunta!! ¿Usted tiene jurisdicción institucional ... para pedirle explicaciones a la junta comunal?

Javier: ahora voy a eso porque Alberto había preguntado, así me ordeno un poquito, respecto a eso vamos a ver si es por nota o si es por pedido de informe pedido a la JC o la secretaria de atención ciudadana, o a las dos, para ver porque no incorporan las actas del CC y lo de las cuestiones de transparencia que plantean ustedes y obviamente lo de la continuidad administrativa es una aberración, no resiste análisis, es como decir no sé, es una locura, es ilegal, no sé cómo caracterizarlo porque como se está grabando sino diría otras palabras... después yo puedo dar fe y quiero ser objetivo en este sentido, vuelvo a decir en 2011 coordiné a los comuneros del frente para la victoria en general he hice capacitaciones con respecto a la cuestión presupuestaria, en ese momento generamos proyectos de presupuesto y de elaboración de anteproyectos girados a la junta, pueden faltar cosas pero desde mi espacio político y pueden ir a las versiones taquigráficas de la comisión de descentralización y las de presupuesto, y a las sesiones que tienen que ver con presupuesto, nosotros sistemáticamente planteamos la necesidad de la cuestión presupuestaria, el cumplimiento de la Ley 1777, hemos presentado amparos y ahora como –Presidente de la comisión de descentralización estoy explorando la vía judicial porque la vez anterior fueron rechazadas porque para que se de un amparo debe haber un derecho afectado, hoy en día tenemos dos comunas la 4 y la 8 que no son del oficialismo donde claramente se está vulnerando el derecho de gestión porque la cuestión administrativa está en cabeza del presidente de la junta ...tienen que llamar a la secretaria de atención ciudadana y eso puede tardar un día, quince o un mes hasta que se resuelve y hay una cuestión de responsabilidad institucional que tienen el presidente de la JC y yo entiendo que como presidente de la Comisión tengo una responsabilidad en ese sentido y por eso estamos explorando la vía judicial, la vez anterior fueron rechazadas porque para que se dé un amparo debe haber un derecho afectado, hoy en día tenemos por primera vez dos comunas la 4 y la 8 cuyas presidencias no son del oficialismo y donde claramente se está vulnerando el derecho de gestión, porque la cuestión administrativa está en cabeza del presidente de la junta, ante cualquier cuestión a resolver tienen que llamar a la Secretaria de Atención Ciudadana y eso puede tardar un día, quince o un mes hasta que se resuelve y hay

una cuestión de responsabilidad institucional que tiene el presidente de la JC que habilita eso y yo entiendo que como presidente de la Comisión también tengo una responsabilidad en ese sentido y por eso estamos explorando la posibilidad de generar alguna vía judicial en ese sentido, oportunamente con que el 30 de septiembre debería ingresar el presupuesto de CABA a la Legislatura como lo establece la Ley de Presupuesto, cosa que se viene incumpliendo también sistemáticamente.

Habla **Osvaldo** pero no logro escucharlo bien.

Norberto: dejen que hable él y no interrumpan porque tiene un esquema.

Javier: no, no importa, vamos avanzando igual. Por ese lado en cuanto a la jurisdicción presupuestaria que digamos es inviable para que de verdad funcionen las comunas, la descentralización no existe y nosotros hemos presentado pedidos de informes, amparos cuando surgieron las comunas, en todo el proceso se fueron llevando iniciativas tanto legislativas como legales y la verdad es que muchas no prosperan porque la ciudadanía define la cantidad de legisladores que hay, quien es el jefe de gobierno y no hace falta que abunde, quiero ser lo más objetivo posible, esa es una dificultad. La comisión puede legislar en la materia, yo estoy trabajando en un nuevo proyecto de presupuesto participativo incorporando algunas cosas que entendíamos nosotros estaban por fuera, Leo y Gastón trabajan conmigo también en la comisión asesorándome en estos temas, y estamos trabajando para poder presentar un nuevo proyecto que, al margen de lo ya trabajado, yo creo que las presidencias de María Rosa Muñiz y de Paula Penacca habían trabajado e hicieron una gira por todas las comunas hablando sobre presupuesto participativo, la 15 inclusive, y lo digo por esto de que trabajamos en materia de jurisdicción presupuestaria en ese sentido, pero, hay cuestiones que van apareciendo como tema ambiental que hay que seguir incorporando, que son nuevos temas a trabajar. La Comisión puede legislar y dentro de la potestad que tiene respecto de pedir informes, puede de alguna manera hacer algún control de gestión sobre las JC, no es que tiene autoridad sobre la junta comunales porque somos el poder Legislativo dentro de la República, por esto de la división de poderes, no es que podemos definir lo que pasa, pero sí de alguna manera a través de los instrumentos que tenemos en materia legislativa incidir o buscar o alguna respuesta o insinuar alguna dirección en general o presentar alguna propuesta sobre una comuna en particular como el caso de la Plazoleta Gleyzer, no somos muy adeptos dentro de nuestro espacio político, digo lo de la Plaza, como decir otras cosas como lo de Taricco o lo que sea, hace unos años nosotros como legisladores nos planteamos si en algún barrio o alguna comuna hay alguna inquietud que tenga que ver con alguna plaza alguna cuestión de cultura que insista un proceso de participación ciudadano como juntar firmas armar mesas y vayan formando una masa crítica y lo presenten y si lo presentan como junta comunal sería lo ideal porque la JC tiene iniciativa legislativa y lo presentan y ya tiene estado parlamentario o que lo presenten como algún colectivo o como particulares y allí nosotros lo levantamos para que se pueda llevar adelante voy a ser insistente un proceso participativo donde se pueda ir divulgando y se encarne en la población esa iniciativa porque si no lo presenta un legislador, hace una o dos notas y si pasa, pasa y si no, no y esa es la idea que tenemos en ese sentido.

Con respecto al semáforo que mencionaste Virginia, nosotros desde la Legislatura tenemos un instrumento que se llama Requerimiento y con el que podemos presentar para solicitar un semáforo en algún lugar y para poder hacerlo una de las cuestiones es que esté cerca de alguna escuela por eso y a través de Lucho visibilicen el tema así lo presentamos y desde ese lugar intentamos que suceda. Con lo de arbolado lo mismo, yo me anoté varias cosas, con el

informe que me pasaron veamos que podemos aportar desde la legislatura, ahora como presentar pedido de informes lo podemos hacer todo el tiempo, pero tal vez alguna gestión particular, llamando.

Oscar: discúlpame, hay tres legisladoras a las que les fue enviado el proyecto

Javier: ¿quiénes son?

Oscar: Segura, Velazco...

Javier: bien, hablo con ellas para verlo, me comprometo a hacer la gestión para ver la posibilidad de una reunión con las nuevas autoridades del AABE. No a hacer la reunión, sino que me comprometo a lo que a mí me toca, hacer la gestión para ver si alguien del AABE puede venir a juntarse con ustedes acá o que los reciban en el AABE. Yo creo que es posible, no me parece algo imposible, siempre en un marco de respeto y cordialidad. A mí no me molesta si alguien me grita o no sé qué, pero hay algunos funcionarios que no han tenido buenas experiencias y muchas veces y no lo digo por los del AABE en particular, pasa eso les molesta. Yo creo que hay que poner siempre la cara

Hablaron de muchas cosas y voy a ir achicando

Gerardo: fue un breve resumen te aviso

Javier: yo sabés que, bueno va a quedar grabado... risas. Ayer no llegue a ver el partido de Argentina, bueno vieron que Pagani es como un personaje y uno hablaba de los 27 pases que hizo la selección para hacer un gol y él decía no contés los pases porque hay diez que no sirvieron para nada, los últimos tres pases son los que convirtieron el gol, yo creo que muchas veces acumular cosas no tiene un gran sentido porque uno comenta hice 228 pedidos de informes, yo como diputado prefiero tener una Ley Sáenz Peña y no 228.000.000 de proyectos y creo que parte de la cuestión es ver como esto de la economía de esfuerzos es ver cómo enfocar en algo para tener un mínimo triunfo porque sino es muy posible la dispersión constante

Gerardo: nosotros con los compañeros en esto del bajo viaducto decíamos tanto peleamos y no se logra nada, con la descentralización lo mismo, pero ahora se habla del tema por lo menos

Javier: yo esto lo digo y lo digo para mí no solamente para ustedes y lo digo porque muchas veces nos encontramos con muchas cosas y esto termina siendo como las 21 comisiones de la JC, habría que ver y ustedes que conocen el barrio, el territorio y la comuna encontrar dos o tres temas que generen mayor sensibilidad y bueno vamos a pleno durante un año con esos temas y ahí, yo estoy convencido, se pueden lograr cosas más efectivas que después hacen al ánimo y a sumar más participación y a sumar más personas que entiendan que hay algún lugar donde las cosas se pueden resolver. Yo tengo una relación importante con Tati Almeida y cada vez que jodiendo le digo vieja, ella me dice: Juventud acumulada, hay mucha gente con juventud acumulada y hace falta, ustedes lo dijeron, gente más joven que no hay que expulsarla y hay que encontrar los instrumentos, la manera de que entiendan que participar es importante y hay algún objetivo para cumplir, uno aunque sea, en tres meses, en seis meses porque la insistencia, perseverancia, la paciencia en llevar adelante la continuidad tiene que ver con los resultados. Porque ustedes se pueden quejar durante 15 años que la junta comunal no les responde, entonces no sé, junten todos 200 millones de papeles y llévenlos a la puerta de la sede comunal y llénense de papeles, no sé, hay que hacer algo para visibilizar eso, estoy

diciendo cualquier cosa en ese sentido pero hay que pensar algo, no sé, tienen los compañeros de Matemurga y piensen algo, no los quiero comprometer, pero hay que hacer algo para visibilizar todo el trabajo que ustedes vienen haciendo porque si no hay que ver, pensar un poquito por ese lado.

Bueno me comprometo como dije a que nos juntemos con Matías para charlar un poquito... soy muy consciente como lo que dijeron de educación no sé si hay algún macrista acá, pido que me disculpe, pero como un dato objetivo van quince años de macrismo en la ciudad y el presupuesto de educación y en salud era más del 50% del presupuesto y hoy entre los dos ronda el 31-32%, eso es una definición política, que se define en términos de gestión de gobierno llevar adelante sobre las políticas públicas de salud y educación. Yo por definición mis hijos van a la escuela pública, bueno mis hijos van al Mariano Acosta en particular, hoy estuve ahí como papá como Legislador, lo que está pasando es muy grave.

Virginia: ¿te mandaron la policía?

Javier: a mi hermano sí, a mí no. Creo que es muy grave la situación y también nosotros tenemos que tomar conciencia y el conjunto de la ciudadanía y buscar herramientas para hacerlo, como sea. Raúl, yo entiendo tu mirada, la comparto, la respeto nosotros hay dos cosas para tener en cuenta respecto a la oposición al macrismo en CABA, primero que particularmente en la legislatura, yo te puedo dar fe que mis compañeros y compañeras, la gran mayoría, vivimos recorriendo CABA y estando en cada conflicto que surge, o tema o preocupación, pero para nosotros es muy difícil poder visibilizar eso. No hay ningún medio de comunicación ni siquiera los más propios que se encarguen de tomar a la Legislatura como tema, parte del blindaje mediático de Larreta en CABA t pasa porque no se sepa nada de lo que pasa en la Legislatura. Todo lo otro lo doy por hecho ya que todos lo dicen pero quiero poner un especial acento en que todo lo que pasa ya sea propositivo o por la negativa nadie se entera de nada, por ejemplo hoy fue el ministro de economía de la Nación al congreso y mañana va a estar en todos los diarios, cuando venga Mura que es el Secretario de Hacienda de CABA, que bajó el presupuesto de educación y salud, el de educación es el más bajo en la historia y el de salud debe andar por ahí, no se va a enterar nadie, ni siquiera los medios que entendemos como opositores por decirlo de alguna manera y no se salva ninguno en ese sentido

Nando: hay tres radios y dos canales que podríamos decir responden a la oposición y al gobierno de la ciudad, pero ustedes los Legisladores de CABA no aparecen nunca

Javier: bueno, eso es lo que estoy diciendo. Yo trabajé en formación con Pasquini Durán, algunos de ustedes con juventud acumulada recordarán, yo esperaba todos los sábados para leer su editorial y participé con el

Los medios de comunicación son empresas, más amigos menos amigos, más cercanos menos cercanos y lo que tiene que ver con una cuestión comercial principalmente, es decir, yo te hago el desafío, a mí me paso de hablar con productores, de radios de canales de televisión y ahora estoy pensando en que me están grabando y lo que voy a decir, y cuando querés hablar de Larreta no hay manera, después salgo en todas las radios que te puedas imaginar, radio la boca, radio popular, radio gráfica, radio de la universidad, no es un tema de los legisladores

Nando: los medios que están en contra del gobierno de la ciudad se expresaron, pero los legisladores no.

Javier: no, error total SI se expresaron los legisladores, estuvo Maru Bielli ayer en C5N que es vicepresidenta de la Comisión de Educación y después la principal herramienta que nosotros tenemos son las redes que es lugar que tenemos para expresarnos, y después si los medios de comunicación cuando nosotros les mandamos la información que tenemos la iniciativa que tenemos si es legislativa si es un comunicado y no lo pasan ya no es responsabilidad nuestra, de todas maneras yo te tomo lo que vos decís porque tenemos muchas cosas para mejorar. No estoy diciendo que hacemos todo bárbaro, tenemos mucho para mejorar, pero teniendo legisladores como Santoro, Recalde o Tomada, pero más allá de la valoración si ustedes repasan en su cabeza, gente muy conocida nunca iban o los llamaban para hablar de Larreta en ninguno de estos medios, si de Macri pero no de Larreta.

Raúl: ustedes en las tomas de los colegios, por ejemplo, creo que es un hecho político muy importante como para abonar en la critica a este proyecto de país perdón, de ciudad, que tiene este muchacho, ahí no estuvieron los legisladores.

Javier: te equivocás, yo estuve hoy y estuve la noche anterior y anteanoche.

Raul: C5N que es lo único que se aproxima a la oposición no mostró a nadie.

Javier: pará pará te lo digo claramente yo hoy estuve en el Mariano Acosta, se hizo un abrazo y una conferencia de prensa a las 12,15 al mediodía, estuve con la diputada Maru Bielli que es vicepresidenta de la Comisión de Educación, estaba Gabriel Solano, diputado por la izquierda y en otro momento estuvo Victoria Montenegro y en otro momento estuvo Lucía Cámpora también estuvo hoy ahí. Estuvimos ahí todos.

Raúl: el resto te hablo de C5N que es lo más o a veces el 26 o el 9 de vez en cuando, no mostraron a los Legisladores del campo popular a Lucía si, la única, por eso uno dice los propios no aportan.

Javier: hoy habló Lucía.

Raúl: pero fue la única

Javier: ¡Pero pará yo estuve ahí, como te lo digo... mi pibe va a segundo año, estuve ahí!!!!

Raúl: ¡entonces no te sacan!!

Javier: y bueno no, pero estuve ahí, lo seguimos en privado, yo creo que son definiciones.

Gerardo: es la plata Raúl

Raúl: es la ideología yo creo que tenemos que hablar de ideología esto no es casual, es premeditado y alevosamente ejecutado

Javier: yo igual digo es para charlar más largo y yo te digo somos 19 Legisladores y Legisladoras del Frente de Todos, yo te puedo asegurar que siempre están presentes en todas las situaciones que hay, obviamente no somos muy conocidos, sí trabajamos y tratamos de comunicar todo lo que hacemos y presentarlo, ahora estamos trabajando en la comisión de educación, si bien no la presidimos, pero vamos la semana que viene y recibir a todos los directores de los colegios que tomaron, a los padres denunciados a los gremios, es decir a toda la comunidad educativa en su conjunto para poder conversar con ellos también de cara a la cuestión presupuestaria que tiene que ver con muchos de los reclamos que ellos tienen

Gerardo: y de hecho estás acá.

Javier: no, pero sabes que a mí me ha pasado estar en la villa 31 por ejemplo y un compañero que me conocía que me venga a preguntar porque los Legisladores no están... y lo entiendo, porque hay una necesidad muy grande de contrarrestar todo lo que está pasando desde el gobierno de CABA y uno cuando no encuentra genera muchísima impotencia. Vuelvo a decir hay mucho para mejorar y laburar desde nuestro lado y quiero que lo tomes como una conversación, una devolución y la idea es esa.

Y después lo último que digo con respecto al código urbanístico, La Malaver, La 25 de agosto y todo eso, yo particularmente lleve adelante la discusión en el 2018 del CU en total soledad, total soledad con todo el macrismo enfrente y la realidad que lamentablemente lo que anunciamos en todas esas discusiones es lo que pasó. Porque también pasa algo, que me lo digo a mí también, nosotros como porteños, hasta que no me toque a mí me importa un carajo y que quede grabado. Entonces vas hablar con los de Devoto por el Distrito del vino y te dicen que lo pongan en otro lado, entonces hay algo también ahí para trabajar, nadie dio pelota o no se interesó hasta que no le pusieron un edificio enfrente, o al lado de la casa y estamos hablando de edificios de 7 pisos o más, en las avenidas ni hablar hay 32 pisos de altura en todas las avenidas de la ciudad que es lo que pasa en Corrientes y Dorrego donde el CU da esa capacidad constructiva en ese lugar, lo que pasa es que hay que normar porque son las tierras que quedaron por debajo..

Gerardo: nosotros desde el consultivo fijamos una posición en el 2018 y nos opinamos en eso en una mesa con Roldan Méndez.

Javier: Victoria era la presidenta y yo el Vicepresidente de la Comisión

Gerardo: una nota de color, una de las asesoras de ella me dijo ante mi critica de porque aumentaban la densidad poblacional, me decía que no aumentaban la densidad poblacional, sino que lo que aumentaban era la superficie construable

Javier: ellos planteaban que tenían que venir a vivir 3 millones más de personas.

Oscar: no aprobamos el Plan Urbano Ambiental y si el CU, pusimos el caballo delante.

Javier: estábamos en la misma y no nos enteramos. Yo no digo que no participaron, digo que no alcanza. Si les parece los dejo terminar y me retiro.

Gerardo: lo despedimos **Aplausos**

Zanzi: hay un proyecto de hacer una plaza que no recuerdo como se llama, para Paternal que no tiene plaza

Javier: averiguamos, no sé.

Gerardo: hay algunas cuestiones que terminar de aprobar.

Rubén: una cosita más, el planteo de esta reunión que se iba a hacer en el marco de la semana de las comunas para discutir el marco del presupuesto participativo. ¿Se va a hacer? ¿Está en carpeta?

Javier: se va a hacer, por los sucesos que pasaron y porque para nosotros es muy relevante postergamos un montón de actividades, pero se va a convocar prontamente en el marco del presupuesto de la ciudad, lo que no creo que sea aceptado por lo que supongo que a mediados de octubre podamos poder construir esa reunión.

Gerardo: ¿alguno se opone a la resolución de la Comisión de ambiente y espacio público? Se da por aprobada y se termina la asamblea siendo las 21. 15hs.

ANEXO I – ORDEN DEL DÍA

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA Nº 124
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE – 18.45hs.**

*

**GRUPO DE TEATRO CUMUNITARIO MATEMURGA
Tres Arroyos 555 e/H. Pueyrredón y Rojas
VILLA CRESPO**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta 1: "Maestrxs de la Patria", Propuesta 2: "Por una Argentina sin odio ni violencia".
2. Aprobación de Acta de asamblea 123. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Próxima Asamblea: miércoles 26 de octubre 2022 - Lugar a designar.
4. Participación de Legisladores integrantes de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
5. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
6. Comisión de Cultura.



Proyecto de Resolución 228. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del "Cine Teatro Taricco", sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pte. Sarmiento -La Paternal. Se adjunta. Anexo 4.

7. Comisión de Ambiente y Espacio Público.

a) Informe de Comisión. Se adjunta. Anexo 5.

b) Proyecto de Resolución N° 227 – Pasaje verde Granada. Se adjunta Anexo 6.

8. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de Comisión.

9. Comisión de Salud.

Proyecto de Resolución N° 229 – Designación de profesionales en Cesac 22. Se adjunta. Anexo 7.

10. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

ANEXO II– INFORME DE LA MESA COORDINADORA

INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 124 – SEPTIEMBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 123 del mes de agosto. La misma fue caratulada formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto.

2.INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

b- La Dirección de Descentralización de la Legislatura informó que se pospuso el plenario destinado a todos los consejos con fecha a realizarse el día 20 de septiembre. Informaran nueva fecha

3.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 124. Se realizaron las tareas de practica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones-Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, elaboración del formulario de Google para inscripción en la asamblea, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Interconsejo Consultivo.

4. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

5.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO III – INFORME COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

“2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

SETIEMBRE 2022

Se trabajó en la Resolución del **PASAJE VERDE GRANADA**, presentado por la **Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez**, sito en Nicolas Granada ente las calles Nicasio Oroño y Alte Francisco Juan Seguí en el barrio de La Paternal.

Se realizó reunión de Comisión, donde se trataron temas de Arbolado, respuesta a Defensoría por su gestión ante la Comuna. Bajoviaducto. Parque Agronomía. Mantenimiento de espacios Públicos por parte del Gobierno de la Ciudad, especialmente plazas, áreas de juego, superficie verde.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ANEXO IV- PROYECTO PASAJE VERDE GRANADA



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 227

ASAMBLEA 124– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

28 de Setiembre de 2022.-

PROYECTO PASAJE VERDE GRANADA

VISTO:

La presentación hecha por el **sr., Norberto Zanzi, Presidente de la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez**, en la **Asamblea 123**, del 31 de Agosto del corriente año:



CABA, 01 de agosto de 2022

Al presidente de la Junta Comunal 15

Sr. Martín Garcilazo

A los Juntistas de la Junta Comunal 15

A quien corresponda

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes para presentarles la propuesta de realizar el “Pasaje Verde Granada”, que proponemos proyectar en conjunto con la Junta Comunal 15.

El pasaje Nicolas Granada tiene poco tránsito, es usado principalmente como garaje para estacionar los autos.

Un pasaje siempre es pintoresco, está a media cuadra de la avenida San Martín, hay dos galerías que unen el pasaje con la avenida, en el funciona la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez, la Huerta Comunitaria Becciu y dos escuelas del gobierno de la Ciudad.

Se propone

1) ampliar la vereda del lado de numeración par y achicarla del otro lado (la vereda mide 4:40 metros, la calzada 8:52 y de línea municipal a línea municipal 17:32). Quedaría una vereda de 8 metros, la calzada de 5,20 y la otra vereda de 3 metros+1,10 metros de verde, medidas aproximadas a desarrollar.

2) hacer la calle mano única.

3) colocar flores y árboles autóctonos (donde no haya)

- 4) colocar mesitas y sillas fijas cerca de la Biblioteca para lectura al aire libre.
- 5) una pequeña plataforma de 1,30x2,50 metros y unos 25 cm de altura, a manera de escenario, para que los artistas vecinos puedan expresarse.
- 6) todos los sábados una feria artesanal.
- 7) incorporación de alumbrado público ornamental en el espacio publico

Nuestra Asociación busca llevar la lectura y la cultura a todos los vecinos para lo cual se debe adaptar a las condiciones y necesidades de la época como a las del barrio.

Proyecto de la Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo al **artículo 35 en sus incisos c y e de la Ley de Comunas 1777/05**, corresponde al **Consejo Consultivo** promover iniciativas de interés comunitario, como la propuesta que anteriormente se detalla, y realizar la gestión y el seguimiento de la misma.
- 2) Que por **artículo 10 competencias exclusivas en sus incisos d y e de la Ley de Comunas, y por artículo 11 competencias concurrentes en sus incisos d e y f**, compete a la Junta Comunal llevar adelante iniciativas legislativas ante el Gobierno de la Ciudad, y complementarlas con su propio presupuesto comunal.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se de curso al PROYECTO **PASAJE VERDE GRANADA** en el pasaje Nicolas Granada ente las calles Nicasio Oroño y Alte Francisco Juan Seguí en el barrio de La Paternal, de acuerdo al **Artículo 26 en sus incisos a, g y n de la Ley de Comunas 1777/05**.

ARTÍCULO 2: Se brinde a la **Asociación Cultural, Deportiva y Biblioteca Popular Florencio Sánchez**, todo el asesoramiento profesional y técnico para la consecución del Proyecto, gestión comunal y ante el Gobierno de la Ciudad, tanto a nivel Ejecutivo como Legislativo, en todas las etapas de implementación del mismo.

ARTÍCULO 3: sea aprobado por **Asamblea**.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

COMISIÓN DE CULTURA

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15.-

ANEXO V- RESOLUCION CINE TARICCO



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNA AL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 228^{SEP} ASAMBLEA 124– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

Asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 15.

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco espacio cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadradas) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata,

entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario, los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen

DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL “CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL

||
a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 110 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación.

(2)

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial “Todo Paternal” en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el

Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que, siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos diez años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa. Como también lo hicieron con proyectos propios legisladores con mandato actual como **Roy Cortina (7)** y **Marcelo Guouman.(8)**.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (seis) cuabras del edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas

expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, señor Vicepresidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales que desde hace 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

(1) (2) (3)

Cines Barrio: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc> Expropiación: Ley 1837-2005^[1]^[SEP] Festivales: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIjwJsG6w>

.Facsímil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0^[1]^[SEP] Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por

(4)^[1]^[SEP] trámite 3788-2019) y Resolución 1721-2021.

- . **(5)** Pedido Informes: 2719-D-06 y 0829-D-07^[1]^[SEP]
- . **(6)** Proyecto: **302-D-11; 1741-D-13; 933-P-15; 1760-P-17 y 1111-P-19.**^[1]^[SEP]
- . **(7)** Proyectos **3075-D-2016 y 556-D-2016 de Roy Cortina**^[1]^[SEP]
- . **(8)** Proyecto **1246-D-2016 de Marcelo Alejandro Guouman**^[1]^[SEP] Norberto Luis Zanzi^[1]^[SEP]

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por: Accio Estudio, Agenda Cultural Comuna 15, Aires La Paternal, Asociación de Urbanismo y Medio Ambiente, Asociación Generación Abierta, Ateneo Radical La Paternal, Ateneo Radical Nélida Baigorria, Biblioteca Popular Becciu, Cámpora La Paternal, Casa Radical Ateneo Pampillon, Causa Nacional y Popular, Compañía de La Paternal, Consejo Consultivo Comuna 15, El Laberinto de Chas, La Paternal Espacio Proyecto, Nueva Comuna, Parroquia Encarnación del Señor, Partido Demócrata Cristiano Capital, Partido Obrero La Paternal, Paternal Cultura, Periódico Nuestro Barrio, Periódico Tras Carton, Periódico Voces de la Comuna 15, Revista Generación Abierta, Radio Cipolletti AM 690, Radio Amadeus FM 91.1, Radio Cultura FM 97.9, Radio Del Plata AM 1030, Radio La Colectiva FM 102.5, Radio Onda Latina AM 1010, Radio Urbanos en la Red, Unidad Popular, Vecinos de la Comunas 15, 11 y 6.

Apoyan este proyecto en toda la Argentina y también otros países:

Miles de Vecinos, Centenares de Actores y Músicos, Decenas de Centros Culturales, Escuelas y

ONG, Medios de Comunicación, Comerciantes, Defensoría del Pueblo de CABA, Bisnietos de Luis Taricco, etc.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal la sanción de un anteproyecto de ley y enviarlo a la Legislatura de la ciudad, de acuerdo a lo indicado en la ley Orgánica de comunas 1777 en el “Artículo 26.- Atribuciones y obligaciones inciso “g” Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, por su valor histórico cultural, al inmueble del “Cine Teatro Taricco, sito en Avenida San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Sarmiento.

ARTICULO 2. A los efectos citados en el artículo 1 de la presente resolución se deberá tener en cuenta el proyecto 2221-P-2022 presentado a la Legislatura de la Ciudad de Buenos aires por el “Grupo Taricco Espacio Cultural” que se incorpora a la presente resolución formando parte de la misma.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

Comisión de Cultura Consejo Consultivo Comunal Comuna 15

ANEXO VI – PROFESIONALES PARA EL CESAC 22



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 229

28 de Setiembre de 2022.-

DESIGNACION DE PROFESIONALES EN EL CESAC 22
--

La Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 expresa su preocupación sobre la falta de recursos profesionales en el CESAC 22.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

DEL CESAC 22 DEFICIT DE RECURSOS AL 28/09/22

En el transcurso de los últimos meses el plantel profesional del **CESAC 22** ha perdido a nueve de sus integrantes, con las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esta situación conlleva para la población usuaria, y la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud.

Por otra parte se requiere de horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genitomamario del área, según normas y leyes nacionales y locales del Gobierno de la Ciudad que se encuentran vigentes e incumplidas. Es necesario también nombrar personal técnico dependiente del **CEMAR1** para la realización de más mamografías, ya que el mamógrafo está subutilizado.

Expresamos nuestra preocupación por la falta de personal de farmacia que pueda cubrir la atención de las necesidades de los pacientes en dicha área.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

Solicitar a la Junta Comunal, en cumplimiento del Artículo 11 en sus incisos d, e y f, facultades concurrentes, Ley de Comunas 1777/05, realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda:

ARTICULO 1: a efectos de incrementar en **9 profesionales** el **CeSAC 22** para solucionar la falta de atención y facilitar la accesibilidad al sistema de salud de la población.

ARTÍCULO 2: a efectos de incrementar la **cantidad de horas profesionales/técnicas en el CEMAR1** para el uso apropiado del mamógrafo.

ARTÍCULO 3: Se llame a **concurso profesional farmacéutico** para agilizar el abastecimiento de medicamentos para la población.

ARTÍCULO 4: sea aprobado por **Asamblea**.

ARTICULO 5: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISION DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ANEXO PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISION DE EDUCACION

	Pronunciamiento de la Comisión de Educación Ante los hechos de público conocimiento que atraviesa la comunidad educativa de la ciudad de Buenos Aires y el permanente avasallamiento del estado de derecho del jefe de gobierno, su ministra y su policía, esta comisión manifiesta la total solidaridad con los estudiantes del colegio Mariano Acosta, del García Lorca y del Pugliese (ambos de esta comuna) y de todos los demás colegios (once este mediodía), alumnos, docentes y padres agredidos por el accionar del gobierno de CABA. Del mismo modo acompaña en cada uno de sus reclamos respecto de la currícula y pasantías, el estado edilicio de los establecimientos y las viandas entregadas, a los alumnos y toda la comunidad educativa de la ciudad. No deben permitirse la desidia, la prepotencia y el amedrentamiento con que actúan Rodríguez Larreta, Soledad Acuña y la policía de la CABA, intentando hacer oídos sordos a reclamos legítimos y judicializando el conflicto, agravando una crisis del sistema que ellos mismos generan enfrentando a la educación pública y vaciándola, año tras año, de presupuesto. Comisión de Educación - Consejo Consultivo Comuna 15
---	---









GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota 337

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 345/CCC15/2022

Buenos Aires, 8 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 235

MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

VISTO:

El documento enviado a éste **Consejo Consultivo**, por parte de responsables e integrantes del “**Galpón de Ortúzar**”, en referencia a “**PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO**”.

Y CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 4 de la **RESOLUCIÓN N 220**, aprobada por **Asamblea** de octubre del **Consejo Consultivo Comunal**, se solicita al **presidente de la Junta Comunal**: *“Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.”*

Que corresponde al **CONSEJO CONSULTIVO**, en virtud del **Artículo 35 de la Ley de Comunas 1777/05**, en su incisos c,e,f,g y j, canalizar las iniciativas, propuestas y proyectos de participación comunal.

Que el **Proyecto de Ley** presentado, en cuanto a la constitución de una “**Mesa de Gestión Participativa Plaza 25 de agosto**” es un instrumento fundamental para dar solución al conflicto generado por el intento de desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, y las consecuencias sobre las actividades comunitarias allí desarrolladas.

Que este **Consejo Consultivo da conformidad** para integrar, de acuerdo al **Artículo 5 inciso B**, la **Mesa de Gestión Participativa (MGP)**, del **Proyecto de Ley** anteriormente citado.

Que acompañará en todas las instancias necesarias, la constitución de la **Mesa de Gestión Participativa**, la implementación de lo resuelto por ella, y la gestión ante distintos organismos del Gobierno de la Ciudad para recuperar el desarrollo de las actividades comunitarias llevadas adelante por el “**Galpón de Ortúzar**” en la **Plaza 25 de agosto**.

Se Anexa el Proyecto enviado al Consejo Consultivo.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se apruebe el ANTEPROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO” , de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 en sus incisos g e i, de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: forme parte en la integración de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la Plaza 25 de Agosto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5 inciso A, del Proyecto propuesto.

ARTÍCULO 3: Se acompañe las propuestas de la MGP, en referencia a gestión, y seguimiento de lo resuelto por ella.

ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.

ARTÍCULO 5: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

***Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15***

ANEXO

PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

Artículo 1.- Objeto. Declárase a la plaza “25 de agosto” del barrio de Villa Ortúzar, ubicada en el polígono delimitado por las calles Giribone, Heredia, Charlone y 14 de julio, como una unidad ambiental y de gestión contenida en el espacio público así denominado.

Artículo 2.- Principios generales. El espacio geográfico de la plaza 25 de agosto debe seguir los siguientes principios generales: a) Inclusivo; b) Accesible; c) Ecológico; d) Ambientalmente amigable; e) De gestión participativa.

Artículo 3.- Lineamientos generales de las obras. Las obras que se realicen en la plaza 25 de agosto deben contemplar los siguientes lineamientos generales: a) Ser aprobadas mediante el procedimiento que el reglamento de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) creada por la presente ley establezca; b) Estimular la participación de la comunidad de forma activa; c) El establecimiento de un espacio físico para el funcionamiento de la MGP; d) Propiciar la integración de actividades físicas, expresiones culturales, sociales, educativas, de recreación y servicios.

Artículo 4.- Mesa de Gestión Participativa. Constitúyase la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la plaza 25 de agosto como instancia de participación abierta y pública ad honorem, para el diseño y la gestión del Plan de Manejo de la plaza 25 de agosto. La MGP tiene su espacio físico de funcionamiento en el edificio identificado como “Galpón de Ortúzar”, emplazado sobre la plaza, en la intersección de las calles Heredia y Charlone.

Artículo 5.- Asambleas. La MGP tiene tres tipos de Asamblea: A. Ordinarias: se realiza con frecuencia mensual. B. Extraordinarias: se convoca a partir de la decisión del/la coordinador/a o de la mitad más uno de sus integrantes. C. Anuales: se realiza una vez por año, en el mes de diciembre, con el objetivo de revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Gestión y Manejo para el período correspondiente.

Artículo 5.- Integrantes. Tienen derecho a integrar la MGP de la plaza 25 de agosto los siguientes representantes: A. Representantes de la Junta Comunal N° 15 de todas las fuerzas políticas que la integran (uno/a por fuerza). B. Dos representantes del Consejo Consultivo Comunal N° 15, respetando la paridad de género. C. Un/a representante de la Comisaría Vecinal 15 C. D. Un/a representante de

la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar. E. Un/a representante de la Cooperadora del Colegio “Mariano Acha”. F. Un/a representante de “El Galpón de Ortúzar”. G. Un/a representante del Bachillerato Popular “Berta Cáceres”. H. Un/a representante de la Murga “Endiablados de Villa Ortúzar”. I. Un/a representante de la Comisión de Organización de los festejos de la Independencia del Uruguay. J. Un/a representante del colectivo barrial “Somos de Ortúzar”. K. Un/a representante de los/as habitantes de la traza de la ExAu3 del polígono delimitado por las calles Chorroarin, Charlone, Elcano y Giribone. L. Un/a representante de las actividades deportivas que se realizan en la plaza 25 de agosto. M. Un/a representante de los clubes deportivos y sociales del barrio. N. Un/a representante de los Centros de Jubilados del barrio. O. Un/a representante de los Espacios Culturales del barrio. P. Un/a representante de los comercios de cercanía del barrio. Q. R. Un/a representante de los/as guardaparques de la plaza 25 de agosto. S. Un/a representante de los/as trabajadores encargados del mantenimiento cotidiano de la plaza 25 de agosto. T. El responsable de la Calesita de la Plaza. U. Representantes de las organizaciones sociales y políticas con trabajo territorial en el barrio. V. Todo/s aquel/los colectivo/s que acredite interés legítimo con respecto a los objetivos de la MGP.

Artículo 6.- Objetivos de la MGP. Los objetivos de la MGP son: A. Construir un ámbito participativo y activo que involucre a toda la comunidad en el manejo y la gestión de la plaza 25 de agosto; B. Participar en la planificación, diseño y control de la ejecución de las obras que tanto la Comuna como el GCBA lleven adelante en la plaza 25 de agosto; C. Propiciar la conformación de un ámbito de participación que tienda a la gestión participativa de la totalidad del barrio de Villa Ortúzar.

Artículo 7.- Funciones de la MGP. Son funciones de la MGP: A. Elaborar un Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto, de carácter vinculante, con proyecciones anuales, bianuales y quinquenales; B. Monitorear la aplicación y el cumplimiento del Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto; C. Proponer planes y programas para la protección del área; D. Evaluar y dictaminar acerca de toda modificación respecto de la estructura morfológica de la plaza 25 de agosto; E. Proponer la conformación de grupos de trabajo de acuerdo a la definición de áreas de intervención en su reglamento; F. Tratar los resultados y propuestas formuladas por los grupos de trabajo; G. Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que debe ser aprobado por la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 8.- Grupos de trabajo. Los Grupos de Trabajo son los espacios genuinos de promoción de las actividades y debates de la plaza, pudiendo convocar

funcionarios del Gobierno de la Ciudad, de la Comuna, técnicos, especialistas en temáticas específicas y toda persona idónea que colabore con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y Gestión. Los grupos de trabajo pueden designar coordinadores, para agilizar la organización y articulación de los mismos, hacia el seno de la MGP.

Artículo 9.- Coordinador de la MGP. La MGP tiene un/a coordinador/a. Se elige democráticamente, con la mitad más uno de los votos de los/as integrantes, y su rol tiene una duración de dos años, pudiendo ser reelegido en una sola oportunidad. Puede ser removido con el voto de las dos terceras partes de los/as integrantes de la MGP. Sus funciones son: A. Representar legalmente a la MGP en cualquier ámbito en que sea necesario; B. Garantizar el normal funcionamiento de las asambleas ordinarias y anuales; C. Desempatar las votaciones en caso de empate; D. Convocar asambleas extraordinarias en caso de evaluarlo necesario y/o urgente. E. Coordinar la ejecución del Plan de Manejo y Gestión; F. Todas aquellas que se le encomienden en el reglamento interno y a solicitud de los/as integrantes de la MGP.

Artículo 10.- Recursos. Los recursos económicos, físicos y humanos para el Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto son: A. Los recursos económicos de la plaza 25 de agosto son los provenientes del presupuesto anual de gastos de la Ciudad y de la Comuna 15. B. Los recursos físicos consisten en el inmueble conocido como “Galpón de Ortúzar” para funcionamiento de la MGP y la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Plaza afectados al mismo. C. Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario que cada área involucrada, tanto del Poder Ejecutivo Central como de la Comuna, que se debe garantizar para el funcionamiento del Parque.

Artículo 11 °.- Comuníquese, etc. Cláusula transitoria primera. Hasta tanto se asignen los recursos correspondientes y se constituya la MGP, el GCBA debe garantizar los medios necesarios para que el inmueble denominado “Galpón de Ortuzar” siga en adecuado funcionamiento.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, En el año 1997, a través del programa Sorpresa y Media, de Julián Weich, los jubilados que jugaban a las bochas en la Plaza 25 de Agosto del barrio de Villa Ortúzar cumplieron su sueño de techar la cancha y tener un espacio de oficina para organizar sus actividades. A principios de los 2000, el sector de la cancha de bochas quedó parcialmente abandonado. Fue intrusado y se convirtió en

un sitio inseguro para el barrio. Entre el 2013 y el 2014, un grupo de vecinos y vecinas, junto con los jubilados que aún participaban del espacio, se dio la tarea de recuperar y volver a poner en valor el lugar. Desde ese entonces, además del Centro de Jubilados, funciona un Espacio Cultural y se han desarrollado distintas propuestas educativas y artísticas. A su vez, también funcionó una sede del Plan FINES y se dictaron distintos talleres para niños/as y adultos/as. En la actualidad, funciona el Centro de Jubilados, el Espacio Cultural, una Biblioteca Popular, el Bachillerato Popular Berta Cáceres, la murga Endiablados de Villa Ortúzar, Muay Thai, Taekwon-Do, un taller para varones con situaciones vinculadas a violencia de género provenientes de derivación judicial y también es un espacio de reunión para vecinos y vecinas. El Galpón de Ortúzar tuvo distintos reconocimientos por partes de instituciones de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de aquellas, algunas vinculadas a la realización del mural de Gustavo Cerati con la presencia del entonces presidente de la Junta Comunal N° 15 Jorge Lucchesi y financiado por la Comuna 15, por el funcionamiento del FINES, un otorgamiento de permiso para uso precario y gratuito del espacio público, entre otros. También se realizaron actividades del Consejo Consultivo Comunal, como reuniones de comisión, la entrega del Premio a la Mujer Destacada por parte de la Comisión Interdisciplinaria de Género (el 14 de mayo del corriente año), entre otras. En reiteradas oportunidades, desde “El Galpón de Ortúzar” intentamos acercarnos al actual presidente de la Junta Comunal con propuestas para fortalecer el funcionamiento del espacio y potenciarlo. Sin embargo, estos intentos fueron ignorados. El Galpón es parte de la historia y la identidad de nuestro barrio. Entendemos que los hechos ocurridos, que son de público conocimiento, brindan una oportunidad para establecer una instancia de diálogo que reconozca la trayectoria del espacio y lo que significa para los vecinos y las vecinas, a la vez que comprometa a la gestión comunal con el funcionamiento del lugar. El barrio de Villa Ortúzar es un barrio que se encuentra particularmente movilizado por diversas temáticas, entre las que se destacan las vinculadas a la traza de la Ex Autopista 3 y el impacto que el nuevo Código Urbanístico tiene sobre la dinámica y la impronta barrial. Quienes vivimos en el barrio sentimos la necesidad y la obligación de participar en las decisiones que se tomen en lo que consideramos como nuestra Patria más próxima. La Constitución de nuestra Ciudad reconoce, en su artículo 1°, que “organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”. Experiencias históricas de la Ciudad, como Parque Avellaneda o Parque de la Estación, demuestran que la gestión del espacio público se mejora cualitativamente

cuando son los vecinos y las vecinas quienes se involucran en su planeamiento, desarrollo y cuidado. Además, tal como establece la Constitución de la Ciudad y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, los espacios verdes son competencia exclusiva de las comunas, por lo que generar un espacio de gestión que contenga a la Junta Comunal y al Consejo Consultivo Comunal con una impronta amplia y participativa hace honor al entramado institucional de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañen este proyecto de ley



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 345

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 343/CCC15/2022

Buenos Aires, 06 de noviembre 2022

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Con Copia a AREA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA JUNTA COMUNAL.

REF.: DIFUSIÓN ASAMBLEA 127 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 - MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE 2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con motivo de manifestarles que la próxima
asamblea mensual del Consejo Consultivo Comunal 15 es:

**MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE 2022 – 18.45 HS
ESCUELA 26 DE 15 JOSÉ MARMOL
Carbajal 4019 e/Plaza y Holmberg
VILLA ORTÚZAR**

Finalmente solicitamos a la Junta Comunal comunicar a las instituciones
inscriptas en el ROAC en el ámbito de la Comuna 15 en particular y den la más amplia difusión de
la realización de la asamblea en los términos de la legislación vigente al respecto.

Sin más lo saludamos cordialmente.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 343

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 347/CCC15/2022

Buenos Aires, 24 de noviembre 2022

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 126 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, la presente se acompaña copia del acta de asamblea realizada el mes de octubre 2022, Asamblea N° 126. El acta referida da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15

2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

ASAMBLEA 126 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15

"Mes del respeto a la diversidad cultural"

MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE 2022

CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22

Fragata Sarmiento 2152 el Cucha Cucha y Maturín - La Paternal

Preside: Florencia Tropeano

Primer secretario: Rubén Daniel López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio

Siendo las 19 hs. del 26 de octubre de 2022, se da comienzo a la asamblea 126 del Consejo Consultivo de la Comuna 15, realizamos la misma de manera presencial en el CESAC 22, sito en Fragata Sarmiento 2152, del barrio de La Paternal. La misma



se realiza contabilizando 30 vecinos presentes.

La presidenta da comienzo diciendo que el primer punto del orden del día, **ANEXO I**, es darle nombre a la asamblea, que la Mesa Coordinadora propone "**Mes del respeto a la diversidad cultural**", y pregunta si alguno de los presentes tiene otra propuesta como para poner en debate. Se aprueba lo propuesto.

Como segundo punto se aprueba el acta 124, enviada previamente por correo electrónico.

A continuación la presidenta informa que la próxima asamblea será el 23 de noviembre, explica que se ha tomado la decisión de adelantar la misma una semana porque el último miércoles del mes, el 30 de noviembre, juega Argentina en el torneo mundial de fútbol.

Luego le da la palabra a Rubén López quien tiene a su cargo el informe de la Mesa Coordinadora, el que se adjunta como **ANEXO II**.

Rubén: Buenas noches, como hay vecinos nuevos comento un poco sobre nuestro funcionamiento. El CC (Consejo Consultivo) está organizado en comisiones de trabajo, Educación, Ambiente, Cultura, Prensa, Salud, Género, alguna otra, más la Mesa Coordinadora, que es elegida por votación todos los años, la cual en noviembre hay que renovarla. La Mesa Coordinadora hace un informe del trabajo realizado en el espacio interasambleas, lo mismo que cada una de las comisiones. Tenemos una serie de condiciones en torno a la forma de presentación de resoluciones que lo voy a obviar, hay, además, todo un trabajo administrativo que realiza la mesa y que tiene que ver con el armado del acta, el envío y seguimiento de las resoluciones, la confección del orden del día, de los flyers de convocatoria y todo el armado necesario para que las asambleas se lleven adelante, por ejemplo la nota dirigida al Director del CESAC 22, Dr. Federico Petinichio, aquí presente, donde le solicitamos el uso de las instalaciones y a quien le agradecemos. Aplausos. Quería destacar que realizamos la primera asamblea extraordinaria, el CC de acuerdo a la Ley de Comunas y desde el año 2012 realiza una asamblea mensual, en nuestro caso es el último miércoles de cada mes, pero este mes de octubre hicimos una asamblea extraordinaria, el 12 de octubre, por los acontecimientos ocurridos en **El Galpón de Ortuzar** en la plaza 25 de agosto. Constituimos la asamblea en dicha plaza, siendo esta nuestra primera asamblea extraordinaria. El otro punto es la renovación de la Mesa Coordinadora, el mes que viene hay que elegir a quienes integrarán la mesa de coordinación del CC, ver si hay más de una lista, todos ustedes recibirán en sus correos electrónicos las pautas para llevar adelante dicha elección, son las de siempre, los plazos para las presentaciones, más la lista de las personas habilitadas para conformar las posibles listas.

Seguimos haciendo desde la Mesa Coordinadora aportes para financiar alguno de los gastos que tenemos que hacer, ponemos a disposición acá una alcancía por si ustedes quieren colaborar con el funcionamiento de nuestro consejo, aclarando que no nos financia nadie, si bien somos un organismo de la Constitución y la Ley de comunas, es todo trabajo ad-honorem.

Florencia: como parte del informe de mesa vamos a aprovechar que estamos acá, cosa que agradecemos nuevamente, recordar una resolución que presentó en su momento la Comisión de Salud y tiene que ver específicamente con este centro de salud, y con la situación actual de este CESAC 22, en relación al déficit de recursos, esto fue a fines de septiembre de este año, y ya fue elevado a la Junta Comunal (JC). En dicho informe relatamos que el plantel profesional del CESAC 22 ha perdido a nueve de sus integrantes y las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esa situación implica para la población usuaria, agregando la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud, y que por otra parte se requerían horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genito mamario, esto además aprovechando que estamos en el mes de la prevención del cáncer de mama. Según normas y Leyes Nacionales y del Gobierno de la Ciudad vigentes e incumplidas, decíamos también en ese momento que es necesario nombrar personal técnico, dependiente del CEMAR 1, para la utilización del mamógrafo ya que este estaba subocupado, expresamos también nuestra preocupación por la necesidad de contar con personal de farmacia que pudiera cubrir la atención de los pacientes en dicha área. Entonces le solicitamos a la JC en cumplimiento del artículo 11 incisos d,e y f, facultades concurrentes, según la Ley de Comunas, 1777, que realizara las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que correspondiera, a continuación se lee el articulado de la resolución mencionada y se adjunta dicha resolución a la presente como **ANEXO III**.

Esto fue aprobado por la asamblea y enviado a la JC, queríamos recordarles este trabajo realizado desde la Comisión de Salud sobre el que estamos esperando respuesta, como suele ocurrir. Vamos a insistir y seguir trabajando sobre esto, y en el hecho que a raíz de la mudanza del CESAC 22 la zona que ustedes antes abarcaban en la atención quedó en manos de una solamente de una posta sanitaria por lo que estamos pidiendo se abra otro centro de salud en la zona del playón de Chacarita, se suponía que iban a construir un centro de salud en esa zona, hasta tenía número, pero ahora dicen que no hace falta porque ustedes, el 33 y el Tornu pueden absorber la atención necesaria. Por eso insistimos, porque para ellos nunca hacen falta Centros de Salud.

Alberto: una aclaración a lo que vos dijiste, como mencionó Florencia hay dos resoluciones presentadas por este tema. El CC somos un organismo asesor de la JC. Pero lo que suele ocurrir es que esta muchas veces termina contestando que no tiene atribuciones, en principio esos dos expedientes según el localizador del Gobierno de la Ciudad están durmiendo en la JC desde que los presentamos y muy probablemente nos contesten que ellos no tienen atribuciones, ellos tienen atribuciones sobre el tema de salud en forma concurrente con el Gobierno de la Ciudad. Esto es lo que quería aclarar porque quizá hay personas interesadas que recurran a la JC y la respuesta seguramente esquivará el balazo, es bueno dejar en claro como suele actuar esta JC tanto en el tema de salud como con otros temas.

Rubén: en línea con lo que dice Alberto, pasa lo mismo con algunas otras presentaciones e iniciativas que hacemos ante la JC en otras áreas que no es solo con la temática de salud. Esto, como sistemáticamente viene pasando y haciendo un seguimiento, que Alberto se ocupa de esto, de la localización de los expedientes, nos

encontramos ante situaciones sin resolución y tuvimos que recurrir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana para exponer el procedimiento de la JC y el tratamiento que le está dando o no a las iniciativas que presentamos. Están obligados a tratarlos, lo dice la Ley, es bueno recordar también que los CC provienen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, no es que se nos ocurrió a nosotros funcionar los CC, no solo lo dice la Constitución de la Ciudad sino la Ley 1777. En la asamblea 124, que realizamos en el espacio de Matemurga, en Villa Crespo y que fue la asamblea anterior a la extraordinaria, contamos con la presencia de Javier Andrade que es el Legislador que preside la Comisión de Descentralización en donde lo impusimos de toda esta situación de cómo funciona nuestra JC, incluyendo lo que relató Alberto. Quería mencionarlo para que supieran que nos estamos moviendo y no crean que solo nos quedamos haciendo resoluciones.

Nando: ampliando lo que dice López, en esa asamblea que estaba presente el presidente de la Comisión de Descentralización, tuvimos que insistir mucho sobre la poca atención, el poco respeto que tiene la junta hacia este CC, a mí me pareció que nos cuestionaba el hecho de que la junta no se preocupaba, hay que tenerlo en cuenta porque nosotros sinceramente recurrimos a la Legislatura para plantear los problemas pero tenemos que hacernos eco y seguir el tema para ver si la Comisión se ocupa y plantea el tema orgánicamente.

Gerardo: yo quería subrayar que todo el trabajo que hacemos como CC es trabajo ad-honoren, todas las resoluciones, las presentaciones que hace Rubén, el acta que hicieron Valentina y Patricia, primera acta hecha de a dos, nuestras actas son nutridas, no como las de la junta que ocupan una sola carilla.

Todo lo que hacemos desde la Mesa coordinadora es trabajo ad-honorem sin ningún tipo de colaboración de la JC, a pesar que la Ley dice que la JC debe garantizar el funcionamiento del CC, no lo digo por lo económico, porque ellos no tienen presupuesto, pero ni siquiera, como sí pasa en otros CC, ponen una persona para que nos pueda dar una mano, tomar nota, hacer el acta etc. Estamos cien por ciento huérfanos de lo que es la JC de la Comuna 15 y estamos librados a nuestra suerte, esto agregado a la falta de importancia que le dan a nuestras resoluciones que lo único que hacen es derivarlas sin darnos motivos de porque las derivan, sin dar opinión. Esto quería puntualizar y hacerle un reconocimiento a Rubén por todo el trabajo administrativo que realiza y contarles que todo eso y el armado de las actas por ejemplo lleva muchas horas de trabajo y a veces es un trabajo tedioso y cansador. Además está todo el trabajo que realizan las comisiones.

Florencia, le da la palabra a Rubén López para que brinde el informe de la Comisión de Cultura

López: estamos presentando ante la asamblea dos proyectos, antes quiero recordarles a todos ustedes que Matemurga celebró sus 20 años con una actividad en la calle donde tienen su sede. La directora Edith Scher en las palabras del acto ponderó a sus hermanos mayores que son el Circuito Cultural Barracas y el Grupo Catalinas, dice textual Scher: *“Durante cada uno de estos 20 años, en los que no paramos de crecer, en los que pasó de todo, me pregunté muchas veces como seguir, como continuar bailando en contextos favorables y en contextos adversos, como*

hacer para que Matemurga estuviera siempre del lado luminoso de la vida, como hacer para que prevaleciera la primera persona del plural por encima de la primera persona del singular y en particular este año en que tuvimos varias pérdidas, sentí que debíamos sostener contra viento y marea nuestros sueños.” Finaliza: “Hoy bailaremos porque nos merecemos ser felices porque lo que hacemos irradió alegría a muchas personas que se inspiraron en nuestra construcción y la emularon, hoy bailaremos porque nos da mucho orgullo ser Matemurga, Matemurga de Villa Crespo, lo digo con flores en las manos, con serpentinas, con cielos celestes, lo digo con ilusión, con esperanza, con la certeza que la vida tiene sentido si sabemos dar y compartir.” Pido un aplauso por los 20 años. Aplausos. Quiero decir que de Matemurga participan tres integrantes de este CC, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo y Norberto Pelliccioni.

Oscar: quería agregar que la semana pasada Matemurga fue reconocida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con un premio a la trayectoria y además se pondrá una placa recordando este premio en la sede de Matemurga. Estamos muy contentos.

Rubén: siguiendo con el informe, de estas dos resoluciones una es de interés cultural para la Comuna 15, esta surgió de la asamblea extraordinaria que hicimos en la plaza 25 de agosto por los motivos acaecidos en el Galpón de Ortuzar, y allí nos comprometidos ante muchas personas en declarar de interés Comunal tres murales instalados en los muros del Galpón. Se lee el articulado y se adjunta la resolución como **ANEXO IV**.

Florencia: pasemos a la votación, esta resolución se aprueba.

Rubén: gracias y la vamos a impulsar con mucha fuerza, especialmente el artículo dos que habla de la preservación. Esto tiene que ver específicamente con la preservación de los murales, otras comisiones del CC avanzarán con otros temas también relacionados con el Galpón.

El otro proyecto se llama “Confraternidad Antártica”, se adjunta como **ANEXO V**, y se trata de lo siguiente, hay una fecha, el 22 de febrero, en que se conmemora la Confraternidad Antártida en diferentes actividades, lo que está proponiendo este proyecto de Ley, aprobado casi todas las provincias de la República Argentina, faltan 4 provincias que no declararon adherir al cambio de fecha del 22 de febrero al 21 de junio para que eso sea incorporado al calendario escolar en la CABA para que en las escuelas pueda tratarse la Confraternidad Antártica y se sensibilice a la población, como lo estamos con el tema de Malvinas Argentinas, que también lo sea sobre la Antártida Argentina.

Virginia: perdón Rubén, pero ya lo están implementando?

Rubén: si, lo están implementando, salvo la Ciudad de Buenos Aires, San Luis, Misiones y otra que no recuerdo ahora

Virginia: ¿puede ser Formosa?

Rubén: Puede ser, no quiero leer todo porque nos vamos a demorar mucho, un vecino de este barrio, Norberto Zanzi que tiene conexión con la Fundación Marambio nos acercó una presentación que ya hay hecha en la Legislatura de la Ciudad para

que se impulse este proyecto de Ley y lo que estamos haciendo desde este CC es aprobar esta resolución para que la JC adhiera a este proyecto de Ley. Solo es correr la fecha de la celebración. Este es un proyecto en común con la Comisión de Educación del CC.

Florencia: pregunta si hay oposición y si se aprueba. Se aprueba sin discusión.

Norberto Pelliccioli: Sobre la calle Vera hay una plaza y tienen un proyecto, la agrupación de directores quiere colocar la estatua de Leonardo Favio en esa plaza. Quería saber si ustedes están en conocimiento de eso. Están construyendo desde hace cuatro meses. Continúa hablando el vecino sobre este tema, pero el audio es muy poco claro.

Rubén: estamos en conocimiento de que eso va a ocurrir, pero no tenemos los elementos, ni nos acercaron nada. Esto es otra de las cosas que están pasando la JC avanza sobre ciertas cuestiones sin coparticipar al CC.

Alberto: el proyecto de la calle Vera, según la página de la JC donde están las actas, en una de ellas la Juntista Jazmín Tello le pregunta al presidente de la JC como es que se asignan los proyectos, como ocurrió con la Plaza 25 de agosto. Las calles interiores y las plazas interiores, no el Parque Los Andes, por ejemplo, como es la calle Vera que no es la Avenida Corrientes, ya que según la Ley de Comunas y la Constitución de la Ciudad son competencias exclusivas de la JC, o sea ese trabajo se comenzó sin el consentimiento de la JC, por lo que arrancó mal. Tampoco sabemos nada, porque el Gobierno Central se maneja con secretismo, quizá a algunos vecinos les interesa y se ponen contentos porque tendrán un barcito en la puerta o por distintos motivos. Y se llevó adelante sin el conocimiento de la JC, según consta en sus propias actas. Con lo cual digamos, nosotros desde el CC nos enteramos de hecho, pero no de derecho, tampoco en la junta está el proyecto, o sea al ser algo específico de la JC y no del Gobierno Central, debería existir una partida presupuestaria aprobada para la JC que por lo que sabemos no está. Es casi una cosa que se podría decir es dictatorial. No podemos opinar yo me anoticio recién a través tuyo.

Norberto P: yo como vecino me opuse en la asamblea a la creación de esa plaza, la calle queda parcialmente cerrada, solamente los vecinos frentistas van a poder pasar.

Alberto: no tiene la capacidad jurídica de hacerlo.

Norberto P: Natasha Semmartin, hablamos con ella

Alberto: Claro, le aplicaron uno de los mejores vientos de la dictadura

Norberto P: lo hicieron el 16 de julio coincidiendo con la feria judicial de la Ciudad

Claudia: este tema lo comentó el Ministro de Planificación en la reunión de Parque Chas y fue muy criticado por los vecinos, no estaba en la planificación. ¿No es ese lugar donde quieren poner los arbolitos de plástico? Risas

Osvado: con respecto a lo de la calle Vera, es un absurdo ecológico desde todo punto de vista porque hacer peatonal una calle en una zona como Villa Crespo que es inundable y hacerla peatonal anulando lo que es la calzada, todo el agua de retención que son cerca de 20.000 litros de agua en calle estancada por consiguiente

en la próxima lluvia todas las casas se van a inundar. Si se hace el cálculo de 30 árboles por calle, van a reponer los árboles que faltan no a colocar árboles nuevos sino los que sacaron y talaron. Lo más absurdo es que van a hacer inundable la zona. Ellos no se hacen responsables y los vecinos sufren las consecuencias.

Florencia: Norberto, esto es todo lo que le podemos decir sobre el tema de la calle Vera. A continuación, María Valentina dará el informe de la Comisión Interdisciplinaria de Género.

Valentina: Están adjuntados los informes de la asamblea anterior y la de esta,



ANEXO VI porque en la asamblea anterior al contar con la presencia del Legislador Andrade no pudimos dar el informe para dar lugar a que este se pueda explayar. Lee Valentina ambos informes y luego dice: no lo pusimos aquí, pero la Ley Micaela por ejemplo es un política pública para concientizar sobre la problemática, la realidad es que por más que somos una comisión de género comunal, tan chiquito como eso, no podemos abstraernos del contexto general de situaciones de violencia de género que se dan en todo el país, también se dan en la región y

muchas veces dentro de la Comisión discutimos estos temas que son de coyuntura, porque en definitiva nos atraviesan como sociedad, hacía ya un tiempo que no manifestamos repudios pero ante la situación que no cesa continuaremos repudiando. Si hay alguna pregunta, adelante.

Rubén: ¿cómo va la encuesta?

Florencia: tenemos algo así como cien respuestas, pero la vamos a seguir manteniendo abierta hasta el mes siguiente, porque se trata de evaluar la accesibilidad al control de salud mamaria en todo el sistema. Le cedo la palabra a Oscar Zuazo para que informe sobre la Comisión de Ambiente y Espacio Público.

Oscar: vamos a ir de menor a mayor. Como primer proyecto de resolución tenemos un reclamo presentado por una vecina por la reparación de una vereda en la calle Altolaguirre en Parque Chas, esta inicia un trámite en el 147, lleva más de seis meses su gestión y la única respuesta que tuvo a la rotura de la vereda que hizo una empresa contratista es que se debe a un desgaste normal, la inspección determinó eso. Nosotros pudimos determinar que no ese el problema, por eso pedimos una nueva inspección para que se ratifique lo que nosotros verificamos y además se obligue a la empresa contratista a reparar la rotura de la vereda porque a la vecina no le



corresponde pagar esto que además afecta el tránsito peatonal. Se adjunta la resolución como **ANEXO VII**.

Se lee el articulado y pide se apruebe por asamblea, a veces los casos parecen chiquitos pero lo que importa es el procedimiento y como se trata al vecino ante cualquier reclamo. Se aprueba.

Otro tema tiene que ver con la nivelación de la calzada y demarcación horizontal en la Avenida Corrientes esquina Dorrego, Allí la empresa AySA realizó trabajos sobre Dorrego entre Corrientes y Guzmán, quedaron desniveles en la calzada y en la senda peatonal, dejando este problema que afecta la seguridad de los peatones.

ANEXO VIII. Se lee el

articulado y se pide la aprobación por asamblea. Se aprueba.

Respecto al proyecto de resolución 230, **ANEXO IX**, este tiene que ver con el intento del desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, voy a leer el visto. Luego de la lectura continúa diciendo, después hacemos una serie de consideraciones que tienen que ver con lo reconocido por la Constitución de la Ciudad en cuanto a la democracia participativa y los derechos de los ciudadanos, sigue leyendo la resolución. Esto no corresponde solamente a una comisión porque atraviesa todo lo que nosotros como comuna consideramos que está afectado, comprende a todas las Comisiones y de hecho lo firmamos como Consejo Consultivo Comuna 15, además de pedir la aprobación quería preguntar si alguno quiere hacer algún comentario, o referencia.

Alberto: una aclaración porque en los considerandos hablaste de facultades concurrentes y me parece que no es correcto.

Oscar: exclusiva en cuanto a la plaza, concurrente en cuanto a lo que tiene que hacer el Gobierno de la Ciudad con la Comuna para resolver la situación en un marco de diálogo y consenso, es lo que pedimos.

Alberto: pero me parece que son exclusivas de la JC, no hay nada concurrente en una plaza de barrio.

La presidenta pide que no dialoguen.

Oscar: acá se parte de algo, el procedimiento afecta la Ley de Comunas 1777 en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en los artículos 10, 9 y 13 y en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previsto en el título segundo de la constitución de la ciudad, en este caso la comuna tiene que prever la salvaguarda de los derechos de todos los habitantes de la comuna y el artículo 11 en sus incisos g y h resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto que no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada referente a espacios y participación de sus actividades. Ni se participó institucionalmente al CC, es decir, que, si se crea una mesa de consenso y participa el Gobierno de la Ciudad, de manera concurrente está habilitado a hacerlo lo que no significa que tenga carácter asertivo.

Alberto: eso es lo que yo entendí, pero para mi en este caso no hay una mesa de diálogo y facultades concurrentes, en todo caso será la JC con los vecinos.

La presidenta nuevamente pide que no dialoguen. Y que tiene la palabra Nando.

Oscar: No, no, resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación. Eso es lo que estamos diciendo.

Alberto: no cuestiono la resolución, sino que me parece que al hablar de facultades concurrentes corremos el riesgo que alguien lo tome.

Oscar: no en ningún momento se pierden las facultades concurrentes del Gobierno de la Ciudad, lo que estamos diciendo desde el principio es que no tenían ninguna facultad concurrente para afectar la plaza. Y que, si hay que habilitar instancias concurrentes por ejemplo para gestionar se tiene que habilitar la instancia de las facultades concurrentes, porque si se lo llevó el Gobierno de la Ciudad, vos le tenes que reclamar al Gobierno de la Ciudad, lo concurrente hace referencia a eso no hace referencia a otorgar un derecho. Si se llevaron el busto de Evita y está en una dependencia del Gobierno de la Ciudad estamos reclamando desde nuestras facultades comunales que el Sr Presidente de la JC restituya lo solicitado gestionando ante el Gobierno de la Ciudad.

Nando Román: compañeros, artículo más artículo menos, puede ser que a mi me falte conocimiento, pero este es problema político entonces eso de punto, coma, articulo tal es secundario, la redacción se entiende, el objetivo de la comisión es correcto, los compañeros del Galpón lo saben, los vecinos lo saben. Yo quiero preguntar cuál es la situación jurídica legal hoy y la intervención de la Fiscalía, luego de la respuesta seguiré hablando.

Oscar: acá creo que primero tenemos que aprobar la resolución

Florencia: momento porque hay más pedidos de palabra, adelante Osvaldo.

Osvaldo: yo estoy de acuerdo con lo que plantea Oscar, lo fundamental referente a concurrente es por el conflicto que se produjo con el Gobierno de la Ciudad, como lo produjo el Gobierno de la Ciudad comprende a las concurrentes, lo que **no** quiere decir que el Gobierno de la Ciudad tiene el derecho total y absoluto para hacer lo que se les viene en gana, al contrario, si bien es un conflicto ellos no pueden tomar ningún tipo de resolución si no está de acuerdo la Comuna.

Eso por un lado, por el otro y lo más grave de todo, es el comportamiento del presidente de la comuna, porque éste se cree que porqué le paga el sueldo el Gobierno de la Ciudad, él depende del gobierno central y no de la Comuna. Parece según se comporta que él no es ningún miembro ejecutivo de la comuna, cuando es el máximo responsable junto con el resto de la JC para gobernar políticamente en la comuna, él se mueve como si fuera dependiente del poder ejecutivo y no de la Comuna, por lo que habría que preguntarle si él es comunero o un empleado administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, por esto es que él no representa para nada a la ciudadanía de la comuna que lo votó, para él no lo votó nadie. Esta es una pregunta que habría que hacerle no solo a él sino a todos los juntistas, a quien representan si a la comuna o al gobierno, porque como está comportándose él se desprende de la comuna.

Oscar: quería hacer una distinción yo pediría si aprobamos la resolución y después como nosotros también estamos interesados en saber y participar de los amparos, entonces yo sugiero darle la palabra al Compañero Chippa que no solo es el referente del Galpón sino es quien tiene la información.

Florencia: seguiremos dando la palabra si tiene que ver sobre esto que se habló sino lo votamos y seguimos charlando sobre esto.

Gabriel: justamente yo quería preguntar por qué en la resolución no se pone algún tipo de reclamo sobre la actitud del jefe comunal.

Oscar: se lo estamos pidiendo por resolución y en el articulado le marcamos el camino en cuanto a lo que nosotros consideramos sobre lo que tiene que hacer, porque creo que está afectado todo, desde los procedimientos, por qué no se realizó la consulta, si se notificó a los responsables, las propuestas de diálogo que no se generaron y además el origen de la partida presupuestaria afectada. Hablar de partida presupuestaria cuando ni siquiera nos informan lo que hacen en un juego, en una plaza, en una calle, pero nosotros estamos obligados a preguntar y el inventario de bienes que es intangible.

Gerardo: además le estamos pidiendo el instrumento administrativo. Porque ese tipo de decisiones tiene que emanar de una reunión de JC aprobada por la mayoría de los comuneros

Oscar: si le estamos pidiendo el acta que no se nos suministró, o sea el señor procedió de una manera donde no queda registro en actas de su accionar.

Gabriel: incumplimiento de funcionario público

Oscar: claro de alguna manera lo estamos pidiendo

Gabriel: claro el tema es de alguna manera y no explícito

Gerardo: pero en los vistos está mencionado con nombre y apellido

Oscar: proceda a dar cuenta de la resolución emitida por acta de la JC, hay abogados presentes, con el correspondiente instrumento jurídico. Está nombrado en los vistos con nombre y apellido y por lo que hizo los días 30 y 4 de octubre, creo que de alguna manera está comprendido. Nosotros pedir sanciones, nosotros lo que tenemos que

hacer es que la justicia vea su procedimiento. Si de acuerdo a incumplimiento de funcionario público si, totalmente.

Gabriel: habría que manifestar...

Rubén: ¿perdón, manifestar que cosa?

Gabriel: poner más taxativamente la conducta del jefe de la JC.

Rubén: esto que se leyó es un pedido de informes, interpreto que lo que vos estás planteando es que el CC rechace taxativamente el accionar del presidente de la JC sobre los acontecimientos, eso es otro instrumento y se puede hacer.

Rubén: Oscar, es correcto lo que está diciendo, se puede hacer una declaración, aunque no haya sido presentada ahora, donde se rechace el procedimiento.

Gerardo: está rechazado el procedimiento con el comunicado de prensa y la asamblea extraordinaria



Oscar: y está tomado por la resolución lo decidido en la asamblea extraordinaria

Rubén: pongámoslo por escrito hoy.

Oscar: en el comunicado de prensa está nuestro repudio. Lo que dice Gabriel sería para otro tipo de declaración si estamos de acuerdo. Tengamos en cuenta lo que dice Gabriel, consta en actas. ¿Se aprueba la resolución?

La presidenta da por aprobada la resolución 230 y le da la palabra a Juan Martín Chippano

Juan: buenas tardes a todos y todas, en primer lugar, queríamos en nombre de los y las que integramos el Galpón de Ortuzar por la asamblea extraordinaria del 12 de octubre y también por la de hoy donde ya se ha tratado la resolución de declarar de interés cultural los murales y por este pedido de informe y por darle la relevancia que nosotros como integrantes del Galpón, también los vecinos de Ortuzar, consideramos que el tema tiene, porque se trata de un avasallamiento no solo a un espacio comunitario sino al barrio en general. Por todo esto muchas gracias y por la presencia permanente en este conflicto.

En segundo lugar aprovecho la oportunidad para contar un poco la situación actual, nosotros el día 5 de octubre, después de la segunda intervención, presentamos un amparo ante el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad, salió asignado el Juzgado número 10, el Juez es Aurelio Amicato, ese amparo actualmente está siguiendo su curso, tuvo un movimiento que consideramos muy favorable, es un dictamen de la fiscalía en el que por un lado reconoce la legitimidad del reclamo

colectivo y le recomienda al Juez que le dé curso al amparo. Además, el Juez en el primer auto de la causa escribe que no va a determinar sobre la medida cautelar que pedimos de no innovación hasta tanto reciba el expediente administrativo de la ciudad, entonces la fiscal contra eso lo que pide es una medida precautelar de que el Gobierno de la Ciudad no pueda continuar con el desmantelamiento hasta tanto se resuelva la cautelar y el Juez pueda determinar en la cautelar la cuestión de fondo. Nosotros consideramos que ese dictamen es sumamente positivo, pero el Juez aún no dictaminó en ese sentido por lo que estamos esperando eso. Se presentó como amicus curae del Galpón en su rol de juntista, Leonardo Lucchesse, haciendo la narración que el resto de los juntistas no estaban enterados, de las distintas instancias de diálogo que se intentaron con respecto al Galpón desde la asunción de Garcilaso y que fueron todas sistemáticamente negadas.

El resto es la participación vecinal comunitaria, la verdad que lo que se generó es una masa de amor y solidaridad realmente impresionante, porque permanentemente vecinos y vecinas que muchos si participaban de actividades del Galpón pero otros que quizá no habían tenido ningún vínculo, empezaron a ofrecer actividades para visibilizar lo que está pasando, por ejemplo una profesora de yoga viene y ofrece una clase gratuita o a la gorra y donan la gorra para cuando haya que gestionar la reconstrucción y así todos los días estamos teniendo distintas actividades y el acercamiento de distintos vecinos y vecinas. Ahí está Ceci, que no va a zafar de que la mencione, Ceci es una vecina a quien adoramos y un poco se puso a la espalda gestionar las distintas actividades porque son tantas y un poco nos está sobrepasando todo eso marco de participación fantástico y maravilloso y de alguna manera consideramos que la solución de esto no judicial, ya lo sabemos, aunque el amparo salga favorable las instancias de apelación ya sabemos como funcionan en la Ciudad, por eso entendemos que la resolución de esto es comunitaria y política y lo que está haciendo el CC con estas resoluciones y lo que estamos haciendo los vecinos y vecinas a partir de la participación, también tuvimos participación en la Comisión de Descentralización Participación en la Legislatura y mañana estamos invitados a la Comisión de Espacio Público en la Legislatura, y todo eso va armando una espalda política para que en algún momento las autoridades, debería ser la autoridad que corresponde, Martín Garcilazo y la JC o la autoridad central entiendan que hay una legítima demanda y que se sienten a resolver pacíficamente donde no había ningún conflicto y donde solo sucedían cosas buenas.

Ese es más o menos el estado de situación. ¿Si alguien quiere hacer alguna pregunta? Perdón agrego algo, circuló mucho una versión que iba a haber una mediación eso surgió a partir de la primera intervención judicial que fue cuando el 30 de septiembre nos metimos en el Galpón y allí la policía de la Ciudad se comunicó con la Fiscalía, con la unidad de flagrancia que correspondía labró un acta y generaron un expediente por el uso indebido del espacio público, en el marco de eso la Fiscalía había solicitado una instancia de mediación entre las partes para resolver el conflicto, eso se tendría que haberse dado antes de la segunda venida, el 4 de octubre, no ocurrió, habían fijado fecha para el lunes 24 pero tres cuatro días antes nos notificaron que la mediación no iba a tener lugar porque ya están en curso el recurso de amparo en otro fuero, entonces se corría el riesgo de llegar a resoluciones contradictorias entonces por prudencia se suspendió la mediación hasta tanto se resuelva lo que plantea el recurso de amparo.

Alberto: la mediación que se planteaba, ¿proponía que participara el Gobierno de la Ciudad?

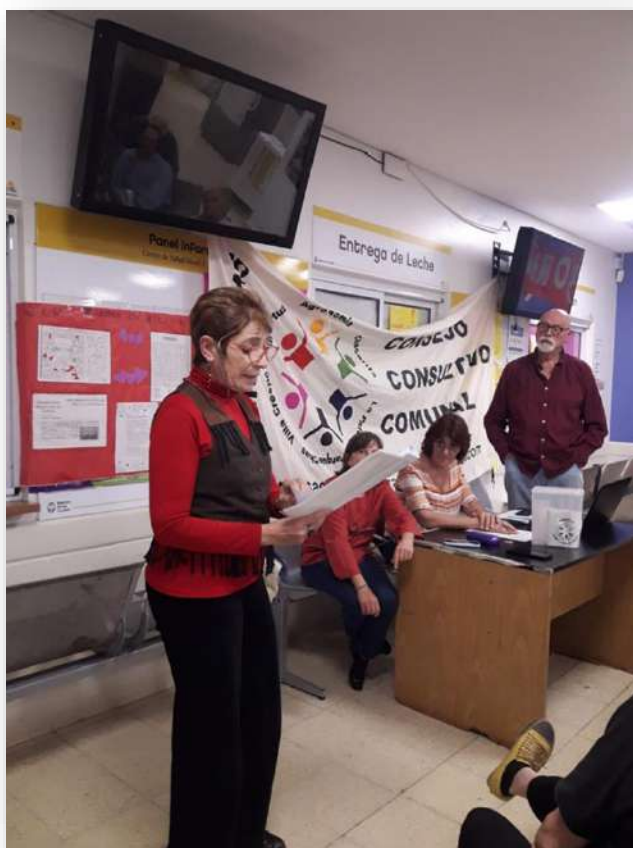
Juan: la mediación era entre Martín Garcilazo y representantes del Galpón

Alberto: el Gobierno central no

Juan Martín: ¡¡¡No, gracias!!!

Aplausos

Oscar: con Villa Ortuzar no terminamos porque Cecilia, nos va a explicar ahora un proyecto de modificación al Código Urbanístico que trabajaron con los vecinos.



Gerardo: tal como dijimos en la asamblea extraordinaria necesitaríamos algún asesoramiento de algún letrado para presentarnos en ese amparo, así como hicimos con Nancy Bolaños, con el tema de los autos abandonados, como CC nos podríamos presentar como particulares damnificados con el tema de la Plaza 25 de agosto. Es una cosa que hablamos, pero quedó pendiente.

Oscar: sí estuvimos hablando no solo de sumarnos a los amparos sino esto que vos estás diciendo, eso son las etapas posteriores que nos debemos. Que Cecilia nos cuente este proyecto que fue tomado por Legisladores de la Ciudad.

Cecilia: brevemente, hace un año y medio que un grupo

importante de vecinos y vecinas de Villa Ortuzar estamos sumamente preocupados por el nivel de aumento de constructibilidad. En este momento hay alrededor de 56 torres que se están construyendo y alrededor de 80 casas en venta con sus carteles que dicen lote, como para edificar alrededor de 30 metros, que el CU habilita desde el 2018. Estamos profundamente preocupados porque este Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de estas construcciones ya que brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones por el desmesurado aumento de la constructividad que él mismo generó.

Actualmente la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles, baja presión de agua, cortes de electricidad en épocas de bajo consumo, cuando no hace ni calor ni frío, constante ruido de martillos neumáticos, palas retro-excavadoras que exceden

el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano, constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón, polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes, lo que trae complicaciones respiratorias a niños y ancianos.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de arte, de música, productoras de cine, en este sentido muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras lo que es muy difícil de lograr y estos ruidos continúan luego de las demoliciones y sin notificación horaria.

También tenemos vecinos contiguos a las demoliciones que tienen fisuradas muchas de sus paredes debido al descuido o indiferencia respecto a los efectos en el vecindario. También prevemos impactos a futuro, edificios de más altura implican menor circulación de aires, alteración en la flora y fauna del barrio y con la llegada de más gente a vivir menos espacios de estacionamiento, menos espacios verdes por habitantes, contamos solo con dos Plazas de una manzana cada una, la Malaver, y la 25 de Agosto, más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares, Villa Ortúzar no tiene jardines de infantes y tiene muy pocas escuelas primarias.

Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en la vitamina D que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares, también queremos resaltar y fundamentalmente para nosotros la pérdida de identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio, para retratarla rápidamente no cabe más que señalar el título de la nota que publicó el diario Clarín un año antes de la sanción del CU que cita: *Villa Ortúzar, el barrio porteño con corazón de domingo*, hoy es uno de los más afectados.

Les cuento una cosita más, en síntesis, el CU está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 13165 m² a 66979 m², la cantidad de vivienda va de 188 a 1116, los habitantes pasan de 752 a 4465, los automotores de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 l a 558.000 l, no hay ninguna obra de renovación de cañerías ni ningún tipo de medida preventiva que tome en consideración la vida de los vecinos que nos encontramos en este momento en Villa Ortúzar. Es por eso que nos organizamos con ayuda del equipo de arquitectos de Colegiales, de Gerardo, y generamos este proyecto, se los dejamos aquí por si quieren evaluarlo, a nosotros nos ayudaría mucho el aporte de vuestro consentimiento para llevarlo a la Legislatura. Gracias

Aplausos

Oscar: si lo mandás por correo, le damos contenido de resolución. Voy a hacer una referencia que apela más a lo emocional, lo que sentimos nosotros por vecinos como Cecilia, como Chipa y por todos los que luchan por su barrio para una mejor calidad de vida, capaz que lo que digo suena bestial, medio suelto, pero es lo que nos da motivación esto que acabamos de escuchar. La pérdida de identidad barrial, este fenómeno se llama gentrificación y está previsto en todo el mundo y es lo que afecta las sociedades que nos toca vivir. Además, cuando hablamos de Centros de Salud, que necesitamos por Ley para esta comuna 15 centros y hay dos y se les dice a los

vecinos caminó dos kilómetros, aumenta la densidad poblacional y tampoco habrá centros de salud.

Gerardo: por supuesto que va a tener apoyo este proyecto porque en el 2018 este CC dejó asentado en la Legislatura nuestra oposición al cambio del Código de Planificación Urbana por este CU, está asentado en la versión taquigráfica de las audiencias. Hay dos cosas básicamente que aportan al proceso de gentrificación del que hablaba Oscar, una es la rotura del tejido urbano, que puede parecer una cuestión técnica o poética pero se rompe el tejido urbano, porque cambias un barrio de casas bajas por un barrio con edificios en altura, lo segundo es que resulta innecesario aumentar el volumen constructivo porque la Ciudad de Buenos Aires hace más de 60 años que no aumenta población, entonces ¿cuál es el sentido de hacer esto? ninguno. En ese momento lo que planteamos desde el CC es que no se puede aumentar la densidad urbana si no se aumentan los servicios urbanos, y el equipamiento urbano. Los servicios urbanos son comercios, escuelas, servicios de salud, espacios verdes y todo lo que le queramos agregar. El equipamiento urbano son calles transitables, equipamiento, estacionamiento, servicio de transporte. Es decir no se planifica, se aumenta la superficie construible y nada más, esto no nos lleva a ningún lado. Quiero dejar constancia que desde el 2018 nos opusimos a esto y consecuentemente en el 2022 seguiremos apoyando este tipo de iniciativas.

Oswaldo: en este problema bastante grave en Parque Chas y Villa Ortúzar, no se ha tenido en cuenta para nada desde el Poder Ejecutivo, tampoco los Legisladores, ni la Constitución ni la Ley para las comunas, porque en la misma Ley en el artículo 13 dice las comunas deben intervenir en ese tipo de casos. Lee el Art. 13 que dice: *Políticas especiales - Conforme lo establecido en el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad sobre políticas especiales, las Comunas intervienen, dentro de la esfera de sus competencias, en la elaboración y planificación de políticas en las áreas de salud, educación, medioambiente, hábitat, cultura, deporte, seguridad, igualdad entre varones y mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventud, personas mayores, personas con necesidades especiales, trabajo y seguridad social, consumidores y usuarios, comunicación y presupuesto, función pública, ciencia y tecnología y turismo.*

Quiere decir que las comunas tienen que intervenir en la elaboración y planificación de políticas que se traten en la Legislatura, es decir cuando en la Legislatura se trate este tipo de problemas como el suelo o en este caso la parte constructiva y afecta una comuna, tienen la obligación de llamar a las comunas y ver cómo esto los puede afectar y cual es su opinión. A su vez las comunas pueden presentarse en la Legislatura y decir señores esto nos está afectando. Quiere decir que el Legislativo no puede hacer lo que quiere o lo que le pide el ejecutivo, acá se está violando el artículo 13 de la Ley de Comunas 1777 y por lo tanto nos podemos presentar y decir Señores están violando el Art. 13 de la Ley.

Oscar: se lo vamos a poner en la resolución

Oswaldo: si se hubiera aplicado esto no se hubieran producido los graves problemas que están afectando al barrio.

Eduardo: gracias por la participación. Este tema que acaba de contar la vecina, tiene raigambres políticas y tiene también un nombre **LA TRANSFORMACIÓN NO PARA,**

hasta acá objetivamente, ahora una opinión personal, yo estoy participando mucho en Honorio Pueyrredón donde van a hacer una calle de convivencia, allí hay dos problemas la pésima voluntad de parte de las autoridades que parece nos toman el pelo decididamente, pero hay otro problema muy serio que nos deja a nosotros sin pelo, porque mucha gente compra ese slogan de la **transformación no para** y están contentos y no se dan cuenta que son víctimas de este proyecto. ¿Cómo se hace para convencerlos? Es difícil, ese es un problema de tipo social que tenemos nosotros.

Gerardo: quería comentar en relación a lo dicho por Osvaldo, en el 2018 en el marco de las reuniones por el cambio de código, funcionarios sentados en la mesa, un asesor de Roldán Méndez, me dijo en la cara que ellos habían consultado al CC. Hubieras visto mi reacción. Al mejor estilo Corleone me dijo que yo estaba mintiendo.

A continuación, la presidenta de la asamblea le da la palabra a Virginia Frierio para dar el informe de la Comisión de Educación.



Virginia: ¡¡después de todo esto no sé que decir!! Risas. Yo voy a empezar por algo que sucedió en la Ciudad que lo han hecho otros niños, pero que tiene mucho que ver, lo que les pasó a ellos nos pasó a nosotros con las presentaciones que hacemos siempre. Lee el informe que se adjunta como **ANEXO X**.

Yo quería mostrar un poco, todo lo que hemos estado hablando, se refleja acá un poco. Es decir, la escuela puede tener 20 problemas de infraestructura, acá cerca hay una escuela que los alumnos no podían salir al patio porque llovía, hacían adentro el recreo, pero resulta que los marcos de las

ventanas son de madera muy viejos y por allí también entraba el agua. Otras escuelas tienen otros problemas. Las empresas de mantenimiento solo hacen pequeños arreglos, cambiar una bombita y nada más. Disculpen mi manera de decirlo, pero desde el 2012 empezamos a trabajar en el CC y hemos conseguido un tacho de basura, que lo consiguió una persona de un Club, no de la comuna, y un ciclero, luego de mucho batallar. Esos son nuestros logros en 12 años.

Por otro lado, nuestra Comisión continúa participando de las reuniones de

Intercomisiones de Educación y estamos elaborando una Ley de Comedor, es una dura tarea que nos cuesta mucho, por eso tarda, pero esperamos poder presentarla a la brevedad para su aprobación y luego llevarla a la Legislatura. Radica un poco en que las personas que se ocupen puedan ser de las cooperadoras, en lugar de los concesionarios que tienen un compromiso con el gobierno y el gobierno con ellos, por eso siempre son los mismos a pesar como Lamerich SRL, no se si lo han escuchado, esta empresa tuvo un problema muy serio de intoxicación en la escuela 17 y sin embargo están ahora de nuevo y son desde hace muchos años los mismo concesionarios. Estamos tratando de cambiar eso, hay una Ley muy buena que presentó la Legisladora Ofelia, es muy buena la Ley que elaboró pero está guardada en un cajón.

Ustedes hablaban de los Legisladores, muchos no reconocen nada, yo he estado presente en las reuniones de la Comisión de Educación cuando los profesionales, los profesores, los rectores, los centros de estudiantes explicaban lo que hacían una cosa impresionante, en ese momento estaba el Sr. Ferraro como Presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura, escribía y los otros como el Sr. Cortina que pasa de un partido a otro y se reían y las personas hablando, o sea no les importa, ahora pasa lo mismo.

También estuvimos en contacto con Anses que nos pidió colaboración para informar a los progenitores o tutores para que presenten la libreta de la asignación universal, porque el 80 % lo cobran durante el año y el 20% lo cobran en marzo al presentar la libreta con vacunas, asistencias, etc. También estuvo presente el director del Cesac aquí presente.

Por último, el tema del Bachillerato Popular Berta Cáceres, que funcionaba en el Galpón de Ortúzar, que fue derribado por el Sr. Martín Garcilazo, ahora no tienen lugar, lo están dando en la Plaza. Nosotros estamos tratando de conseguirles un lugar para que puedan sentarse y trabajar tranquilos. Pedimos si alguien tiene una posibilidad, no un lugar muy grande porque no son demasiados, y se espera con ilusión poder volver al Galpón, pero se necesita un lugar, si alguno conoce nos pueden dejar un mensaje o a la Mesa Coordinadora. Son entre 12 y 15 alumnos, la mayoría del barrio, ellos prefieren un lugar cercano, porque los bachilleratos populares son espacios que se incluyen en un lugar y trabajan y estudian con la comunidad y ellos están allí insertados. ¡¡Muchas gracias!! **Aplausos**

Rubén: el mismo día de la asamblea extraordinaria yo hablé con Ezequiel, el director del Bachillerato Berta Cáceres y le comenté que existía una posibilidad, porque días antes y por otros motivos tuve una conversación con la directora del Bachillerato Popular Osvaldo Bayer, que funciona en la Mutual Sentimiento. Ella me dijo que se ponía a disposición que si eran tan pocos alumnos quizá podían encontrar un lugar. Ezequiel me respondió que prefería un lugar más cercano al Galpón, pero quería mencionarlo por la buena voluntad de la Directora.

Yo quería hacer alguna consideración en relación a que es lo que está pasando con la descentralización en la Ciudad de Buenos Aires y que es lo que nos está pasando a nosotros como CC, en donde aparecemos como quejosos de todas las cosas que pasan con la JC, y no es que aparecemos quejosos, lo estamos y lo están todos los consejos consultivos de la Ciudad, a punto tal que hemos organizado, desde hace un

año, un espacio que se llama Interconsejos Consultivos donde participamos delegados de cada CC y donde tratamos de juntar fuerzas y de armonizar información, porque en todos lados pasa lo mismo, pero si ponemos esto en perspectiva el nuestro es uno de los peores casos, dentro de otros que si son malos no lo son tanto. Lo que pasa con nosotros es muy grave, en términos de la inacción de la JC y de la invisibilización que hace nuestra JC respecto al CC, invisibilización que hace en general el Gobierno de la Ciudad respecto de la Descentralización. Vamos a seguir estando como lo venimos haciendo desde el 2012, vamos por la asamblea número 127, una por mes. La descentralización es una política pública, tal como es una política pública la salud, la educación o la cultura. Cuando pasan estas cosas se junta mayor cantidad de gente y parece que allí se amplía el nivel de información que tienen los vecinos sobre que esto pasa, que hay una comuna, un CC, que esto debería funcionar de otra forma, porque esta es otra problema la imposibilidad que tenemos de llegada masiva con nuestras manos y ad honorem. Este es un trabajo que hacemos y seguiremos haciendo a pesar que los que nos escuchan por primera vez escuchan esta cosa quejosa.

Gerardo: lo que dice Rubén es muy cierto y quiero decir que más allá de mis simpatías políticas, el ninguneo que tenemos es de los siete comuneros. Otra cosa acerca que quería decir es que aparentemente con el Proyecto de modificación del Código Urbanístico en Villa Ortúzar, del que participaron asesores de Matías Barroetaveña y el Presidente de la Comisión de Descentralización, Javier Andrade, estos manifestaron su intención de participar de la próxima asamblea para ver si aprobamos esta resolución, así que si les parece les cursamos alguna invitación, si nadie se opone.

Varios opinan que vengan.

Por último, quería preguntarle a Virginia si ella notaba algún tipo de resistencia en las escuelas por miedo a sanciones por parte de las autoridades.

Virginia: no estoy muy segura del motivo, o que se deba al miedo a las sanciones porque a veces ni siquiera nos responden, por ejemplo cuando consultamos por estado edilicio o vacantes y no responden, no se si es que no nos dan importancia a lo que podemos hacer desde el CC.

Florencia: Siendo las 21,10 horas da por terminada la asamblea agradeciendo nuevamente al director del Cesac y a Claudia.

ANEXO I

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

ASAMBLEA N° 126 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE – 18.45Hs.

*

**CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22
Fragata Sarmiento 2152 e/ Cucha Cucha y Maturín
La Paternal**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea. Propuesta de la Mesa Coordinadora: "Mes del Respeto a la Diversidad Cultural"
2. Aprobación Acta de asamblea 124. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Próxima Asamblea: miércoles 23 de noviembre 2022 - Lugar a designar -
4. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
5. Comisión de Cultura.
 - a) Proyecto de Resolución 233 – Declaración de Interés Cultural de la comuna 15 los Muros Malvinas Argentinas, Los ojos de Martín y Gustavo Cerati, emplazados en los muros del "Galpón de Ortúzar" -Plaza 25 de agosto -Villa Ortúzar. Anexo 4.
 - b) Proyecto de Resolución 234 – Día de la Confraternidad Antártica 21 de junio de cada año. Anexo 5.
6. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de comisión. Anexo 6.
Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a) Proyecto de Resolución N° 230 – Desmantelamiento "Galpón de Ortúzar". Anexo 7.
 - b) Proyecto de Resolución 231 – Reparación Acera calle Altolaguirre. Anexo 8.
 - c) Proyecto de Resolución 232 – Rehabilitación calzada Corrientes y Dorrego. Anexo 9
7. Comisión de educación. Informe de Comisión. Anexo 10.
8. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

ANEXO II

INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 126 – OCTUBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 124 del mes de septiembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto.

2.INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

3. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 125. Se realizó la asamblea extraordinaria en la Plaza 25 de agosto en el barrio de Villa Ortuzar. La misma tuvo como temario central la situación que es de dominio publico y que hemos informado sobre el Desmantelamiento del Galpón de Ortuzar ubicado en la citada en la esquina de Charlone y Heredia. Dada la concurrencia de vecinos explicamos los conceptos de Descentralización en comunas, las funciones y característica constitucionales del Consejo Consultivo. Se enviará acta.

4.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 126. Se realizaron las tareas de practica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones-Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, elaboración del formulario de Google para inscripción en la asamblea, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Interconsejo Consultivo.

5. ASAMBLEA 127 – NOVIEMBRE 2022

Informamos que el ultimo miércoles de cada mes fecha en que habitualmente realizamos la asamblea juega la selección Argentina en el mundial de Qatar. Por lo que consideramos anticipar una semana la fecha de la asamblea al miércoles 23.

6. RENOVACION DE LA MESA COORDINADORA

En la asamblea del mes de noviembre debe realizarse la renovación de la mesa coordinadora. Se enviará como es de práctica habitual información correspondiente para la presentación de lista.

6. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

6.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO III. Se adjunta Resolución 229. Designación de profesionales en el Cesac 22

ANEXO IV. Se adjunta la Resolución 233. Declaración de Interés Comunal de la Comuna¹⁵ los murales emplazados en el Galpón de Ortúzar.

ANEXO V. Se adjunta la Resolución 234. Día de la Confraternidad Antártica, 21 de junio de cada año.

ANEXO VI

6. INFORME DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO

Asamblea No. 126 del mes de octubre de 2022.

Se adjuntan los informes de septiembre y octubre.

1.El día **17 de septiembre** a las 19.00hs, se llevó a cabo la actividad prevista en el marco de la semana de las comunas.

En efecto, realizamos la presentación del libro “Calles, Género y Memoria” mediante un conversatorio con dos de sus autoras –Gabriela Llaser, politóloga y Fernanda Figueroa, diseñadora gráfica-. Moderó la charla la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género, María Valentina Gleizer Goyeneche.

Las expositoras nos contaron cómo surgió el interés por la nomenclatura urbana de las calles y la vinculación con el género; asimismo, la importancia de vincularlo a la memoria, relacionada con lxs desaparecidxs durante la última dictadura cívico-militar.

Tanto Gabriela como Fernanda, brindaron aportes desde sus profesiones y experiencias de militancia territorial desde una perspectiva feminista, luego de lo cual se generó un fluido y conmovedor intercambio entre lxs presentes.

Agradecemos a todxs quienes se acercaron a compartir este hermoso evento, y en especial a la Asociación de Fomento Federico Lacroze por el espacio, la calidez y la predisposición de siempre.

2. Participamos de la asamblea extraordinaria que se llevó a cabo el miércoles **12 de octubre** en la plaza 25 de agosto –sita en 14 de julio 1190, del barrio de villa Ortúzar- para tratar específicamente la situación del Galpón de Ortúzar, espacio que funciona en dicho predio, que fue recientemente desalojado y demolido en forma violenta e intempestiva por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este caso por el presidente de la Junta Comunal Martín Garcilazo, quien se encontraba a cargo del operativo. En la asamblea mencionada, la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género se expresó ante lxs presentes respecto a la importancia del Galpón como referente de la cultura popular, recordando que allí le otorgamos este año el premio a la mujer destacada de Villa Ortúzar a Susana Rodríguez, quien se encontraba entre el público presente y que también dirigió unas palabras muy conmovedoras.

3. En conjunto con la Comisión de Salud, formulamos la encuesta sobre salud mamaria en el marco del día de la prevención del cáncer de mama, mediante un formulario cuyo link dejamos a continuación a fin de que la completen y difundan.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQQ0ESCrICgKQfIs78i0aR5Q5Brvw4v257wExANgCOl9Bh2w/viewform?usp=pp_url

4. En el **mes de noviembre** realizaremos dos actividades. La primera, constará de dos encuentros –uno el citado mes y el otro en diciembre- en modalidad conversatorio y taller, sobre la tarea que llevan a cabo las doulas, mujeres que aconsejan y ayudan a gestantes y las acompañan durante el embarazo, el parto y los cuidados del recién nacido, que estará a cargo de la doula Marina Lorenzo; en el segundo encuentro, se realizará la modalidad de taller, junto a otras compañeras especializadas en la temática.

La **siguiente actividad**, se llevará a cabo en ocasión de conmemorarse el 25 de noviembre el día de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. La misma está prevista para el sábado 26 de noviembre en el Parque Los Andes, en la que expondremos las problemáticas que enfrentamos en la comuna en particular y en la Ciudad en general, acerca de las políticas de género. Habrá micrófono abierto para quienes quieran expresarse.

5. Por último, manifestamos como comisión nuestra preocupación tanto por el violento desalojo y la privación de la libertad de mujeres mapuche pertenecientes a la comunidad Lafken Winkul Mapu de Villa Mascardi, Río Negro –una de ellas, embarazada que dio a luz durante su detención- así como el traslado dispuesto por la jueza de Bariloche María Silvina Rodríguez a la cárcel de mujeres de la localidad de Ezeiza, con el argumento de que **"en la jurisdicción no existen ningún tipo de establecimiento federal de detención de mujeres"**. Lo acaecido, que ha generado el repudio y la intervención por parte de organismos estatales y organizaciones de derechos humanos, resulta una flagrante violación a los derechos de las mujeres de dicha comunidad originaria y una vulneración de garantías y tratados internacionales, previstos en nuestra Constitución Nacional.

<https://www.pagina12.com.ar/487706-desalojo-en-villa-mascardi-rechazan-el-traslado-de-mujeres-m>

Asimismo, expresamos nuestra consternación a la vez que un intenso repudio, al accionar de la policía de Trancas, provincia de Tucumán, en cuya comisaría se negaron a tomarle la denuncia por violencia de género alegando falta de personal, a una mujer que, ante la indefensión por parte del Estado, posteriormente se suicidó. Hechos como estos, nos demuestran una vez más la imperiosa necesidad de continuar la formación y la concientización en materia de violencia de género para las instituciones y organismos estatales y la importancia de seguir reforzando las áreas de género en cada rincón de nuestro país, a fin de erradicar los patrones culturales que evitan o neutralizan la aplicación de políticas públicas contra la violencia de género.

https://www.eldiarioar.com/sociedad/tucuman-protesta-muerte-mujer-comisaria-no-le-recibio-denuncia-violencia-genero_1_9635143.html

ANEXO VII – Se adjunta Resolución 231 – Reparación veredas calle Altolaquirre

ANEXO VIII – Se adjunta Resolución 232 – Rehabilitación calzada en Corrientes y Dorrego

ANEXO IX – Se adjunta Resolución 230 – Desmantelamiento Galpón de Ortúzar.

ANEXO X

26 de octubre de 2022

INFORME ASAMBLEA DE OCTUBRE

Algo muy importante ha sucedido en la Educación de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la última Asamblea de este Consejo Consultivo. Los alumnos y las alumnas de la Educación Media, se cansaron de solicitar cambios que afectaban su situación tanto en los edificios escolares, donde transcurre su educación, como en su salud física y en su futuro, pues las autoridades educativas modificaron el desarrollo del nivel de estudios por ellos elegido. No fueron atendidos ni escuchados por las autoridades, entonces decidieron reclamar de una forma más impactante: el cese de las actividades escolares.

¿QUÉ DEMANDABAN LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS?

- a) Solución de los problemas de infraestructura escolar.

- b) Mejor calidad de las viandas, compuestas en su mayoría de alimentos ultraprocesados y, en ocasiones, entregadas en mal estado o no respondiendo a los informado en la composición de los alimentos por el concesionario.
- c) Eliminación de las capacitaciones inconsultas y también inadecuadas pues no corresponden, en general, a la modalidad elegida por los alumnos y las alumnas. Además, se realizan fuera de la escuela y directamente en las empresas y sin personal educativo a cargo de los jóvenes.

¿CUÁL FUE, HASTA AHORA, LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS?

1*) Amenazar a los padres.

2*) Agregar días de clase en cada escuela, tantos como los que estuvo suspendida la actividad escolar.

3*) No pagar un examen internacional de inglés "FIRST Y CAE" DE Cambridge University, dispuesto en la currícula, a 21 estudiantes de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Sofía E.B. de Spangenberg.

4*) Amenazas a los alumnos y las alumnas con la pérdida de la regularidad.

¿SE TRATARON LAS DEMANDAS DE LES ESTUDIANTES?

NO.

Esta Comisión está de acuerdo con lo solicitado por les estudiantes; es semejante a las demandas que ella hace: mejoras en los edificios, comida de calidad y reconocimiento de la Educación Pública y su Comunidad Educativa.

La Com. de Educación continúa reuniéndose en la Interconsultivos de Educación para terminar de elaborar la ley de comedor. Es una dura tarea que se espera concluir pronto y poder presentársela a cada Consejo Consultivo para su aprobación.

También se estableció contacto con ANSES para informar a los progenitores o tutores de niños y de niñas que reciben la Asignación Universal por Hijo que deben completar los datos de la correspondiente libreta para luego presentarla, hasta diciembre próximo en las oficinas de ANSES o en una UDAI/OFICINA/OPERATIVO, sin turno. Podrá así cobrar en marzo el resto de la AUH.

Además, la comisión se ocupa de conseguir un espacio para las clases del Bachillerato Popular "Berta Cáceres" que funcionaba en el Galpón de Ortúzar derribado por el Martin Garcilazo Presidente de la Junta Comunal de esta Comuna para armar allí un canil. Solicitamos a los Asambleístas que sí tienen o conocen un lugar adecuado para que de lunes a viernes, entre las 18 y las 21 horas, 12 o 15 estudiantes puedan asistir a clase, se comuniquen con la Comisión de Educación o la Mesa Coordinadora.

Comisión de Educación

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 229

ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 28 de Setiembre de 2022.-

DESIGNACION DE PROFESIONALES EN EL CESAC 22

La Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 expresa su preocupación sobre la falta de recursos profesionales en el CESAC 22.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CESAC 22 DEFICIT DE RECURSOS AL 28/09/22

En el transcurso de los últimos meses el plantel profesional del **CESAC 22** ha perdido a nueve de sus integrantes, con las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esta situación conlleva para la población usuaria, y la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud.

Por otra parte se requiere de horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genitomamario del área, según normas y leyes nacionales y locales del Gobierno de la Ciudad que se encuentran vigentes e incumplidas. Es necesario también nombrar personal técnico dependiente del **CEMAR1** para la realización de más mamografías, ya que el mamógrafo está subutilizado.

Expresamos nuestra preocupación por la falta de personal de farmacia que pueda cubrir la atención de las necesidades de los pacientes en dicha área.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

Solicitar a la Junta Comunal, en cumplimiento del Artículo 11 en sus incisos d, e y f, facultades concurrentes, Ley de Comunas 1777/05, realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda:

ARTICULO 1: a efectos de incrementar en **9 profesionales** el **CeSAC 22** para solucionar la falta de atención y facilitar la accesibilidad al sistema de salud de la población.

ARTÍCULO 2: a efectos de **incrementar la cantidad de horas profesionales/técnicas en el CEMAR1** para el uso apropiado del mamógrafo.

ARTÍCULO 3: Se llame a **concurso profesional farmacéutico** para agilizar el abastecimiento de medicamentos para la población.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISION DE SALUD

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 230
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**CON RELACIÓN AL INTENTO DE DESMANTELAMIENTO DEL
GALPÓN DE ORTÚZAR**

VISTO:

Los repudiables procedimientos operativos de público conocimiento encabezados por el **Presidente de la Junta Comunal, Martín Garcilazo**, los días **30 de setiembre y 4 de octubre**, en horas de la madrugada, para desmantelar el **Galpón de Ortúzar**, ubicado en la **Plaza 25 de Agosto -sita en la calle 14 de julio 1190, del barrio homónimo-**, donde funcionaban un centro de jubilados, una biblioteca, el Bachillerato Popular Berta Cáceres y una murga, siendo además un lugar de encuentro barrial y comunal.

Que se secuestraron más de 1000 libros, además de incunables patrimoniales, instrumentos musicales y elementos pertenecientes a la comunidad para sus actividades en el Galpón.

Que dicho procedimiento resultó inconsulto respecto de otros integrantes de la Junta Comunal, lo que agrava el hecho.

Que el señor Garcilazo en su rendición de cuentas semestral ante la Asamblea consultiva del mes de agosto, no haya anticipado absolutamente nada al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha violado flagrantemente la **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**, y todas las instancias de democracia participativa por ella reconocidas.

Que el procedimiento afecta la **Ley de Comunas 1777/05**, en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en sus artículos **2, 9, 10 y 13**, en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previstos en el **Título Segundo de la Constitución de la Ciudad**. Asimismo, de acuerdo al **artículo 11 en sus incisos g y h**, de la mencionada **Ley** resultan afectadas las facultades concurrentes por cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada, referentes de espacios y participantes de sus actividades, ni se participó institucionalmente al **Consejo Consultivo**.

Que por **Asamblea Extraordinaria del Consejo Consultivo**, celebrada en la **Plaza 25 de Agosto**, se ratificó, por expresión de participantes de las actividades del Galpón, vecinos y fuerzas políticas concurrentes a la misma, la necesidad de continuar con las actividades desarrolladas en el lugar. Todos coincidieron en el repudio a lo sucedido.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

MARTIN GARCILAZO, QUE:

ARTÍCULO 1: Proceda a dar cuenta de la **Resolución emitida por acta de la Junta Comunal** o el correspondiente instrumento jurídico para llevar adelante la medida, toda vez que la plaza en cuestión es de incumbencia exclusiva de la Junta Comunal no correspondiendo alegar resoluciones emanadas del Poder Ejecutivo central, que no tiene jurisdicción sobre la plaza en cuestión. Asimismo, explicita si existe constancia del procedimiento operativo en las **actas de la Junta Comunal**.

ARTÍCULO 2: Indique los motivos por los cuales no se realizó consulta al **Consejo Consultivo Comunal**, tal lo establecido en el artículo **35 Inciso K de la Ley 1777/05**, en referencia a los destinos de dicho terreno.

ARTÍCULO 3: Acredite notificaciones a responsables o administradores de “**El Galpón de Ortúzar**”, con fecha, hora, plazos previstos, para desocupar los bienes inmuebles, y constancias de recepción de las notificaciones antedichas.

ARTÍCULO 4: Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.

ARTÍCULO 5: Indique el origen de la **partida presupuestaria** dispuesta para la realización del desalojo, cuáles fueron los organismos del Gobierno de la Ciudad, y los comunales a su cargo, indicando empresas contratistas, que participaron en las acciones de desmantelamiento.

ARTÍCULO 6: Acredite **inventario de bienes muebles** pertenecientes a la Institución afectada, dentro o fuera de la misma. Indique actual destino de los bienes, y si fueron restituidos a los administradores o responsables. De no haber sido restituidos, se solicita se comprometa a facilitar todos los canales institucionales de recuperación.

ARTÍCULO 7: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 231.-
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**REPARACION DE VEREDA EN LA CALLE ALTOLAGUIRRE DE
PARQUE CHAS**

VISTO:

La presentación hecha por la vecina **Natalia Valenzuela** ante el **Gobierno de la Ciudad** por el teléfono de atención ciudadana **147**, en referencia a la reparación de su vereda, con domicilio en **Altolaguirre 1784**, cuyo reclamo lleva por Número **00133859/22**.

Que el reclamo tenía por sustento la rotura de su vereda, por empresa/s contratistas de obra pública, y que el relleno y puesta a nivel de la misma resultó deficiente, ya que se produjo hundimiento de la reparación; y que por ser lugar obligado de acceso vehicular, temía producir más hundimientos que afectaran la infraestructura de obra bajo vereda, y que además se afectara el tránsito peatonal de la misma.

Que recibe respuesta de la **Comuna 15**, donde manifiestan que la reparación de la vereda corresponde a cada frentista, salvo cuando los daños hayan sido producidos por una empresa de servicios, en cuyo caso el Gobierno de la Ciudad, intimará al responsable para que proceda su reparación.

Posteriormente se la notifica que los verificadores comunales en su visita al domicilio, constataron que ***“ el mal estado de la vereda se debe al desgaste normal, producto del paso del tiempo, y de la caducidad de los materiales que la constituyen. En este caso la obligación de la reparación corresponde al frentista ”***. De acuerdo a leyes en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que de la visita efectuada por integrante de esta Comisión, se comprueba que la vereda salvo en el hundimiento reclamado, se encuentra en condiciones constructivas aptas para el tránsito peatonal, y que en modo alguno se la puede calificar como desgastada por el paso del tiempo y menos aún caducidad de materiales. Se comprueba además que el hundimiento denunciado, resulta peligroso al tránsito peatonal.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

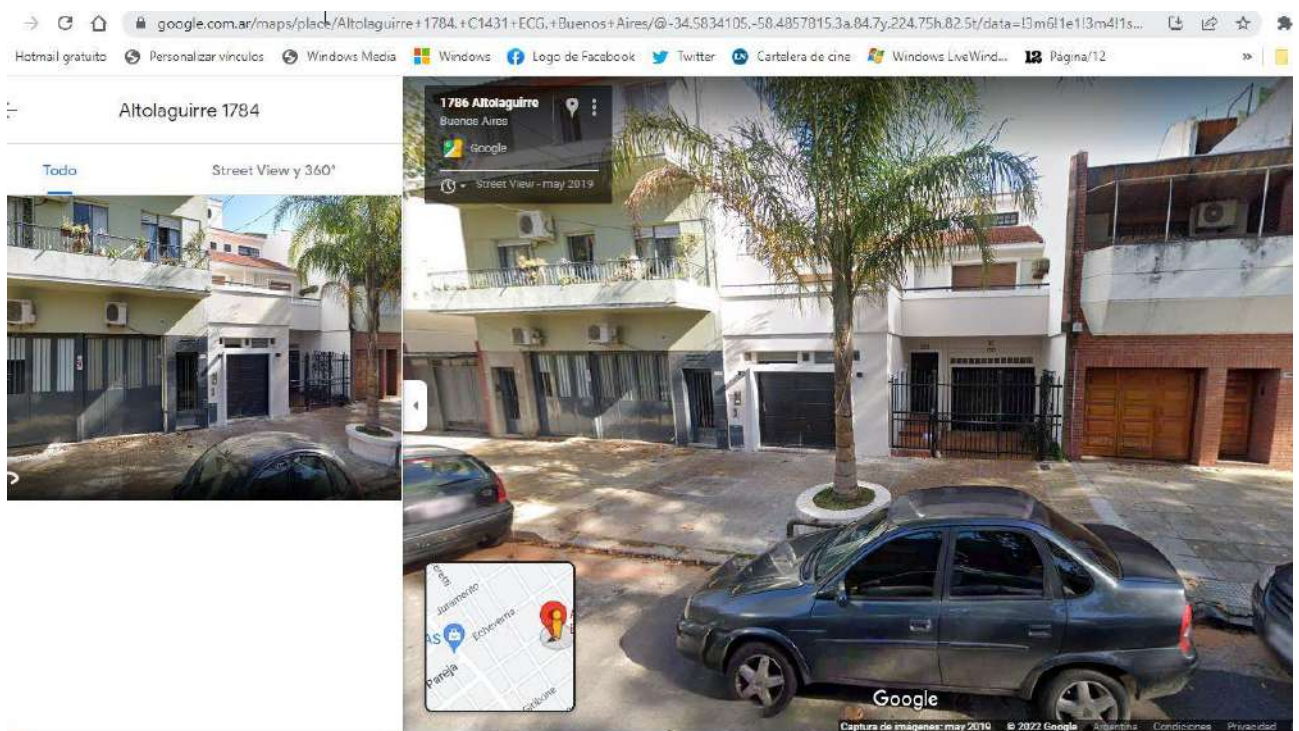
ARTÍCULO 1: se realice nueva inspección por parte de la Comuna, a fin de verificar lo expuesto por ésta Comisión, en referencia al estado de la vereda motivo de éstos actuados.

ARTÍCULO 2: Se realice investigación por parte de la Comuna, para determinar empresa responsable de la rotura de la vereda, y sea intimada a su reparación.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**COMISION DE AMBIENTE YY ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**









**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 232
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15
26 de octubre de 2022.-

**NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA
AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

VISTO:

La ley Orgánica de Comunas 1777/2005. Artículo 10 Competencias exclusivas, incisos a) e).
Ley 962 de Accesibilidad física para todos
Compromisos de la ciudad "100% esquinas accesibles".
<https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa Agua y Saneamiento Argentinos – Aysa – realizó trabajos en Av. Dorrego en el tramo comprendido entre las avenidas Corrientes y Guzmán.

Que como consecuencia de las tareas realizadas quedaron desniveles en la calzada en el sector de la senda peatonal de la esquina de Corrientes y Dorrego.

Que los desniveles atentan a la seguridad de las personas en su normal desplazamiento

Que es urgente la realización de los trabajos de mantenimiento dado que la citada intersección circula importante cantidad de personas

Que de acuerdo a la normativa vigente la empresa Aysa es responsable de la reparación de la calzada en sector de los trabajos realizados

Que además es necesario rehabilitar la demarcación horizontal en las sendas peatonales y nivelación del sector de la calzada adyacente a las rampas.

Se incorporan imágenes de la citada esquina.

Se solicita aprobación de la Asamblea



RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Junta Comunal realice las gestiones necesarias a efectos que la empresa Aysa realice los trabajos necesarios para la nivelación del sector de la senda peatonal ubicada en la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal realice la demarcación horizontal en las sendas peatonales correspondientes a la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego

ARTÍCULO 3: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comuna 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN Nº 233.
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL DE LA COMUNA 15 A LOS
MURALES: MALVINAS, LOS OJOS DE MARTIN Y GUSTAVO CERATI
EMPLAZADOS EN MUROS DEL “GALPÓN DE ORTÚZAR” –
SITO PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15

Son de conocimiento público los acontecimientos acaecidos en el centro Cultural Galpón de Ortúzar, sito en el sector ubicado en Charlone y Heredia de la Plaza 25 de agosto, en el que el gobierno de la ciudad y el presidente de la Junta Comunal dieron inicio a su desmantelamiento.

En tal sentido el Consejo Consultivo, que nunca fue consultado, emitió un comunicado de prensa ampliamente difundido y por otra parte se va a tratar en la presente asamblea un pedido de informes al respecto.

Desde la Comisión de Cultura a través de este proyecto, se busca que el CCC declare de Interés Cultural de la Comuna al conjunto de Murales, impulsados por las propias organizaciones y vecinos, en los que estos buscan preservar y fomentar la memoria colectiva a través de esas expresiones artísticas. Los murales como expresión artística, que es parte de su entorno y lo transforma, así como a su vez es transformado por él, crea un cuadro sin marco y pasa a ser parte del barrio mismo. Estas imágenes, que sin permiso nos interpelan, son una sacudida necesaria al recuerdo y a la memoria de muchos, pero también disparadores de preguntas y debates los acontecimientos que vivimos.

A continuación, reproducimos imágenes de los murales con información de cada uno.
Por lo expuesto solicitamos a aprobación de la presente resolución

Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15

Mural MALVINAS

Palabras dichas en la inauguración del mural:

Inauguramos el mural de Malvinas junto a vecinas y vecinos del barrio.

Malvinas es una causa nacional, regional y global y es responsabilidad de todos y todas fortalecer la memoria colectiva. Pero, además, creemos que hay una razón más íntima.

En Malvinas se resumen todas las luchas de construcción y defensa de la Patria: las de la Patria que llamamos Argentina, las de la Patria Grande, el continente americano, pero también las de la Patria chica: nuestra Ciudad y nuestro barrio.



MURAL LOS OJOS DE MARTIN

En horas de la tarde de una jornada soleada de primavera llegó el momento de descubrir el mural realizado por el artista Osky Di Biase, en homenaje al músico y productor argentino, Martín Carrizo, quien murió en enero a los 50 años, tras una larga lucha contra una esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Martín Carrizo, espléndido baterista y productor de larga trayectoria en el rock argentino, fue integrante de A.N.I.M.A.L y acompañó al Indio Solari y a Gustavo Cerati, entre otras grandes figuras.

En esta ocasión, el Galpón de Ortúzar ubicado en la Plaza 25 de Agosto (Charlone y Heredia) del barrio de Villa Ortúzar fue el marco que eligió el artista para realizar el mural junto al que inauguró en 2018, en otro homenaje al vecino y célebre músico, Gustavo Cerati.

Justamente por el cariño que Carrizo sentía por el líder de Soda Stereo es que a Di Biase se le ocurrió crear el de Martín cerca de Gustavo. Así fue que se lo propuso a Cecilia Carrizo, hermana del baterista: «Ceci hay que hacer un mural de tu hermano, hay que homenajearlo con un gran mural» y luego de un intercambio de imágenes entre ellos, Cecilia le dijo » Es ésta la imagen, porque tiene la mirada cómplice de Martín».

Di Biase comenzó a darle forma y sin darse cuenta «cuando empecé a laburar con el mural lo primero que empecé a trabajar fueron los ojos», dijo y «entonces automáticamente la obra, se puso el nombre sola, -Los ojos de Martín-» contó en el acto de inauguración. Con el correr de los días culminó con una obra magnífica engalanando otra pared del Galpón de Ortúzar que finalmente vio la luz el domingo pasado.



El mural emocionó a los presentes, sobretodo a sus hijos y familia que no pudieron contener las lágrimas ante la caída de la tela que cubría la obra. Realmente, como el gran artista que es, Osky Di Biase, supo plasmar esa mirada de la que hablaba su hermana Cecilia.

Al mirarlo parecía que Martín nos estuviera mirando a todos, desde algún lugar, a través de esos ojos del mural, lo imaginé sonriendo, contento, en paz, sabiendo que dejó un gran legado en su camino por esta vida, dejó su sello, su huella, sembró amor en sus seres queridos y en sus seguidores y nos dejó su gran talento que parece haber heredado su hijo que hoy se convirtió en un gran baterista.

A partir de ahora, las paredes del Galpón de Ortúzar (Charlone y Heredia) en la Plaza 25 de Agosto seguramente ilustrarán muchas cuentas de redes sociales de sus seguidores, cuando pasen a sacarse fotos en los dos hermosos murales de estos reconocidos músicos del rock argentino, Gustavo Cerati y Martín Carrizo, quienes conviven en esas paredes en perfecta comunión.

Recomiendo, aunque no sean seguidores de su música, pasar a verlos y disfrutarlos porque el arte siempre vale la pena.

<https://villaortuzar.ar/inauguracion-del-mural-los-ojos-de-martin-en-homenaje-al-musico-martin-carrizo/>

MURAL GUSTAVO CERATI

"Vuelta por el universo, pide algún deseo...", reza la canción compuesta por Gustavo Cerati y Daniel Melero que fue editada en el disco Colores Santos, de 1992.

¿Por qué empezamos la nota recordando esta frase? Porque mucho tiene que ver con el nuevo homenaje que se prepara en la ciudad de Buenos Aires. El mural que será inaugurado el próximo sábado a las 15:00 en la Plaza 25 de agosto (Charlone y Heredia, en Villa Ortúzar) lleva como nombre justamente "Vuelta por el universo".



Confeccionado por Osky Di Biase, será inaugurado oficialmente en un acto que contará con la presencia de fanáticos de Cerati y vecinos del barrio. Habrá un show de la banda tributo Zona Stereo y van a asistir el presidente del Consejo de la Comuna 15, Jorge Luchesi; y la comunera que impulsó el proyecto, Camila Rodríguez. Además, la comuna va a promover que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad.

Infobae conversó con Osky Di Biase, el muralista que confeccionó la obra, quien manifestó sus sensaciones luego de largos meses de trabajo.

¿Qué te genera que falte tan poco para la inauguración del mural y que sea algo que va a permanecer para siempre en un lugar público y transitado de la ciudad?

La sensación que tengo es la de darle un cierre a un proyecto que se me cruzó por la cabeza hace más de dos años. Es ponerle el broche a algo que alguna vez pensé que lo podía llegar a hacer. Una vez que ya vi el mural colocado en el lugar que yo quería y, con el objetivo que quería, es poder darle ese broche de cierre y soltarlo. Saber que ya la obra no pertenece al realizador, en este caso a mí, sino que ya es de todos.

Es esa sensación rara que tengo desde el comienzo cuando empiezo a hacer un trabajo. Es transitar los diferentes estados de ánimo. Al principio, tener odio, bronca o lo que sea que se me cruce por la cabeza; y decir: "¿Para qué me meto en este quilombo si no sé si lo voy a poder hacer?". Hasta que una vez que arranca el proyecto y va tomando forma, uno se va enamorando y lo va queriendo; y después cuando está llegando al fin y ya ver que lo sacás del taller y va al lugar que vos pensaste que iba a ir y lo ves colocado.

Es esa sensación un poco de tristeza porque es decir: "Me estoy desprendiendo de algo que es mío". Pero, en realidad, desde el principio uno sabe que no es de uno, sino que es para todas las personas que lo puedan apreciar. Es una sensación rara pero prima el hecho de decir que es el broche de cierre al proyecto que alguna vez se me cruzó por la cabeza.

La Comuna 15 está impulsado la idea de que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad. ¿Cómo tomás eso?

La verdad que te llena de orgullo porque sabés que se valora el doble el trabajo que hiciste, sabés que realmente va a estar cuidado y la verdad es que es gratificante. Es consecuencia de lo que uno hace pero obviamente que me llena de orgullo.

Es el segundo mural que lo declararían patrimonio histórico. En el otro caso hicimos, con el taller en el que estoy yo, un mural en homenaje a los Pueblos Originarios en la municipalidad de Florencio Varela y lo nombraron Patrimonio Histórico. Y la verdad es que es un orgullo porque valoran tu laburo y es gratificante para el alma.

Sé que fue un proceso largo de trabajo. ¿Cuánto tiempo te llevó realizarlo? ¿Pensaste en algún momento que este día quizás no llegaba?

El tiempo fue entre cuatro y cinco meses de trabajo. Si bien tuve ayuda de un compañero, el tiempo fue ese. Igual lo hice tranquilo, no anduve corriendo. Nunca se me cruzó no llegar.

Desde el momento en que yo pensé que el mural esté colocado en esa plaza donde Gustavo jugó de chico y en esa pared que apuntaba a la casa de su madre, y tuve el visto bueno del Centro Cultural 25 de agosto y también de la comuna -ya que es un espacio público-, nunca dudé de que iba a llegar el momento. Una vez que había arrancado el laburo, sabía que llegaba a su lugar y que no iba a haber ningún problema.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati

Me comentaban los organizadores que es el primer mural en homenaje a un artista y sus fans. Me imagino que eso también te genera mucha emoción.

Exacto. Es el primer homenaje a un artista y sus fans. Se me cruzó por la cabeza a partir de hacer el primer mural, en 2012, en el Colegio San Roque, donde estudiaba Gustavo. Ese no fue un mural homenaje, sino que yo lo considero un mural para darle fuerza a la familia, que acompañe a través del arte, porque yo pienso que el arte cura, por lo menos el alma.

A partir de ese momento, desde 2012, conocí a miles de fans de Cerati. La verdad es que después de lo que pasó, con su muerte, ver día a día que lo siguen teniendo presente a Gustavo o a su

música y sus letras... Yo no he visto prueba más grande de amor hacia un artista. Entonces ahí se me ocurrió esto, de poder hacer un mural homenaje que sea para Cerati y sus fans.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati.

¿Sos consciente de que el mural estará en el itinerario turístico de los "ceratianos/soderos" de todo mundo? Va a ser una parada obligada para todos los fanáticos que lleguen a Buenos Aires desde distintas partes del planeta.

Si, la verdad es que en parte está pensado para eso, para que los fans lo puedan apreciar. Porque si bien el primer mural que hice está dentro del Colegio San Roque y si uno va y pide autorización lo dejan entrar para sacarse fotos y verlo, éste está pensado para eso, para que esté en un lugar público y al aire libre.

Encaja perfecto porque está en una plaza, donde tranquilamente los fans pueden ir el fin de semana a tomar unos mates tirados en el pasto y estar ahí al lado del mural. Y estar en una plaza, disfrutando del día, y nada más ni nada menos que en la plaza donde Gustavo se crió y también dio origen a algunas de sus canciones. Así que eso es fantástico.

<https://www.infobae.com/teleshov/infoshow/2018/05/27/vuelta-por-el-universo-el-nuevo-homenaje-a-gustavo-cerati-en-la-ciudad-de-la-furia/>

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. El Consejo Consultivo Comunal Comuna 15 **DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15** el conjunto de murales denominados, Malvinas, Los Ojos de Martin y Gustavo Cerati instalados en los muros del Galpón de Ortuzar ubicado en el sector de las calles Charlone y Heredia de la plaza 25 de agosto del barrio de Villa Ortuzar comuna 15

ARTICULO 2: Solicitar a la Junta Comunal el mantenimiento, protección, salvaguarda, conservación y restauración de los murales citados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15*



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 234

ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 26 de octubre de 2022.-

DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15.

El 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la Bandera Argentina en la Isla Laurie del grupo de islas Orcadas, actual Base Orcadas de la Antártica Argentina.

Desde esa fecha han pasado 118 años que los argentinos estamos en forma ininterrumpida en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

Las Islas Malvinas están arraigadas en nuestra esencia de Argentinos, la pertenencia a la República Argentina constituyen un reclamo permanente. No ocurre lo mismo con la Antártida Argentina, aunque los ciudadanos tienen alguna referencia sobre la Antártida y saben que una porción nos pertenece. Uno de los motivos es que el 22 de febrero es una fecha de vacaciones escolares lo que hace imposible conmemorar, en las escuelas, la importancia de esa parte de nuestro territorio.

El objeto de este proyecto es promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Esta fecha, 21 de junio, no es un día tomado al azar, es el día en que la noche dura 24 horas (opuesta a la zona boreal de 24 horas de luz solar).

Aquellos que prestan o prestaron servicios en Dotaciones Antárticas Anuales celebran el día 21 de junio. Es muy significativo para ellos porque a partir de ese momento se inicia el invierno y comienzan a ser "Antárticos".

Provincias como Chaco ([Ley 6295/09](#)), Córdoba ([Ley 9798/10](#)), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ([Ley 936/2013](#)), Mendoza ([Ley 8613/13](#)), Entre Ríos ([Ley 10312/14](#)), Neuquén ([Ley 2919/4](#)), Chubut ([Ley 610/17](#)), Catamarca ([Ley 5522/17](#)) entre otras ya tienen leyes de similar tenor.

Se adjuntan, incorporándose a la presente, la siguiente documentación respaldatoria:

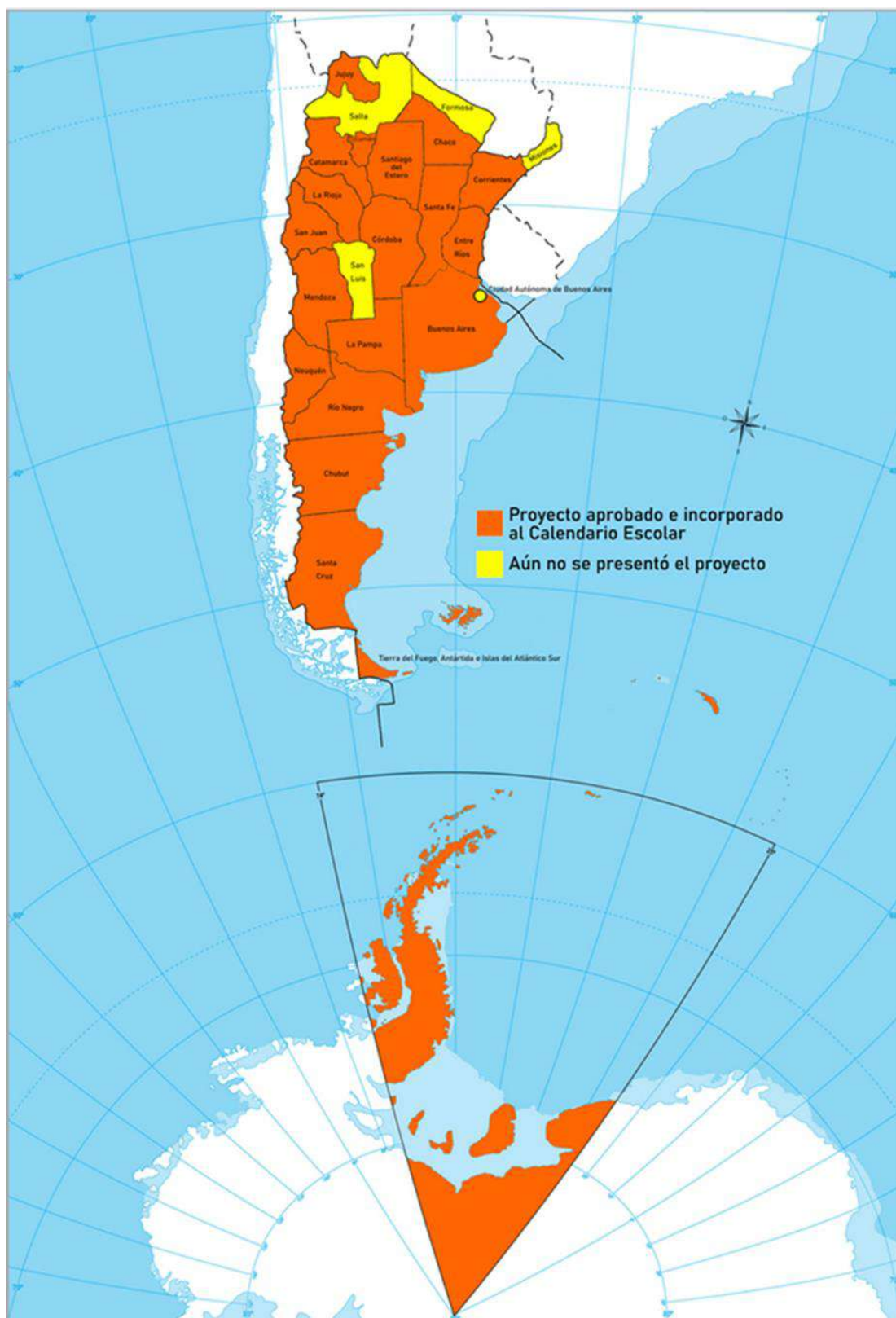
Ley 6295/09 - Provincia de Chaco
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Ley 9798/10 - Provincia de Córdoba

Ley 936/13 – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Documento explicativo de la Fundación Marambio con link de acceso a la totalidad de las leyes aprobadas e incorporada la fecha del 21 de junio al Calendario Escolar.

El mapa de la República Argentina indica que las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Formosa, Misiones y San Luis todavía no adhieren a la propuesta de la nueva fecha



El proyecto de ley que se pone a consideración fue presentado por el vecino de la Comuna 15, Norberto Zanzi en la Legislatura de la Ciudad con el numero 2220-P-2022 y también a esta Comisión de Cultura.

Se solicita la aprobación de la Asamblea

Comisión de Cultura - Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Solicitar a la Junta Comunal adherir al Proyecto de Ley 2220-P2022 que se detalla a continuación y realizar las gestiones para su aprobación en la Legislatura de la Ciudad:

Artículo 1º- Declárese en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha, mencionada en el artículo 1º, dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo de la Ciudad e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º- Impleméntense los recursos y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4º- Comuníquese, etc.

ARTÍCULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión de Cultura
Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15*



Día de la Confraternidad Antártica

Ley 6295/09 - Provincia de Chaco

**La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 6295/09**

Artículo 1º - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluirá en el Calendario Escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º - Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Alicia E. MASTANDREA
Presidenta Cámara de Diputados

Pablo L. D. BOSCH
Secretario Cámara de Diputados

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Mendoza, 23 de octubre de 2013
(Ley General Vigente)

BO: 20/11/2013

Nro. Arts.: 0003

Tema: Institución Día Confraternidad Antártica 21 de Junio Homenaje Cultura Declaración

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2° - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituido por el Artículo 1° de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece**

Carlos CIURCA
Sebastián P. BRIZUELA
Jorge TANUS
Jorge MANZITTI

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 9798 - Provincia de Córdoba

10 de Junio de 2010

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de**

LEY: 9798

Artículo 1° - Declárese en la Provincia de Córdoba "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2° - El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico. En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebrará el día 22 de febrero de cada año.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Guillermo Carlos ARIAS
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Córdoba**

**Sergio Sebastián BUSO
Presidente Provisorio
Legislatura Provincia de Córdoba**

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



LEY N° 936

DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA.

Sanción: 27 de Junio de 2013.

Promulgación: 18/07/13 D.P N° 1648.

Publicación: B.O.P. 26/07/2013.

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 347

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 348/CCC15/2022

Buenos Aires, 24 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA
ORTÚZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO URBANISTICO.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 236

ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

23 de noviembre de 2022.-

PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO URBANISTICO

VISTO:

El proyecto de Ley modificatorio de la normativa para las condiciones de edificabilidad del barrio de **Villa Ortúzar**, que nos presentaran en la Asamblea de octubre, vecinos de dicho barrio de nuestra Comuna, identificado en la presente Resolución como **Anexo 1**.

Que al presente el Proyecto tiene entrada ante la **Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires** por N° 2998-D-2022.

Y CONSIDERANDO:

1. Que este **Consejo Consultivo** fijo su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad que quedaron plasmadas en la Ley **6099/18 (Código urbanístico)**, en la Ley **6361/20 (modificación del Código urbanístico)** y concordantes.
2. Que esta oposición consta en la versión taquigráfica de la reunión del **31/7/2018** de la **Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**.
3. Que las actuales condiciones de edificabilidad propiciadas por el actual **Código Urbanístico** aumentan injustificadamente la densidad habitacional.
4. Que las actuales condiciones de edificabilidad alteran sensiblemente el paisaje urbano transformando las características históricas del barrio.
5. Que la actual normativa solo contempla el aumento de la densidad habitacional dejando de lado la correspondiente adecuación de la infraestructura de servicios, equipamiento urbano, educativo, de salud, espacios verdes y otros.

6. Que lo descripto en los puntos **3), 4) y 5)** de los considerandos son las condiciones básicas de un proceso de **gentrificación urbana. Así lo demuestra el estudio y fundamentación del proyecto vecinal.**
7. Que no se comprende la razón, ni existe justificación alguna, para aumentar la **densidad poblacional de este barrio de la Ciudad.**
8. Que las comunas intervienen en las políticas de hábitat de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 13 de la Ley 1777/05 y al Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.**

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Aprobar el proyecto de modificación de la normativa que se acompaña a la presente y se identifica cono **Anexo 1.**

ARTICULO 2: Solicitar a la **Junta Comunal** la aprobación del presente proyecto de ley, según las atribuciones y obligaciones que prevé el **Capítulo 2 Artículo 26 Inciso a e i de la Ley 1777/05.**

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 2º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, de la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

Artículo 3º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de julio entre la Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la Calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

Artículo 4º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

Artículo 5º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta la Av. Triunvirato.

Artículo 6º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 7º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

Artículo 8º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia entre las calles Montenegro y Girardot, la Calle Montenegro entre las Calles Estomba y Heredia, las Calles Girardot entre las Calles Heredia y Estomba y ésta última desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver.

Artículo 9º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código

Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148,147, 146 136, 135, 134, 133,130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88,87, 86, 84, 77,76, 75, 74 73, 72, 69, 67 42, 30 29 y 28 de la Sección Catastral 49 con excepción de aquellas insertas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la presente ley.

Artículo 10°.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 11°.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

Artículo 12°.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Calle 14 de julio entre las Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

Artículo 13°.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

Artículo 14°.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 15°.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

Artículo 16°.- Aféctase A las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia desde su intersección con la calle Montenegro hasta la calle Girardot, la Calle Montenegro desde sus intersección con la Calle Estomba hasta la Calle Heredia, la Calle Girardot desde su intersección con la calle Heredia hasta Estomba y la calle Estomba desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver

Artículo 17°.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148,147, 146 136, 135, 134, 133,130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88,87, 86, 84, 77,76, 75, 74 73, 72, 69, 67 42, 30 29 y 28 de la Sección Catastral 49, exceptuándose aquellas parcelas pertenecientes a las manzanas de referencia incorporadas en los artículos 10°,

11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.- de la presente ley.

Artículo 18°.- No será de aplicación en la manzanas 70, 91,79, 100, 101a 132 de la Sección Catastral 49 el aprovechamiento de la banda mínima edificable correspondiente al artículo 6.4.3.2 Casos especiales de determinación de L.I.B “Área Edificable” del Título 6 “Normas de Edificabilidad” del Código Urbanístico, debiendo resguardarse un distancia mínima no edificable de 8 m desde la Línea de Frente Interno (L.F.I) hasta la Línea Divisoria de Parcela de Fondo (L.D.P).

Artículo 19°.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 20°.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 21°.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 22°.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 23°.- Desaféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en las artículos 19° y 20° de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 24°.- Desaféctase del Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia hasta la Calle Iturrí y las vías del ferrocarril Urquiza con excepción las manzanas 98^a, 98b, 85^a, 85b, y las parcelas incluidas los artículos 20° y 22 ° de la presente ley.

Artículo 25°.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 26°.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 27°.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 28°.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 29°.- Aféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 1 del artículo 3.2.1 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en las artículos 25° y 26° de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 30°.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia, doblando por la misma hacia la Calle Iturrí siguiendo por la prolongación de las vías del ferrocarril Urquiza, con excepción las manzanas 98ª, 98b, 85ª, 85b, y las parcelas incluidas en los artículos 26° y 28° de la presente ley.

Artículo 31°.- Modifícase las Planchetas N° 6 y N° 11 del Anexo IV del Código Urbanístico e incorpórase el Plano N° (a designar) al Anexo III “Atlas” del Código Urbanístico (Ley N.º 6.099).

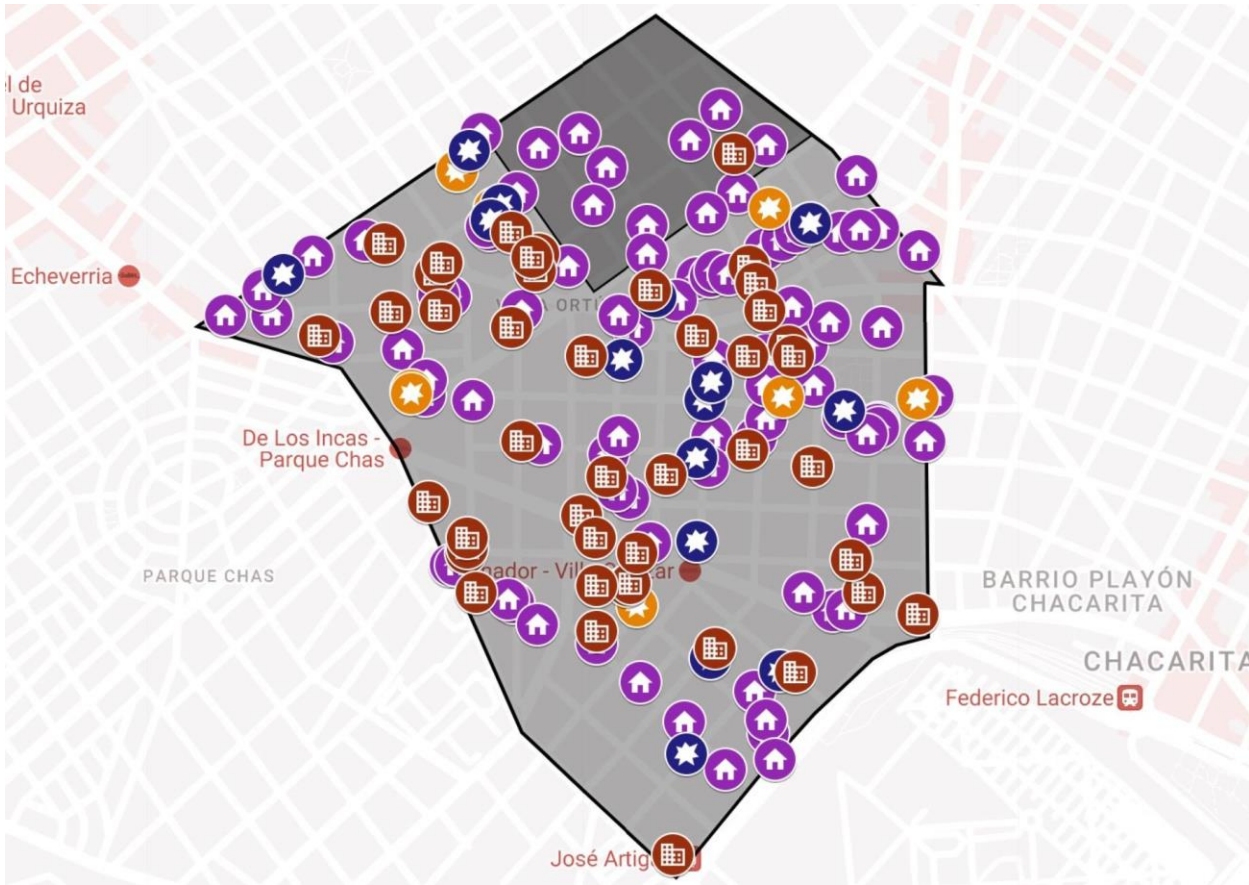
Artículo 32°.- Comuníquese, etc.

Fundamentos

El presente proyecto es resultado de un proceso de organización que fuimos llevando adelante hace ya más de un año los vecinos y vecinas del Barrio de Villa Ortúzar como respuesta al vertiginoso desarrollo de obras de construcción de edificios en la zona. Este fenómeno está afectando crecientemente nuestra calidad y estilo de vida, empeorando día a día todos los indicadores de habitabilidad y ambientales de nuestro querido barrio. A continuación desarrollaremos los principales argumentos que le dan sentido al proyecto de ley presentado.

El 6 de diciembre de 2018, los legisladores del oficialismo aprobaron la Ley N° 6099 (BOCBA N° 5526 del 27/12/2018), que sancionó el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires. El nuevo Código Urbanístico (CUr) desde su origen (2018) y hasta su última reforma (2020), resultó en un aumento indiscriminado de la constructividad en varias zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si bien el mismo tuvo diversas resistencias en ese momento por parte de distintos colectivos, colegios profesionales y actores sociales y políticos, a causa de las restricciones generales producidas mediante las medidas de ASPO y DISPO del año 2020, el impacto real en cada uno de los barrios de este cambio de norma se comenzó a visualizar recién durante el año 2021.

En nuestro barrio el Nuevo Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de nuevas construcciones, ya que el mismo brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones, por el desmesurado aumento de la constructibilidad que el mismo ha generado. En la actualidad, en simultáneo, y como nunca antes habíamos visto, hay en Villa Ortúzar al menos cincuenta y seis (56) edificios en construcción y al menos ochenta (80) casas bajas en venta, que, es importante señalar, ya no se ofertan como casas sino como terrenos o lotes para el desarrollo de edificios.



-  Casas en venta: noventa (90).
-  Edificios en construcción: cuarenta y cuatro (44).
-  Demoliciones en curso: ocho (8).
-  Demoliciones terminadas: quince (15).

El motivo del “boom” inmobiliario en nuestro barrio es claro: antes de la sanción del Nuevo Código Urbanístico se podía obtener una ganancia pequeña por demoler una vivienda para volver a construir una nueva ya que, la cantidad de metros cuadrados vendibles no era tan alta, razón por la cual la incidencia del precio del terreno en la ecuación total era relativamente alta. El beneficio de construir edificios bajos resultaba de todos modos rentable para emprendimientos medianos, y el barrio crecía a un ritmo sostenible. En cambio, con el nuevo CUR y las modificaciones realizadas en la normativa urbanística, se ha incrementado fuertemente la constructibilidad, así como también se ha pasado de zonas de uso residencial, a zonas de mixtura de usos altas o medianas. Esta situación implicó un estímulo para llevar adelante los procesos de “renovación urbana e inmobiliaria” para extraer y poder capitalizar el aumento del valor del suelo generado por el aumento de la capacidad constructiva permitida.



Actualmente, la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles: baja presión del agua; cortes de electricidad en épocas de bajo consumo (cuando no hace ni calor ni frío); constante ruido de martillos neumáticos, palas retroexcavadoras, etc., que exceden el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano; constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón; polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes (lo que trae complicaciones respiratorias a muchos vecinos y muchas vecinas).

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de música y productoras de cine. En este sentido, muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras. Estos ruidos continúan luego de la demolición, aunque no todos los días y sin notificación horaria.

También se prevén impactos a futuro: edificios de más altura implican menor circulación de aire, una alteración a la flora y la fauna del barrio y, con la llegada de más gente a vivir, menos espacio de estacionamiento, menos espacio verde por habitante (contamos solo con dos plazas de una manzana cada una), más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares (Ortúzar es un barrio que no tiene jardines escolares, y tiene pocas escuelas primarias). Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en materia de vitamina D, que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares.

Por último debemos resaltar la pérdida de la identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio. Para retratarla rápidamente, no cabe más que señalar el título de la nota periodística publicada en el diario Clarín en 2017, un año antes de la sanción del CUr, que cita: “GPS Villa Ortúzar: el barrio porteño con corazón de domingo”.

Derrumbe en obra de Charlone 1553/63

El día 24 de junio de 2022 a las 16 hs, ocurrió un derrumbe en la demolición de Charlone 1553/63, a las 15:45 hs, horario en que los alumnos de la Escuela Mariano Acha, realizaban educación física, en el predio lindante. Como hacía una semana la empresa responsable de la demolición, Petrus, había ido a la escuela a preguntar el horario en que los chicos concurren al campo de deportes, el horario es de 8:30 a 16 hs, la dirección de la escuela decidió no utilizar más el predio, por una cuestión de seguridad. Así fue que no se tuvieron que lamentar víctimas. Concurrieron 2 dotaciones de bomberos, un patrullero y ninguna ambulancia. La calle quedó cortada generando un caos en el tránsito a la hora de la salida de los colegios. Cabe señalar que por esa vereda también transitan los alumnos del Instituto San Roque ya que constituye un sendero seguro, para garantizar la circulación entre escuelas. Las familias que viven al lado de la demolición fueron evacuadas ya que la pared medianera tuvo rajaduras. Según algunos testimonios de los vecinos los obreros estaban picando arriba y la máquina retroexcavadora trabajaba abajo, cuando se escuchó un ruido tipo explosión, y los obreros salieron corriendo para el fondo. Por milagro, todos resultaron ilesos. No vimos a nadie de la empresa, en la zona, asistiendo a sus empleados. Es el segundo derrumbe de Petrus en menos de 6 meses. El anterior fue en la calle Gregoria Pérez y Martínez, el 7 de enero del 2022. De la misma manera que en Charlone, los pedazos de concreto cayeron hacia la calle junto con los andamios, dañando autos estacionados y árboles. La falta de previsión fue total, no existió ningún acercamiento de parte del Gobierno de la Ciudad ni de la Comuna 15 ni de la empresa a los y las vecinas damnificadas. Sólo los bomberos acompañaron a la gente a buscar abrigos, mientras esperaban en la vereda a los peritos. Al día siguiente del derrumbe, el sábado 25 de junio, antes de las 9 de la mañana, la empresa estaba juntando todos los escombros desparramados en la calle, como si nada hubiera pasado. Es más, resultó más fácil levantar los pedazos de mampostería con la pala mecánica y tirarlos dentro de un camión, y aprovechar para terminar la demolición con la calle cortada, sin tener que estar lidiando con automovilistas y las cuatro

líneas de colectivos que pasan por Charlone. La obra nunca se detuvo. Tanto el edificio de Gregoria Pérez, donde funcionaba un centro de salud y el edificio de Charlone al 1500, donde funcionaba la subsele del servicio social zonal número 12, pertenecían al Gobierno de la Ciudad y fueron vendidos a privados. El pasado 18 de Octubre en la misma obra rompieron un caño de gas, otra vez debieron realizarse evacuaciones vecinales y al día de hoy el olor a gas continúa.



ra en construcción en Combatientes
nada más pasó. Los vecinos nos
yo desmesurado.



Ejercicio de simulación CPU vs CUR

A continuación se desarrolla un breve ejercicio que hemos llevado adelante con la ayuda de diversos profesionales coordinados por el Arq. Daniel Giglio (Mat. CPAU 14.467), para evidenciar el drástico cambio que el CUR significó en los barrios de baja densidad, definiéndose un polígono de nuestro barrio (**muestreo entre las calles Mariano Acha, Roseti, Tronador, Charlone, Av. El Cano, Av. Álvarez Thomas, Av. De los Incas y Av. Triunvirato**) y estableciéndose una comparación entre lo que hubiese sucedido de permanecer vigente el CPU, cuya zonificación era **R2b1** y de lo que sucede a partir de la vigencia del nuevo CUR que zonifica este sector como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**.



- USAA Unidades de Sustentabilidad Altura Alta
- USAM Unidades de Sustentabilidad de Altura Media

Tomando el polígono de referencia, podemos visualizar los indicadores urbanos que rigen en cada código. El CPU zonifica esta área como **R2b1** y limita a través del FOT la constructibilidad construible de cada lote (1.6 veces), limita la altura máxima en 10.5 m y un plano límite de 13,5m (edificios de planta baja más 3 pisos) y ubica la línea de frente interno a un máximo de 25 m desde la Línea Municipal (ver cuadro comparativo).

El CUr lo zonifica en dos sectores: uno como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y otro como **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**. En ambos no incorpora controles de superficies, en **USAA** aumenta la altura máxima a 22.80 m y el plano límite a 29,80m (planta baja más 9 pisos) y en **USAM** a 17, 20m y 24.20 m (planta baja más 7 pisos), fijando la línea de frente interno en 1/3 de manzana.

Observamos que en el CUr no hay limitadores de superficie, la altura de los edificios se incrementa entre 4 y 6 pisos y se suma un número importante de metros a la profundidad constructiva, disminuyendo significativamente el espacio libre del centro de manzana.

En el siguiente cuadro se analizan distintos indicadores de constructibilidad de nuestra anterior zonificación (R2b1) en el viejo Código de Planeamiento Urbano, comparándolos con los de la zonificación actual (USAM y USAA) del nuevo Código Urbanístico.

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES URBANOS

R2b1 por CPU vs. USAA y USAM por CUr

CPU		R2b1	
Características:	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD		
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS		
FOT:	1,6		
R = h/d = 2,4	18,0 m	calle 15 m	
h máxima	10,5 m	PB + 3 P	
Plano límite	13,5 m	PB + 4 P	
Línea Frente Interno =	25 m		
Línea Basamento Interno =	25 m		
CUr		USAA	
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA ALTA		
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS (OBLIGATORIO)		
FOT:	NO HAY		
R = h/d	NO HAY		
h máxima	25,80 m	PB + 8 PISOS	
Plano límite	25,8 + 4 = 29,8	PB + 9 PISOS	
LFI = 1/4 largo manzana	26 m en cuadra 104 m		
LBI= 1/3 de manzana por debajo cota	35 m en cuadra 104 m		
CUr		USAM	
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA MEDIA		
Tipología:	ENTRE MED (OBLIGATORIO)		
FOT:	NO HAY		
R = h/d	NO HAY		
h máxima	17,20 m	PB + 6 PISOS	
Plano límite	17,20 + 7 = 24,20 m	PB + 7 PISOS	
LFI = 1/4 largo de manzana	26,00 m	cuadra 105 m	
LBI = 1/3 por debajo cota 0	35,00 m	cuadra 105 m	

A partir de los índices anteriores nuestra hipótesis de trabajo se centra en dos manzanas (una en USAA y otra en USAM) haciendo una comparación entre la constructibilidad máxima permitida por el CPU y la que establece el CUR, evaluando en ambas sus consecuencias.

USAA: análisis de una manzana tipo

**Manzana n° 150 sección 049, delimitada por Giribone, Av. El Cano, Charlone y 14 de julio.
Superficie aproximada: 10285m2.**



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: $10.285\text{m}^2 \times 1.6 \times 0.8$ (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 13.165 m^2 . Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida, respetando los 10.5m de altura máxima y los 13,5m de plano límite.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60 m^2 , la cantidad de viviendas en la manzana sería de 188 viviendas ($13.165\text{ m}^2/60\text{m}^2$), una población de 752 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.035 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUR: Considerando que la zonificación del CUR es USAA (Unidad de sustentabilidad de Altura Alta) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 66.979 m^2 (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m^2 , la cantidad de viviendas en la manzana sería de 1.116 viviendas ($58.271\text{ m}^2/60\text{ m}^2$), una

población de 4.465 habitantes por manzana, un total de 372 autos y un consumo de 558.000 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUr, en USAA, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana desde 13.165 m2 a 66.979 m2 (ver ANEXO 2), la cantidad de viviendas va de 188 a 1.116, los habitantes pasan de 752 a 4.465, los autos de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 litros a 558.000 litros.

Con el CUr el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 509%

USAM: análisis de una manzana tipo

Manzana n° 076 sección 049, delimitada por CHORROARIN, GIRIBONE, HOLMBERG, CHARLONE. Superficie aproximada: 8851.50 m2.



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: 8851.50 m2 x 1.6 x 0.8 (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 11.330 m2. Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida respetando los 10.5m de altura máxima.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m2, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 189 viviendas (11330 m2 /60m2), una población de 755 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.500 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUr: Considerando que la zonificación del CUr es USAM (Unidad de sustentabilidad de Altura Media) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 46738.84 m2 (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento promedio en esta zona podría estar en 60 m2, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 779 viviendas (46.738,84 m2/60m2), una población de 3.116 habitantes por manzana, un total de 260 autos y un consumo de 389.490 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUr, en USAM, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 11.330m2 a 46.738.84 m2, la cantidad de viviendas de 189 a 779, los habitantes de 755 a 3116, los autos de 63 a 260 y el consumo de agua potable diario de 94.500 litros a 389.490 litros.

Con el CUr el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 367 %

Un ejercicio de multiplicación

Los cálculos realizados precedentemente, tanto en USAA como en USAM los pensamos para medir las consecuencias de la aplicación de los indicadores del CUr en una manzana. Pero, yendo a futuro y, a manera de ejercicio especulativo, podemos imaginarnos este escenario: ¿Qué sucedería si extrapolamos estas cifras a la suma de manzanas catalogadas como USAA (10 manzanas) o USAM (10 manzanas más), en todo el polígono seleccionado del barrio de Villa Ortúzar? ¿En cuánto se incrementarían los m2 construibles, la cantidad de viviendas, el número de habitantes, los autos a estacionar y el consumo de agua potable?

	CPU = R2b1	CUr = USAA + USAM	DIFERENCIA	PORCENTAJE AUMENTO
m2 CONSTRUIBLES	263.300	1.138.657	875.357	432%
CANTIDAD VIVIENDAS	4.388	18.978	14.589	
NUMERO DE HABITANTES	17.553	75.910	58.357	
NUMERO DE AUTOS	1.463	6.326	4.863	
CONSUMO AGUA/DIA	2.194.167	9.488.809	7.294.643	

Partiendo de que la cantidad final de habitantes que habilita el CUr para el barrio, es de **75.910 personas** (sólo en el polígono estudiado) podemos traducir estos números en imágenes equivalentes de rápida percepción:

Por ejemplo, esto significaría que se muden al polígono, todos los habitantes de los barrios de Parque Chas y Agronomía juntos, los que sumarían 39.473 + 34.580 = **74.053 personas** (fuente GCBA) o que se instalen más personas que la capacidad total de espectadores que tiene el estadio de River Plate completo o sea **72.054 personas**.

Siguiendo con el razonamiento, la nueva cantidad de automóviles en todo el polígono sería de **6.326**, y si los ubicamos imaginariamente uno detrás del otro, la fila llegaría a medir 38 Km, que equivale a la distancia entre el Congreso y la ciudad bonaerense de Ezeiza.

Otro tanto podría decirse del consumo de agua potable de quienes habiten las nuevas construcciones: el mismo trepa a **9.488.809 de litros diarios**, es decir, la capacidad de 949

camiones cisterna de tres ejes, de 10.000 litros de carga cada uno.

Consideraciones finales

No estamos en contra del tan mentado progreso, ni queremos que nuestro barrio se detenga en el tiempo. Por el contrario queremos un barrio que avance hacia un habitar humano, sustentable. Esto es, que tenga en cuenta la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas, que albergue sus diferencias y que contemple la elección de vida que implica vivir en un barrio. Entendemos que la sanción del Código Urbanístico durante el año 2018 nos ha generado un profundo daño y creemos que el presente proyecto puede ayudar a generar condiciones para frenar el avance de la construcción indiscriminada en nuestro barrio y mitigar sus efectos. El presente proyecto se basa en un cambio de los indicadores constructivos y de usos de Villa Ortúzar, que en parte los retrotrae a la situación existente antes de la sanción del CUr, pero que también intenta construir una propuesta superadora.

Centralmente, se preserva la trama urbana del tejido existente hacia dentro de las avenidas, reduciendo la constructibilidad y permitiendo usos de escala barrial y local. En tanto que en las Avenidas Álvarez Thomas y Triunvirato se reduce la constructibilidad de una Unidad de Sustentabilidad Altura Alta a Media y también se acotan los usos del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 a una Área Media de Mixtura de Usos del Suelo B3. De esta manera, se potencia la mixtura de usos en esta zona y se reconoce su potencial constructivo pero se modera el crecimiento. De ningún modo se pretende impedir la construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios en la zona, estos siguen siendo posibles y resultan convenientes y sostenibles, dentro de la baja y mediana escala.

Entendemos que los proyectos de ley que se realizaron para los barrios de Núñez y Bajo Belgrano, hoy aprobados, visibilizan la imprevisibilidad y el daño que puede generar la aplicación del CUr si no se reconsideran algunas zonas particulares. En las sesiones de tratamiento de estos proyectos, se dejó en claro que seguramente habría “más modificaciones al código”, y es en este sentido que presentamos al barrio de Villa Ortúzar como uno de los más afectados por el cambio de legislación y requerimos su revisión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 349/CCC15/2022

Buenos Aires, 24 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 237 – INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE
AGUDOS ENRIQUE TORNÚ.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 237
ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
ENRIQUE TORNÚ

VISTO:

La situación del **Hospital General de Agudos Enrique Tornú**, respecto a:

- La demora en la dación de turnos programados en los Consultorios Externos, ya sea por 147 o por las páginas web disponibles del Gobierno de la Ciudad.
- La imposibilidad de otorgar turnos programados para seguimiento en Consultorios a pacientes atendidos por guardia.
- La inexistencia de turnos vespertinos en Consultorios Externos a pesar de existir nombramientos de profesionales para cubrir dichos turnos
- La falta de convocatoria a la comunidad a las reuniones del CATA; según Ley 153/99 LEY BASICA DE SALUD, título III, cap 2, art 30.
- El deficiente estado edilicio en particular en las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía. Por ANEXO se acompañan fotos.

Y CONSIDERANDO:

La accesibilidad a la atención de los pacientes, y la necesidad de contar con un Hospital en condiciones edilicias aptas para su funcionamiento.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

De acuerdo con el artículo 10 inciso e, y 11 en sus incisos d,e y h, de la Ley de Comunas 1777/05 y 13, conforme a lo establecido por el Título Segundo de Políticas Especiales de la Constitución de la Ciudad, en referencia a Salud:

ARTICULO 1: se garantice el acceso a las **consultas programadas** en forma eficaz y oportuna, ya que las dificultades y características del otorgamiento de turnos a través del sistema 147, trae como consecuencia que muchos pacientes finalmente no concurran a la consulta.

ARTICULO 2: Informe que porcentaje de **turnos programados** son efectivamente atendidos.

ARTICULO 3: Informe sobre **obras previstas** para resolver la deficiente condición edilicia de las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía.

ARTÍCULO 4: informe que empresas están registradas a cargo de la **ejecución**, y quién a cargo de **auditoría**, seguimiento y control, de la totalidad de las obras del Hospital.

ARTÍCULO 5: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISIÓN DE SALUD

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15

ANEXO





















GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 350/CCC15/2022

Buenos Aires, 24 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 238 - APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE RESOLUCIÓN
235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25
DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCION 238

ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 23 de noviembre de 2022.-

APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.

VISTO:

Lo solicitado a la Junta Comunal por el **Artículo 4 de la Resolución 235:**

“ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.”

enviada a la Junta Comunal por **Nota 345 de Mesa Coordinadora del 8/11/22**(que se adjunta como **ANEXO**).

Y CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de establecer una **Mesa de Gestión Participativa para la Plaza 25 de Agosto, del Barrio de Villa Ortúzar**, y en ejercicio de las funciones fijadas para el **Consejo Consultivo** por el artículo **35 inciso e de la Ley de Comunas 1777/05: Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.**

Que la necesidad de pronto despacho de la **Resolución 235** motivó el envío de la misma la **Junta Comunal por Nota 345** ad Referéndum de la aprobación por Asamblea.

SE SOLICITA A LA ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 INCISO A Y 7 INCISO A, DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA ESTE CONSEJO CONSULTIVO:

Se de por aprobada la **RESOLUCIÓN 235** oportunamente remitida para su tratamiento por parte de la **JUNTA COMUNAL**.

Comisión de Ambiente y Espacio público
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 235

MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

VISTO:

El documento enviado a éste **Consejo Consultivo**, por parte de responsables e integrantes del “**Galpón de Ortúzar**”, en referencia a “**PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO**”.

Y CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 4 de la **RESOLUCIÓN N 220**, aprobada por **Asamblea** de octubre del **Consejo Consultivo Comunal**, se solicita al **presidente de la Junta Comunal**: *“Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.”*

Que corresponde al **CONSEJO CONSULTIVO**, en virtud del **Artículo 35 de la Ley de Comunas 1777/05**, en su incisos c,e,f,g y j, canalizar las iniciativas, propuestas y proyectos de participación comunal.

Que el **Proyecto de Ley** presentado, en cuanto a la constitución de una “**Mesa de Gestión Participativa Plaza 25 de agosto**” es un instrumento fundamental para dar solución al conflicto generado por el intento de desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, y las consecuencias sobre las actividades comunitarias allí desarrolladas.

Que este **Consejo Consultivo da conformidad** para integrar, de acuerdo al **Artículo 5 inciso B**, la **Mesa de Gestión Participativa (MGP)**, del **Proyecto de Ley** anteriormente citado.

Que acompañará en todas las instancias necesarias, la constitución de la **Mesa de Gestión Participativa**, la implementación de lo resuelto por ella, y la gestión ante distintos organismos del Gobierno de la Ciudad para recuperar el desarrollo de las actividades comunitarias llevadas adelante por el “**Galpón de Ortúzar**” en la **Plaza 25 de agosto**.

Se Anexa el Proyecto enviado al Consejo Consultivo.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se apruebe el ANTEPROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO” , de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 en sus incisos g e i, de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: forme parte en la integración de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la Plaza 25 de Agosto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5 inciso A, del Proyecto propuesto.

ARTÍCULO 3: Se acompañe las propuestas de la MGP, en referencia a gestión, y seguimiento de lo resuelto por ella.

ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.

ARTÍCULO 5: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15

ANEXO

PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

Artículo 1.- Objeto. Declárase a la plaza “25 de agosto” del barrio de Villa Ortúzar, ubicada en el polígono delimitado por las calles Giribone, Heredia, Charlone y 14 de julio, como una unidad ambiental y de gestión contenida en el espacio público así denominado.

Artículo 2.- Principios generales. El espacio geográfico de la plaza 25 de agosto debe seguir los siguientes principios generales: a) Inclusivo; b) Accesible; c) Ecológico; d) Ambientalmente amigable; e) De gestión participativa.

Artículo 3.- Lineamientos generales de las obras. Las obras que se realicen en la plaza 25 de agosto deben contemplar los siguientes lineamientos generales: a) Ser aprobadas mediante el procedimiento que el reglamento de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) creada por la presente ley establezca; b) Estimular la participación de la comunidad de forma activa; c) El establecimiento de un espacio físico para el funcionamiento de la MGP; d) Propiciar la integración de actividades físicas, expresiones culturales, sociales, educativas, de recreación y servicios.

Artículo 4.- Mesa de Gestión Participativa. Constitúyase la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la plaza 25 de agosto como instancia de participación abierta y pública ad honorem, para el diseño y la gestión del Plan de Manejo de la plaza 25 de agosto. La MGP tiene su espacio físico de funcionamiento en el edificio identificado como “Galpón de Ortúzar”, emplazado sobre la plaza, en la intersección de las calles Heredia y Charlone.

Artículo 5.- Asambleas. La MGP tiene tres tipos de Asamblea: A. Ordinarias: se realiza con frecuencia mensual. B. Extraordinarias: se convoca a partir de la decisión del/la coordinador/a o de la mitad más uno de sus integrantes. C. Anuales: se realiza una vez por año, en el mes de diciembre, con el objetivo de revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Gestión y Manejo para el período correspondiente.

Artículo 5.- Integrantes. Tienen derecho a integrar la MGP de la plaza 25 de agosto los siguientes representantes: A. Representantes de la Junta Comunal N° 15 de todas las fuerzas políticas que la integran (uno/a por fuerza). B. Dos representantes del Consejo Consultivo Comunal N° 15, respetando la paridad de género. C. Un/a representante de la Comisaría Vecinal 15 C. D. Un/a representante de

la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar. E. Un/a representante de la Cooperadora del Colegio “Mariano Acha”. F. Un/a representante de “El Galpón de Ortúzar”. G. Un/a representante del Bachillerato Popular “Berta Cáceres”. H. Un/a representante de la Murga “Endiablados de Villa Ortúzar”. I. Un/a representante de la Comisión de Organización de los festejos de la Independencia del Uruguay. J. Un/a representante del colectivo barrial “Somos de Ortúzar”. K. Un/a representante de los/as habitantes de la traza de la ExAu3 del polígono delimitado por las calles Chorroarin, Charlone, Elcano y Giribone. L. Un/a representante de las actividades deportivas que se realizan en la plaza 25 de agosto. M. Un/a representante de los clubes deportivos y sociales del barrio. N. Un/a representante de los Centros de Jubilados del barrio. O. Un/a representante de los Espacios Culturales del barrio. P. Un/a representante de los comercios de cercanía del barrio. Q. R. Un/a representante de los/as guardaparques de la plaza 25 de agosto. S. Un/a representante de los/as trabajadores encargados del mantenimiento cotidiano de la plaza 25 de agosto. T. El responsable de la Calesita de la Plaza. U. Representantes de las organizaciones sociales y políticas con trabajo territorial en el barrio. V. Todo/s aquel/los colectivo/s que acredite interés legítimo con respecto a los objetivos de la MGP.

Artículo 6.- Objetivos de la MGP. Los objetivos de la MGP son: A. Construir un ámbito participativo y activo que involucre a toda la comunidad en el manejo y la gestión de la plaza 25 de agosto; B. Participar en la planificación, diseño y control de la ejecución de las obras que tanto la Comuna como el GCBA lleven adelante en la plaza 25 de agosto; C. Propiciar la conformación de un ámbito de participación que tienda a la gestión participativa de la totalidad del barrio de Villa Ortúzar.

Artículo 7.- Funciones de la MGP. Son funciones de la MGP: A. Elaborar un Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto, de carácter vinculante, con proyecciones anuales, bianuales y quinquenales; B. Monitorear la aplicación y el cumplimiento del Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto; C. Proponer planes y programas para la protección del área; D. Evaluar y dictaminar acerca de toda modificación respecto de la estructura morfológica de la plaza 25 de agosto; E. Proponer la conformación de grupos de trabajo de acuerdo a la definición de áreas de intervención en su reglamento; F. Tratar los resultados y propuestas formuladas por los grupos de trabajo; G. Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que debe ser aprobado por la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 8.- Grupos de trabajo. Los Grupos de Trabajo son los espacios genuinos de promoción de las actividades y debates de la plaza, pudiendo convocar

funcionarios del Gobierno de la Ciudad, de la Comuna, técnicos, especialistas en temáticas específicas y toda persona idónea que colabore con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y Gestión. Los grupos de trabajo pueden designar coordinadores, para agilizar la organización y articulación de los mismos, hacia el seno de la MGP.

Artículo 9.- Coordinador de la MGP. La MGP tiene un/a coordinador/a. Se elige democráticamente, con la mitad más uno de los votos de los/as integrantes, y su rol tiene una duración de dos años, pudiendo ser reelegido en una sola oportunidad. Puede ser removido con el voto de las dos terceras partes de los/as integrantes de la MGP. Sus funciones son: A. Representar legalmente a la MGP en cualquier ámbito en que sea necesario; B. Garantizar el normal funcionamiento de las asambleas ordinarias y anuales; C. Desempatar las votaciones en caso de empate; D. Convocar asambleas extraordinarias en caso de evaluarlo necesario y/o urgente. E. Coordinar la ejecución del Plan de Manejo y Gestión; F. Todas aquellas que se le encomienden en el reglamento interno y a solicitud de los/as integrantes de la MGP.

Artículo 10.- Recursos. Los recursos económicos, físicos y humanos para el Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto son: A. Los recursos económicos de la plaza 25 de agosto son los provenientes del presupuesto anual de gastos de la Ciudad y de la Comuna 15. B. Los recursos físicos consisten en el inmueble conocido como “Galpón de Ortúzar” para funcionamiento de la MGP y la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Plaza afectados al mismo. C. Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario que cada área involucrada, tanto del Poder Ejecutivo Central como de la Comuna, que se debe garantizar para el funcionamiento del Parque.

Artículo 11 °.- Comuníquese, etc. Cláusula transitoria primera. Hasta tanto se asignen los recursos correspondientes y se constituya la MGP, el GCBA debe garantizar los medios necesarios para que el inmueble denominado “Galpón de Ortuzar” siga en adecuado funcionamiento.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, En el año 1997, a través del programa Sorpresa y Media, de Julián Weich, los jubilados que jugaban a las bochas en la Plaza 25 de Agosto del barrio de Villa Ortúzar cumplieron su sueño de techar la cancha y tener un espacio de oficina para organizar sus actividades. A principios de los 2000, el sector de la cancha de bochas quedó parcialmente abandonado. Fue intrusado y se convirtió en

un sitio inseguro para el barrio. Entre el 2013 y el 2014, un grupo de vecinos y vecinas, junto con los jubilados que aún participaban del espacio, se dio la tarea de recuperar y volver a poner en valor el lugar. Desde ese entonces, además del Centro de Jubilados, funciona un Espacio Cultural y se han desarrollado distintas propuestas educativas y artísticas. A su vez, también funcionó una sede del Plan FINES y se dictaron distintos talleres para niños/as y adultos/as. En la actualidad, funciona el Centro de Jubilados, el Espacio Cultural, una Biblioteca Popular, el Bachillerato Popular Berta Cáceres, la murga Endiablados de Villa Ortúzar, Muay Thai, Taekwon-Do, un taller para varones con situaciones vinculadas a violencia de género provenientes de derivación judicial y también es un espacio de reunión para vecinos y vecinas. El Galpón de Ortúzar tuvo distintos reconocimientos por partes de instituciones de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de aquellas, algunas vinculadas a la realización del mural de Gustavo Cerati con la presencia del entonces presidente de la Junta Comunal N° 15 Jorge Lucchesi y financiado por la Comuna 15, por el funcionamiento del FINES, un otorgamiento de permiso para uso precario y gratuito del espacio público, entre otros. También se realizaron actividades del Consejo Consultivo Comunal, como reuniones de comisión, la entrega del Premio a la Mujer Destacada por parte de la Comisión Interdisciplinaria de Género (el 14 de mayo del corriente año), entre otras. En reiteradas oportunidades, desde “El Galpón de Ortúzar” intentamos acercarnos al actual presidente de la Junta Comunal con propuestas para fortalecer el funcionamiento del espacio y potenciarlo. Sin embargo, estos intentos fueron ignorados. El Galpón es parte de la historia y la identidad de nuestro barrio. Entendemos que los hechos ocurridos, que son de público conocimiento, brindan una oportunidad para establecer una instancia de diálogo que reconozca la trayectoria del espacio y lo que significa para los vecinos y las vecinas, a la vez que comprometa a la gestión comunal con el funcionamiento del lugar. El barrio de Villa Ortúzar es un barrio que se encuentra particularmente movilizado por diversas temáticas, entre las que se destacan las vinculadas a la traza de la Ex Autopista 3 y el impacto que el nuevo Código Urbanístico tiene sobre la dinámica y la impronta barrial. Quienes vivimos en el barrio sentimos la necesidad y la obligación de participar en las decisiones que se tomen en lo que consideramos como nuestra Patria más próxima. La Constitución de nuestra Ciudad reconoce, en su artículo 1°, que “organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”. Experiencias históricas de la Ciudad, como Parque Avellaneda o Parque de la Estación, demuestran que la gestión del espacio público se mejora cualitativamente

cuando son los vecinos y las vecinas quienes se involucran en su planeamiento, desarrollo y cuidado. Además, tal como establece la Constitución de la Ciudad y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, los espacios verdes son competencia exclusiva de las comunas, por lo que generar un espacio de gestión que contenga a la Junta Comunal y al Consejo Consultivo Comunal con una impronta amplia y participativa hace honor al entramado institucional de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañen este proyecto de ley



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 345/CCC15/2022

Buenos Aires, 8 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: nota

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 351/CCC15/2022

Buenos Aires, 24 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 239 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 239
ASAMBLEA 127– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

**SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE
CONTINGENCIA CLIMÁTICA**

VISTO:

Las recientes lluvias caídas sobre la **Ciudad de Buenos Aires**, con consecuencias gravísimas para distintas Comunas, que afectaron instituciones de salud, escuelas, barrios inundados, calles, puentes bajo nivel, tránsito vehicular y de transporte, cortes de electricidad.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del cambio climático, se producen periódicamente lluvias de gran intensidad en pocas horas, lo que modifica sustancialmente los registros de recurrencia hídrica.

Que si bien existen obras de infraestructura que mitigan las consecuencias de inundaciones, esto no resulta suficiente visto la intensidad de las lluvias en poco tiempo, con registros de precipitación cada vez más crecientes para muchas áreas de la Ciudad.

Que este **Consejo Consultivo desde el año 2013** viene trabajando en la consecución de un **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA COMUNA.**

Que nuestras propuestas no fueron tratadas dando continuidad a un trabajo conjunto de Junta y Consejo Consultivo.

Que se encuentran archivadas las Resoluciones y Pedidos de Informe presentados ante la Junta Comunal.

Se adjunta **ANEXO** con la documentación correspondiente.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se **reactive** la propuesta de trabajo **CONJUNTA** sobre **PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS POR RIESGO HIDRICO** en los términos de referencia del **Artículo 1** de la **Resolución N 66**, con fecha de ingreso **30-3-2015**, Subsecretaría de Atención Ciudadana, y Nota **105 del 17-5-18. : EX-2018-14536082- - MGEYA-COMUNA15.**

ARTÍCULO 2: Se otorgue tratamiento **obligatorio** a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo **37 de la Ley de Comunas 1777/05.**

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15

Localización de Expediente

Localizá tu expediente electrónico

¡Bienvenido al sistema de localización online de expedientes del Gobierno de la Ciudad!

Una vez completados todos los campos requeridos, localizá el expediente.

Ingresá los siguientes datos obligatorios:

- Nombre.
- Apellido
- Tipo y Número de documento.
- Año del expediente.
- Número de expediente
- Código de la Repartición Iniciadora.

Datos del expediente: EX-2018-14536082- - MGEYA-COMUNA15

Código EE	EX-2018-14536082- -MGEYA-COMUNA15
Código Trata	GENE2101B
Descripción de la Trata	SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO
Estado	Guarda Temporal
Descripción del trámite	NOTA 105 CCC15 2018 - REITERACIÓN: PEDIDOS DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CONTINGENCIA
Fecha de la caratulación	2018-05-23 12:14
Usuario caratulador	JIZZO

Repartición

destino

MGEYA

Repartición

origen

Historial

Origen	Destino	Fecha de ingreso	Días de permanencia
MGEYA	--	--	684
MGARCILAZO	MGEYA	2020-12-30 13:24	1
JPALEGRE	JPALEGRE	2020-12-29 18:47	101
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-09-19 16:04	1
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-09-18 18:08	252
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-01-10 16:34	0
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-01-10 16:14	590
JORLUCCHESI	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2018-05-30 15:47	7
JIZZO	JORLUCCHESI	2018-05-23 12:17	0
JIZZO	JIZZO	2018-05-23 12:15	0

Enviar por correo electrónico

Realizar nueva búsqueda

Teléfonos útiles

102 - Niñez y Adolescencia (tel:102)

103 - Emergencias (tel:103)

107 - SAME (tel:107)

911 - Policía (tel:911)

144 - Violencia de género (tel:144)

147 - Atención ciudadana (tel:147)

Ver todos los teléfonos

(<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

Redes de la ciudad

f Facebook (<https://www.facebook.com/GCBA>)

@ Instagram (<https://www.instagram.com/buenosaires>)

🐦 Twitter (<https://twitter.com/gcba>)

📺 YouTube (<https://www.youtube.com/user/GCBA>)

in LinkedIn (<https://ar.linkedin.com/company/gobierno-de-la-ciudad-de-buenos-aires>)

Boletín oficial (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

Términos y condiciones

(<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

Política de privacidad

(<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Los contenidos de [buenosaires.gob.ar](https://www.buenosaires.gob.ar) están licenciados bajo [Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License](#).



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR**

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

NOTA N° 105/CCC15/2018

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

Sr. Presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Jorge Lucchesi
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Victoria Cirigliano; María Eugenia Moscariello; Camila Febe Rodríguez; German Palladino; Rodrigo Guevara; Alfredo Raimundo.

**ASUNTO: REITERACION PRESENTACION DE RESOLUCION N° 66 – PEDIDO DE
INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA**

De nuestra mayor consideración:

El 30 de marzo del año 2015 presentamos la Resolución de referencia en la mesa de entrada de la Junta Comunal.

Para mejor información se adjunta a la presente la nota presentación en la citada fecha y la Resolución 66 mencionada.

Solicitamos se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a nuestra solicitud en informarnos de los resultados según los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>

consejoconsultivocomuna15@gmail.com

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2014

JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15

At. Dr. Ignacio Crevena

SU DESPACHO

Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 66 – CCC15

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos de presentarles, adjunto a la presente nota, la siguiente Resolución del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15:

RESOLUCION N° 66 – PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA

La misma surge y fue aprobada en la asamblea del Consejo Consultivo Comunal realizada el 18 de Diciembre 2014 en la sede de la Asociación de Fomento Federico Lacroze en el barrio de Chacarita

Solicitamos a la Junta Comunal que de el trámite correspondiente a la Resolución que se adjunta y nos den respuesta de la misma en los plazos establecidos

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

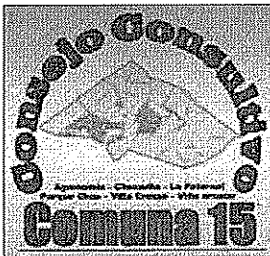
MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS

30-03-2015

HORA	E	S
INICIAL	E	S

F/N CENTRO DE GESTION Y



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>

consejoconsultivocomuna15@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 66

ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15 – 18 DE DICIEMBRE 2014

PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA

Se solicita al Presidente de la Junta Comunal, informe sobre los puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

PROPUESTA DE TRABAJO EN BASE AL PROGRAMA PARA REALIZAR CON LA JUNTA COMUNAL

- Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
- Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
- Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
- Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
- Gestión de residuo sólidos urbanos(secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
- Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos(abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
- Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
- Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

Comisión de Ambiente y Espacio Público

RESOLUCIÓN

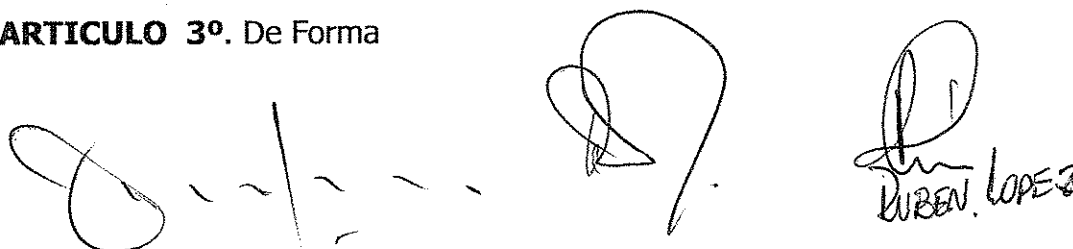
LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777 LA ASAMBLEA DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente de la Junta Comunal de la Comuna 15 informe sobre los siguientes puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

1. Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
2. Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
3. Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
4. Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
5. Gestión de residuo sólidos urbanos(secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
6. Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos(abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
7. Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
8. Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

ARTICULO 2º: Plazo de respuesta 30 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. De Forma





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 352/CCC15/2022

Buenos Aires, 20 de diciembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 240 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL QUE REALICE
GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UN BICICLETERO EN LA ESCUELA N° 26 DE 15
JOSÉ MÁRMOL – CARBAJAL 4019 - VILLA ORTÚZAR.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 240.
ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

**INSTALACIÓN BICICLETERO EN ESCUELA 26 DE 15 – JOSÉ MÁRMOL -
CARBAJAL 4019 - VILLA ORTÚZAR**

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La ley N° 1777/2005 Orgánica de Comunas, la nota presentada por la Cooperadora de la Escuela 26 Distrito Escolar 15 "José Mármol" de fecha 18 de noviembre 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128 del citado cuerpo normativo las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a las materias de su competencia;

Que, en virtud del mandato constitucional, se sancionó la Ley N° 1.777/2005 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como la de cuidar el interés general de la Ciudad;

Que la citada norma, en su artículo 11, especifica las competencias concurrentes de las Comunas con el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inciso d) La evaluación de demandas y necesidades sociales en su ámbito territorial e inciso h) El desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro que actúen en el ámbito de la Comuna.

Que en la citada nota presentada por la Asociación Cooperadora solicita la instalación de un bicicletero, en lo posible interno, para el uso de la comunidad educativa, ya que son muchos los alumnos, docentes, cuerpo directivo y auxiliares que utilizan dicho medio de transporte para concurrir a la Escuela.

Que en un principio las bicicletas se dejaban en la puerta de la escuela, atadas al árbol con su correspondiente candado, pero debido a los hurtos sufridos en reiteradas oportunidades, tuvimos que tomar la resolución que las personas que utilizan dicho medio de transporte guardaran las mismas dentro de la escuela.

Que esta situación se ha tornado peligrosa para la comunidad educativa en su conjunto, debido a la cantidad de bicicletas que se guardan en los pasillos de la misma, que al no

estar sujetadas a un lugar firme, podrían llegar a ocasionar algún tipo de accidente con el alumnado del ciclo inferior, ya que se encuentran cerca de la biblioteca.

Que desde la Escuela se han hecho los pedidos pertinentes a las áreas correspondientes, no obteniendo respuesta alguna.

Que asimismo se trató de adquirir un biciclero mediante la Asociación Cooperadora pero debido al alto valor económico del mismo no fue posible adquirirlo.

Que el incentivo del uso de la bicicleta es una política estratégica que el Gobierno de la Ciudad impulsa desde hace más de 10 años. Con la llegada de la pandemia, la bicicleta cobró un protagonismo y fue necesario acelerar muchos de los proyectos que ya estaban planificados. Seguir incentivando la bicicleta como modo de movilidad es uno de los principales objetivos del gobierno". <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/noticias/la-bicicleta-una-opcion-saludable-para-moverse-en-la-ciudad>

Que en citada ley orgánica de comunas define en su Artículo 33 Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.

Que, así mismo, en su artículo 35 describe que son funciones, entre otras, del Consejo consultivo comunal: inciso b. Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión Comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos brindados por el Poder Ejecutivo en la Comuna, inciso c. Presentar ante la Junta Comunal iniciativas, así como propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario, inciso e. Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.

Que en su artículo 37.- Tratamiento obligatorio. Las recomendaciones emanadas del Consejo Consultivo Comunal son de consideración obligatoria por la Junta Comunal.

Que en consecuencia se sanciona la presente Resolución

Se incorpora a la Resolución la solicitud de la Asociación Cooperadora ante el Consejo Consultivo Comunal 15

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/2005, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal que realice las gestiones pertinentes para la instalación de un biciclero, dentro del edificio escolar, de la Escuela N° 26 DE 15 José Mármol sita en la calle Carbajal 4019 en el barrio de Villa Ortúzar.

ARTÍCULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/2005.

Comisión Educación

Consejo Consultivo Comunal 15

Sres. Consejo Consultivo Comunal Comuna 15

Comisión Educación

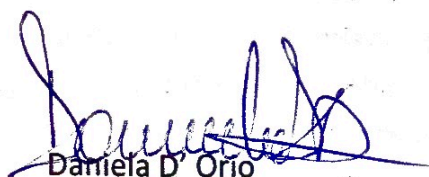
A quien corresponda:

La que suscribe, Daniela Analía D' Orio, en mi carácter de presidente de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 26 DE 15 "José Mármol", me dirijo a ustedes a fin de solicitarles la instalación de un bicicletero, en lo posible interno, para el uso de la comunidad educativa, ya que son bastante los alumnos, docentes, cuerpo directivo y auxiliares que utilizan dicho medio de transporte para concurrir a la Escuela.

En un principio las bicicletas se dejaban en la puerta de la escuela, atadas al árbol con su correspondiente candado, pero debido a los hurtos sufridos en reiteradas oportunidades, tuvimos que tomar la resolución que las personas que utilizan dicho medio de transporte guardaran las mismas dentro de la escuela, pero esta situación se ha tornado un poco peligrosa para la comunidad educativa en su conjunto, debido a la cantidad de bicicletas que se guardan en los pasillos de la misma y a no estar sujetadas a un lugar fijo, podrían llegar a ocasionar algún tipo de accidente con el alumnado del ciclo inferior, ya que se encuentran cerca de la biblioteca.

Desde la Escuela se han hecho los pedidos pertinentes a las áreas correspondientes, no obteniendo respuesta alguna, asimismo se trató de adquirir uno mediante la Asociación Cooperadora que presido, pero debido al alto valor económico del mismo nos hemos visto imposibilitados de adquirirlo. Igualmente creemos que ya que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incentiva el uso de las bicicletas, debe ser este mismo quien otorgue los elementos necesarios para el guardado de las mismas dentro de los establecimientos educativos.

A la espera de la una respuesta favorable al pedido realizado, saludo a Uds. muy atentamente.



Daniela D' Orio

Presidente

Asoc. Cooperadora José Mármol



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 352

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 354/CCC15/2022

Buenos Aires, 20 de diciembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 241 – REITERACIÓN DE RESOLUCIÓN 70 POR SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL PARA QUE REALICE GESTIONES POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PLAZA Y CARBAJAL, EN LA ESQUINA DE LA ESCUELA N° 26 DE 15 JOSÉ MÁRMOL – CARBAJAL 4019 - VILLA ORTÚZAR.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNA
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 241.
ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

**REITERACIÓN DE RESOLUCIÓN 70 POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN
REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PLAZA
Y CARBAJAL, EN ESQUINA DE LA ESCUELA 26 DE 15 – JOSÉ MÁRMOL -
CARBAJAL 4019 - VILLA ORTÚZAR**

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1777/2005 Orgánica de Comunas

El 4 de mayo del año 2015, fue presentado ante la Junta Comunal la Resolución 70, que entre otros puntos, se solicita la construcción de un Reductor de Velocidad en la intersección de las calles Plaza y Carbajal, ubicado en la esquina de la Escuela 26 DE15 José Mármol Carbajal 4019, en el barrio de Villa Ortúzar;

El 7 de mayo de 2018 se reiteró la presentación con nota 98 por el mismo motivo generándose EX2018-1301803-MGEYA-COMUNA 15, y

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la construcción del citado reductor de velocidad;

Que la construcción del reductor es necesaria para la seguridad de la comunidad escolar y vecinos

Que el mencionado expediente se encuentra hace 1161 días para su resolución;

Que en citada ley orgánica de comunas define en su Artículo 33 Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.

Que, así mismo, en su artículo 35 describe que son funciones, entre otras, del Consejo consultivo comunal: inciso b. Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión Comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos brindados por el Poder Ejecutivo en la Comuna, inciso c. Presentar ante la Junta Comunal iniciativas, así como propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario, inciso e. Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.

Que en su artículo 37.- Tratamiento obligatorio. Las recomendaciones emanadas del Consejo Consultivo Comunal son de consideración obligatoria por la Junta Comunal.

Que en consecuencia se sanciona la presente Resolución

Se incorpora a la presente Resolución:

Resolución N° 70 del 4 de mayo de 2015

Nota N° 98 del 7 de mayo de 2018

Búsqueda en el Localizador de expediente EX2018-1301803-MGEYA-COMUNA 15

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/2005, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal que realice las gestiones pertinentes para la construcción de un Reductor de Velocidad en la intersección de las calles Plaza y Carbajal ubicado en la esquina del edificio escolar, de la Escuela N° 26 DE 15 José Mármol sita en la calle Carbajal 4019 en el barrio de Villa Ortúzar.

ARTICULO 2: Se de pronto despacho a la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/2005.

Comisión Educación

Consejo Consultivo Comunal 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTUZAR
<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>
consejoconsultivocomuna15@gmail.com

Buenos Aires, 04 de Mayo de 2015

JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15

At. Dr. Ignacio Crevena

SU DESPACHO

Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN Nº 70 – CCC15

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos de presentarles, adjunto a la presente nota, la siguiente Resolución del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15:

RESOLUCION Nº 70 – SEÑALIZACIÓN EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26 DE15 Y CONTRUCCION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

La misma surge y fue aprobada en la asamblea del Consejo Consultivo Comunal realizada el 29 de Abril 2015 en la sede del Club Arquitectura en el barrio de Agronomía.

Solicitamos a la Junta Comunal que de el trámite correspondiente a la Resolución que se adjunta y nos den respuesta de la misma en los plazos establecidos

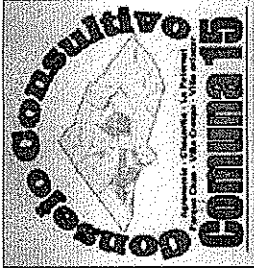
Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JEFEATURA DE CABINETES DE MINISTROS	
19-05-2015	
HORA	15
INICI	15
EN CENTRO DE DESTINO Y	
PARTICIPACIÓN COMUNAL 15	

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>

consejoconsultivocomuna15@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 70

ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15 – 29 DE ABRIL 2015

PROYECTO DE DEMARCACION HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, PINTADO DE CORDONES Y REPARACIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA PÚBLICA N° 26 DE 15 “JOSÉ MÁRMOL” DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR.

La comunidad educativa de la **Escuela N° 26 de Distrito Escolar 15 “José Mármol”** ubicada en la intersección de las calles Carbajal y Plaza del barrio de Villa Ortúzar manifiesta a esta Comisión de Educación la necesidad de solucionar una serie de inconvenientes relacionados con la Circulación del Tránsito y del espacio público y que inciden en la seguridad de las personas

Solicitan lo siguiente:

1. Demarcación horizontal con pintura termoplástica de las sendas peatonales en la intersección de la esquina de Plaza y Carbajal.
2. Pintado de Cordones de color amarillo para la prohibición de estacionar.
3. Realizar nuevamente al demarcación del Reductor de Velocidad ubicado en la calle Carbajal y Plaza
4. Construcción de un Reductor de Velocidad en la calle Plaza y Carbajal.
5. Reparación de la vereda.

Hemos realizado la verificación en forma personal de la necesidad de lo detallado precedentemente.

Solicitamos a la Asamblea la aprobación de este proyecto

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN
COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

RESOLUCIÓN

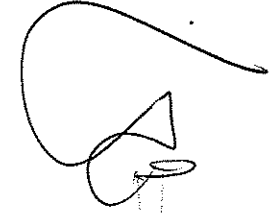
LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777 LA ASAMBLEA DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente de la Junta Comunal la realización de:

- a) Demarcación horizontal con pintura termoplástica de las sendas peatonales en la intersección de la esquina de Plaza y Carbajal.
- b) Pintado de Cordones de color amarillo para la prohibición de estacionar.
- c) Realizar nuevamente al demarcación del Reductor de Velocidad ubicado en la calle Carbajal y Plaza
- d) Construcción de un Reductor de Velocidad en la calle Plaza y Carbajal.
- e) Reparación de la vereda de la Escuela

ARTICULO 2º: Plazo de respuesta 30 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. De Forma



RODRIGUEZ

MESA COORDINADORA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2018-13018033- -MGEYA-COMUNA15

Expediente: EX-2018-13018033- -MGEYA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 09/05/2018

Usuario Caratulación: Javier Izzo (JIZZO)

Usuario Solicitante: Javier Izzo (JIZZO)

Código Trámite: GENE2101B - SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO

Descripción: NO-98-CCC15-2018 - REITERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 70 - SEÑALIZAN EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26 DE 15 Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 10539403

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 1541840388

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: MAURE 3955

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 1427

Observaciones: NO-98-CCC15-2018 - REITERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 70 - SEÑALIZAN EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26 DE 15 Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

Motivo de Solicitud de Caratulación: NO-98-CCC15-2018 - REITERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 70 - SEÑALIZAN EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26 DE 15 Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.09 09:59:13 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.09 09:59:13 -03'00'



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

NOTA N° 98/CCC15/2018

Buenos Aires, 7 de mayo de 2018

Sr. Presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Jorge Lucchesi
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Victoria Cirigliano; María Eugenia Moscariello; Camila Febe Rodríguez; German Palladino; Rodrigo Guevara; Alfredo Raimundo.

**ASUNTO: REITERACIÓN PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 70 – SEÑALIZACIÓN
EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26DE15 Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE
VELOCIDAD.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo de informarle que a la fecha no realizado, en su totalidad, los trabajos solicitados desde este Consejo Consultivo.

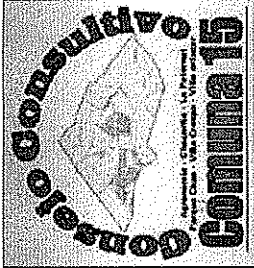
El 19 de mayo del año 2015 presentamos la Resolución de referencia en la mesa de entrada de la Junta Comunal.

Para mejor información se adjunta a la presente la nota presentación en la citada fecha y la Resolución 70 mencionada.

Solicitamos se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a nuestra solicitud en infórmanos de los resultados según los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**COMISION DE EDUCACIÓN
COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>

consejoconsultivocomuna15@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 70

ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15 – 29 DE ABRIL 2015

PROYECTO DE DEMARCACION HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, PINTADO DE CORDONES Y REPARACIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA PÚBLICA N° 26 DE 15 “JOSÉ MÁRMOL” DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR.

La comunidad educativa de la **Escuela N° 26 de Distrito Escolar 15 “José Mármol”** ubicada en la intersección de las calles Carbajal y Plaza del barrio de Villa Ortúzar manifiesta a esta Comisión de Educación la necesidad de solucionar una serie de inconvenientes relacionados con la Circulación del Tránsito y del espacio público y que inciden en la seguridad de las personas

Solicitan lo siguiente:

1. Demarcación horizontal con pintura termoplástica de las sendas peatonales en la intersección de la esquina de Plaza y Carbajal.
2. Pintado de Cordones de color amarillo para la prohibición de estacionar.
3. Realizar nuevamente al demarcación del Reductor de Velocidad ubicado en la calle Carbajal y Plaza
4. Construcción de un Reductor de Velocidad en la calle Plaza y Carbajal.
5. Reparación de la vereda.

Hemos realizado la verificación en forma personal de la necesidad de lo detallado precedentemente.

Solicitamos a la Asamblea la aprobación de este proyecto

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN
COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

RESOLUCIÓN

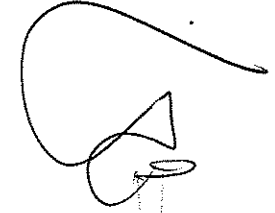
LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777 LA ASAMBLEA DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente de la Junta Comunal la realización de:

- a) Demarcación horizontal con pintura termoplástica de las sendas peatonales en la intersección de la esquina de Plaza y Carbajal.
- b) Pintado de Cordones de color amarillo para la prohibición de estacionar.
- c) Realizar nuevamente al demarcación del Reductor de Velocidad ubicado en la calle Carbajal y Plaza
- d) Construcción de un Reductor de Velocidad en la calle Plaza y Carbajal.
- e) Reparación de la vereda de la Escuela

ARTICULO 2º: Plazo de respuesta 30 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. De Forma



RODRIGUEZ

MESA COORDINADORA

Localización de Expediente

Localizá tu expediente electrónico

¡Bienvenido al sistema de localización online de expedientes del Gobierno de la Ciudad!

Una vez completados todos los campos requeridos, localizá el expediente.

Ingresá los siguientes datos obligatorios:

- Nombre.
- Apellido
- Tipo y Número de documento.
- Año del expediente.
- Número de expediente
- Código de la Repartición Iniciadora.

Datos del expediente: EX-2018-13018033- - MGEYA-COMUNA15

Código EE	EX-2018-13018033- -MGEYA-COMUNA15
Código Trata	GENE2101B
Descripción de la Trata	SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO
Estado	Tramitación
Descripción del trámite	NO-98-CCC15-2018 - REITERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 70 - SEÑALIZAN EN ESPACIO PUBLICO ESCUELA 26 DE 15 Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD
Fecha de la caratulación	2018-05-09 10:03
Usuario caratulador	JIZZO

Usuario SEBASMASJUAN
destino

Historial

Origen	Destino	Fecha de ingreso	Días de permanencia
SEBASMASJUAN	--	--	1161
ALEWIN	SEBASMASJUAN	2019-10-16 19:04	138
FLOSA	ALEWIN	2019-05-31 15:58	380
SAMPEDROSI	DGTYTRA-PS	2018-05-16 11:05	0
SAMPEDROSI	SAMPEDROSI	2018-05-16 10:52	1
JARRIBA	DGTYTRA-PL	2018-05-15 16:21	0
JARRIBA	JARRIBA	2018-05-15 15:14	0
JORLUCCHESI	DGTYTRA-01	2018-05-15 13:50	6
JIZZO	JORLUCCHESI	2018-05-09 10:21	0
JIZZO	JIZZO	2018-05-09 10:03	0

Enviar por correo electrónico

Realizar nueva búsqueda

Teléfonos útiles

- 102 - Niñez y Adolescencia (tel:102)
- 103 - Emergencias (tel:103)
- 107 - SAME (tel:107)
- 911 - Policía (tel:911)
- 144 - Violencia de género (tel:144)

147 - Atención ciudadana (tel:147)

Ver todos los teléfonos

(<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

Redes de la ciudad

 Facebook (<https://www.facebook.com/GCBA>)

 Instagram (<https://www.instagram.com/buenosaires>)

 Twitter (<https://twitter.com/gcba>)

 YouTube (<https://www.youtube.com/user/GCBA>)

 LinkedIn (<https://ar.linkedin.com/company/gobierno-de-la-ciudad-de-buenos-aires>)

Boletín oficial (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

Términos y condiciones

(<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

Política de privacidad

(<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 354

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 355/CCC15/2022

Buenos Aires, 20 de diciembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin;
Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 242 – REUNIÓN CON JUNTA COMUNAL Y ACTA.
PROPUESTA DE VECINOS DE VILLA ORTÚZAR SOBRE LOTE EN PLAZA ANTONIO
MALAVER. CONTINUIDAD DE LA MESA DE TRABAJO.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 242
ASAMBLEA 128- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
15 de DICIEMBRE DE 2022.-

**PROPUESTA DE VECINOS DE VILLA ORTÚZAR POR LOTE DE
PLAZA ANTONIO MALAVER**

VISTO:

La propuesta de vecinos de **Villa Ortúzar**, en particular los integrantes del **Colectivo Somos La Malaver**, en referencia a la solución del conflicto generado por el proyecto constructivo de un edificio por parte de un privado en la manzana de la **Plaza Antonio Malaver**, de nuestra Comuna:

PROPUESTA LOTE MALAVER

Teniendo en cuenta el artículo **128 de la Constitución de la Ciudad**, que establece que:

“Las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión u obra local puede contradecir el interés general de la Ciudad.

Son de su competencia exclusiva:

- 1. El mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto.**
2. La elaboración de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las Comunas pueden crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.
- 3. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.**
4. La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

- 1. La fiscalización y el control del cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.**

2. La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Comuna y que por ley se determine.

3. La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.

4. La participación en la planificación y el control de los servicios.

5. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que puedan desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

6. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.”

También invocamos la **Ley N° 1.777, “Ley orgánica de Comunas”**, que establece en su **artículo 10 las competencias exclusivas de las comunas:**

“a. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

b. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

c. La elaboración participativa de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y la administración de su patrimonio.

d. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

e. En general, llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local, en tanto no implique menoscabo de la ciudad en su conjunto y/o de las demás jurisdicciones Comunales.”

Y en su artículo **11, las competencias concurrentes:**

a. La participación en la planificación, prestación y control de los servicios.

b. La decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto Comunal, así como la implementación de programas locales de rehabilitación y desarrollo urbano.

c. La fiscalización y el ejercicio del poder de policía, de las normas sobre usos de los espacios públicos, suelo y las materias que resulten de los convenios que se celebren a tal efecto, a través de órganos con dependencia administrativa y sede en la Comuna.

d. La evaluación de demandas y necesidades sociales en su ámbito territorial.

e. La participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial.

f. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

g. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación comunitaria, con participación de equipos multidisciplinarios.

h. El desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro que actúen en el ámbito de la Comuna. Es decir, que es de competencia exclusiva de las comunas el mantenimiento de los espacios verdes y las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida, y de competencia concurrente la decisión y ejecución de obras públicas teniendo en cuenta el impacto local, y también la obligación de generar ámbitos de mediación. **También, que tiene como competencia la iniciativa legislativa, por lo tanto, puede presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad.**

Les vecinos de Villa Ortúzar, en particular el Colectivo Somos la Malaver, proponemos a la Junta Comunal la elaboración en conjunto de un proyecto de ley para resolver definitivamente el conflicto por el lote de la plaza Malaver en el que se planifica la construcción de un edificio de 8 pisos. Nos oponemos a la resolución mediante convenio urbanístico, por comprender que perjudicar a otro barrio no es la solución adecuada, habiendo otros medios. Nuestra propuesta es que el Gobierno de la Ciudad compre a la empresa privada el lote y lo incorpore a la plaza, tal como estaba planificado cuando se construyó este espacio público hace ya más de 80 años.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar solución al conflicto, luego de varias reuniones de vecinos con representantes del **Gobierno de la Ciudad**, en particular con funcionarios de **Desarrollo Urbano**, sin resultados concretos al presente.

Que este **Consejo Consultivo** tomó intervención en el tema:

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 207 – CCC15 –EX-2021-34383881-09/11/2021 - GCABA-COMUNA 15- PETITORIO DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR A LA JUNTA COMUNAL – En su ARTICULO 3: *se acompañe por parte de la Junta Comunal a los vecinos de la Plaza Malaver en todas las gestiones, actuaciones y presentaciones que lleven adelante ante el impacto producido por la demolición de una casa en una de las esquinas y sus consecuencias negativas, para el uso del espacio público y el buen vivir que generaría la construcción de un edificio en dicho sitio.*

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 211 – CCC15 –EX-2021-39076979- 22/12/2021- SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

Que el día **2 de diciembre** pasado, se realizó una reunión de la **Junta Comunal y vecinos**, con participación además **del Consejo Consultivo**, en sede Comunal para tratar la propuesta vecinal anteriormente transcrita, y otros puntuales de la plaza **Antonio Malaver**.

ACTA REUNIÓN POR PLAZA MALAVER

PARTICIPANTES: Juntistas: **Martín Garcilazo, Natasha Senmartin, Leonardo Lucchesse di Leva.** Vecinos: **Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano;** Consejo Consultivo Comunal: **Rubén López, Oscar Zuazo.**

- Convenio no entró en la Legislatura. La empresa presentó el proyecto, pero el Ejecutivo no lo aprobó aún.

- La Junta Comunal tiene la voluntad de resolver el conflicto en el marco de sus posibilidades.

- Postura del Colectivo sobre el Convenio Urbanístico es controversial. El Gobierno de la Ciudad tiene la responsabilidad de resolverlo.

- Ni los vecinos ni la Junta Comunal tuvieron acceso al texto del Convenio.

- Álvaro García Resta no recibió a los integrantes de la Junta Comunal.

- Martín Garcilazo se compromete a no avalar ninguna iniciativa que perjudique a los vecinos.

- Se plantea que como alternativa que la Junta Comunal utilice el instrumento de iniciativa legislativa para presentar un proyecto de ley en el que el Gobierno de la Ciudad compre el terreno y lo incorpore al espacio verde.

- El instrumento jurídico mediante el cual se debe comprar el terreno es la Ley 238.

- Hay compromiso de los siete integrantes de la Junta Comunal de resolver el conflicto.

- El barrio está atento a lo que ocurre y con la voluntad de trabajar para que se solucione como lo ha hecho hasta ahora.

- La Junta Comunal no quiere presentar un proyecto que luego no camine, por eso antes de la eventual presentación consideran necesario trabajar con el Ejecutivo y los distintos bloques parlamentarios.

- A la propuesta de los vecinos los integrantes de la Junta Comunal le dan forma jurídica.

- Plazos: intentar juntarnos antes de Navidad.

- Cancha de fútbol compromiso de correr las rejas hacia atrás.

- Compromiso de conseguir la información de García Resta de por qué no avanzó el Convenio.

Firman el Acta: Juntistas: **Martín Garcilazo, Leonardo Lucchesse di Leva.** Vecinos: **Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano;** Consejo Consultivo Comunal: **Rubén López, Oscar Zuazo.**

Se incorpora a la presente Resolución el acta firmada.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento a la propuesta vecinal, de acuerdo a los artículos 10 incisos d y e; 11 en sus incisos c,d,e y g; 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se convoque nuevamente a vecinos y Consejo Consultivo para continuar con la Mesa de Trabajo iniciada el 2 de diciembre de 2022, antes del fin del corriente año.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37** de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ASISTENTES: MARTÍN GARCILAZO, LEONARDO LUCCHESI,
NATASHA SEMMARTIN (INTEGRANTES STA. COMUNAL); RUBÉN LOPEZ, OSCAR JIMBO (CON-
SEJO CONSULTIVO); CLAUDIA FERRAN, JARA CABELLO, JUAN MARTÍN QUIRANO (VECINOS)

- CONVENIO: NO ENTRO EN LA LEGISLATURA,
~~NO FUE ADELANTE POR EL EJECUTIVO.~~

LA EMPRESA PRESENTA EL PROYECTO PERO
EL EJECUTIVO NO LO APROBO' AÚN.

- LA JUNTA COMUNAL TIENE LA VOLUNTAD DE
RESOLVER EL CONFLICTO EN EL MARCO DE
SUS POSIBILIDADES.

- POSTURA DEL COLECTIVO SOBRE EL CONVENIO
URBANÍSTICO: ES CONTROVERSIAL, ~~NO ES UN~~
~~TEMA QUE QUEREMOS QUE SE RESUELVA.~~
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD TIENE LA RESPON-
SABILIDAD DE RESOLVERLO.

- NI LOS VECINOS NI LOS INTEGRANTES DE LA
JUNTA COMUNAL TUVIERON ACCESO AL TEXTO DEL
CONVENIO.

- ALVARO GARCÍA RESTA NO RECIBIÓ A LOS
INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL.

- MARTÍN GARCILAZO SE COMPROMETE A NO
APOYAR NINGUNA INICIATIVA QUE PERJUDIQUE
A LOS VECINOS.

- LA COMUNA SE COMPROMETE A QUE EL
TERRENO ESTÉ LIMPIO, NO SE A INTROSA DO,
NO SE LLEVE ADELANTE ACCIÓN POR PARTE
DEL PRIVADO.

- SE PLANTEA, COMO ALTERNATIVA, QUE LA

②

JUNTA COMUNAL UTILICE EL INSTRUMENTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY EN QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMPRE EL TERRENO Y LO INCORPORE AL ESPACIO VERDE.

- EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE DEBE COMPRAR EL TERRENO ES LA LEY 238.

- HAY COMPROMISO DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL DE RESOLVER EL CONFLICTO.

- EL BARRIO ESTÁ ATENTO A LO QUE OCURRE Y CON VOLUNTAD DE TRABAJAR PARA QUE SE SOLUCIONE, COMO LO HA HECHO HASTA AHORA.

- LA JUNTA COMUNAL NO QUIERE PRESENTAR UN PROYECTO QUE LUEGO NO CAMINE, POR ESO ANTES DE LA EVENTUAL PRESENTACIÓN, CONSIDERAN NECESARIO TRABAJAR CON EL EJECUTIVO Y CON LOS DISTINTOS BLOQUES PARLAMENTARIOS.

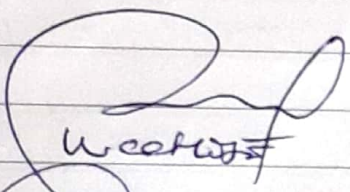
DE LOS VECINOS

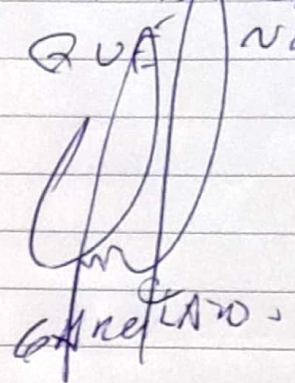
- A LA PROPUESTA, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL LEVAN A LA FORMA JURÍDICA

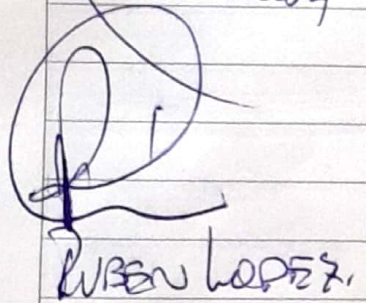
- PLAZOS: INTENTAR JUNTARNOS NUEVAMENTE ANTES DE NAVIDAD

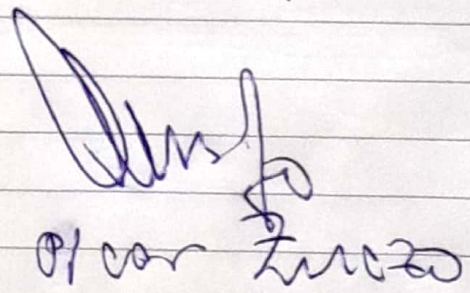
- CANCHA DE FÚTBOL: COMPROMISO DE CORRER LAS REJAS MÁS ATRÁS.

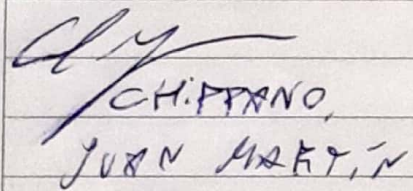
- COMPROMISO DE CONSEGUIR EN LA INFORMACIÓN DE GARCÍA RESTA DE POR QUE NO AVANZO EL CONVENIO

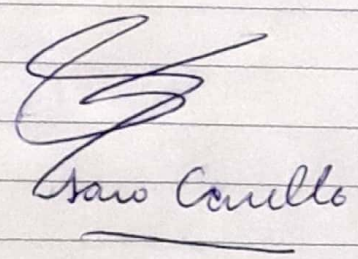

W. Cortés

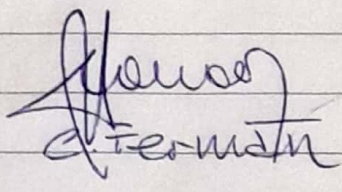

G. Latorre


Rubén López


Oscar Lirio


CHIRANO,
JUAN MARTÍN


Luis Conillo


Fernando



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 355

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.